ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRIPCIONES Y SOLICITADAS

Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

EL SIGLO

SUSCRICION
Á LAS DOS EDICIONES, PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . . 2.00 pesos | Por un año . . . 20.00 pesos
Por seis meses . . 10.50 | Número atrasado . 0.20

Gerente: ARTURO RICARD

Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra, á juicio de la Gerencia.

Agentes: En París — Señores MAYENCE, FAVRE ET CIE., rue de la Grange Batelière 18.— Señor A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61, rue Caumartin.

MONTEVIDEO— Miércoles 3 de Junio de 1896 — EDICION DE LA MAÑANA — Año XXXIII—Núm. 9,313

Almanaque

Hoy miércoles 3—San Isaac, monge y santa Clotilde, reina.
Van 155 dias transcurridos, faltando 211 para fin de año.
Sale el sol á las 7 h. 6 m. y se pone á las 4 h. 51 m.
Cuarto menguante (1.er dia)

EL SIGLO

ALREDEDOR DEL BANCO

Hemos discutido ya dos de los privilegios que el gobierno proyecta acordar al Banco de la República: el monopolio de los depósitos judiciales y el monopolio de la emision. Acerca del primero, hemos demostrado que nuestra desastrosa experiencia de un tercio de siglo, aconsejaria devolver á los litigantes el derecho que incuestionablemente tienen para elegir depositario de su confianza. Con relacion al segundo, hemos dicho que seria de consecuencias muy graves, tanto porque los Bancos actuales que prestan grandes y positivos servicios al país, lejos de abusar de la emision, constituyen encajes muy superiores al monto de sus billetes circulantes, como porque al monopolio puede abrirle y le abrirá brecha el metálico, ese formidable enemigo contra el que se han estrellado y seguirán estrellándose las tentativas papelistas del colectivismo.

Entraña el monopolio de la emision, peligros mas serios que el de los depósitos judiciales. Mientras que éstos giran alrededor de un millon de pesos, que es el máximun que alcanzó el difunto Banco Nacional, subieron los billetes en nuestro anterior período próspero á quince millones, correspondiendo la mitad á la institucion de crédito privilegiada y el resto á los bancos particulares concurrentes. En la actualidad, redúcense á cuatro millones los billetes de los Bancos de Lóndres é Italiano; pero pasamos por un período de completo aplastamiento contra el que recien empiezan á reaccionar los títulos de Bolsa y salta á los ojos que ese guarismo puede y debe abultarse apenas cobre impulsos el país y se reanude la actividad transaccional.

No ofrece, ni puede ofrecer peligros el monopolio de la emision, cualesquiera que sean las doctrinas vulneradas por ese sistema restrictivo cuando las instituciones que lo ejercen inspiran ciega y absoluta confianza á los habitantes de un país. Es el caso, por ejemplo, del Banco de Inglaterra y del Banco de Francia. Ningun inglés, dice Bagehot, admite la posibilidad de la quiebra del Banco de Inglaterra, que seria la quiebra de la Inglaterra misma, tal es la solidaridad de la famosa institucion de crédito con el país que la ostenta como una de sus glorias. Igual cosa podria decirse del Banco de Francia. ¿Inspirará esa misma ciega y absoluta confianza el Banco de la República á los capitalistas de Montevideo y departamentos de campaña, á raiz de la quiebra del Banco Nacional y de los decretos y leyes dictados con el propósito de ocultar las causas de la quiebra y de sustraer á los culpables de las garras de la justicia civil y criminal? Ciertamente que nó.

Los habitantes de la República Oriental ni siquiera están habituados al billete de Banco. Hay que crear ese hábito. La mayor parte de las transacciones de campaña, realízanse á oro sellado. Los troperos que recorren las estancias en busca de materia prima para los saladeros y de alimento para el consumo de las poblaciones, han llevado desde tiempo inmemorial y siguen llevando todavia cintos llenos de oro. Y no es el Banco de Estado, el más indicado para prestigiar y abrir camino al billete, desde que en su marcha tienen que intervenir los mismos gobernantes que solicitan el voto, cazan al paisano como bestia feroz para la remonta del ejército, encarecen la vida con incesantes y crueles impuestos, realizan los negocios mas censurables y ahondan el déficit en los propios momentos en que entran mas millones en las oficinas recaudadoras de impuestos.

La confianza de los bancos de Estado, depende de la confianza que inspiran los gobiernos mismos. Se nos dirá que un gobernante divorciado de la opinion, puede integrar el directorio con hombres honorables y de prestigio. Pero, contestaremos que tarde ó temprano los directores honorables tienen que consentir en silencio los despilfarros ó que retirarse á sus casas para abrir camino á simples instrumentos del oficialismo. La historia del Banco Nacional está demasiado fresca, para que tengamos que abonar esa afirmacion con ejemplos caseros concluyentes.

En todo país de las condiciones políticas y administrativas del nuestro, y sean cuales fueren, repetimos, las divergencias doctrinarias en materia de emision, hay que establecer y reconocer que el único sistema que ofrece garantías es el de la libertad de Bancos. Aparte de otras ventajas, tiene la de subdividir la emision, entre varios establecimientos rivales, impidiendo así que en caso de producirse la quiebra de uno de ellos, quede afectado todo el medio circulante y expuesta la sociedad entera á graves y hondas sacudidas.

Dejemos, pues, tranquilo el principio liberal consignado en nuestra ley bancaria de 1865. Si el Banco de la República llega á inspirar confianza, hará camino, ya que sus vinculaciones con el gobierno le permitirán distribuir sus billetes en todo el país con ocasion del pago de cada presupuesto y demás desembolsos del Estado.

Otros puntos ó capítulos de la carta orgánica merecen los honores de la controversia. Segun las informaciones de fuente muy autorizada que hemos publicado en estos dias, destinará el Banco una fuerte suma al crédito rural y montepíos y entre sus acciones habrá algunas integradas y otras no integradas ó liberadas. Son tres cosas malas sin embargo, para un Banco de Estado.

Nada mas simpático que el crédito rural. Nuestras estancias, nuestras chacras, nuestras granjas luchan con enormes dificultades para conseguir dinero. Los bancos de Montevideo, simplemente se ocupan de depósitos, de cambios y de la negociacion de papeles de comercio. A un comerciante importador, que despacha tejidos, fierros, azúcar ó cualquier otro artículo del extrangero, le abren crédito, le descuentan sus papeles; pero al dueño de una chacra, que tiene en depósito mil ó dos mil bolsas de trigo ó de maíz, lo mandan con la música á otra parte, invocando instrucciones severas y terminantes de los Directorios. Hay momentos en que al agricultor le interesaria aguardar un repunte en los precios ó adquirir capitales para ensanchar su explotacion. La restriccion del crédito, obliga sin embargo á sacrificar las cosechas en cualquier momento y á contentarse con los progresos muy paulatinos que consienten los propios beneficios anuales de la explotacion. Nadie negará entonces, los beneficios considerables de una institucion que fomente el crédito rural y que haga la guerra al crédito de pulpería atrozmente usurario en el interior de nuestra campaña.

Pero nada mas peligroso tambien que el crédito rural. Una mala cosecha, un descenso en los precios, la filoxera en las viñas, ó cualquier otro accidente, pueden arruinar al agricultor y con el agricultor á la institucion de crédito que lo ha favorecido. La experiencia europea ha conseguido evitar tan graves escollos, interesando á los agricultores en los Bancos, como medio de que lleven incesantemente á ellos sus pequeños ahorros y que los consideren como su mejor caja fuerte. Esas cajas rurales constituyen un patrimonio de los agricultores, que todos fiscalizan y auxilian con interés. Un gran Banco privilegiado no puede funcionar así. Son muchos los que le sacan fondos y pocos los que le llevan sus ahorros. Los que han ensayado hasta aquí el crédito rural, han ido á la quiebra por eso mismo, y á la quiebra lo llevaria el crédito rural al nuevo Banco, aun suponiendo que sus demás operaciones comerciales fueran correctísimas y no lo arrastraran tambien al abismo.

En cuanto al Montepío, que segun la informacion que hemos publicado, se constituiría con cuatrocientos mil pesos de capital, entendemos que no es funcion de un banco de estado. No basta que se diga y establezca que funcionará en edificio aparte. En el fondo, será siempre el Banco de la República el encargado de competir con los templos y casas de préstamos y de aforar prendas viejas, tareas que ciertamente no dan honor sinó que la quitan á los Bancos, aparte de todos los peligros de avalúos estupendos á favor de los que obtengan alguna recomendacion oficial para deshacerse á buen precio de objetos inservibles, en vez de mandarlos á remate.

¿Qué diremos finalmente de las acciones liberadas ó no integradas? Respondan á una cópia servil y deplorable de la carta orgánica del Banco Nacional. En 1887, se concedió á un sindicato la famosa comision de dos millones de pesos, como premio á la fundacion del Banco. Pero ahora es el Gobierno quien se asigna un millon de pesos en el Banco que él mismo va á fundar con dineros de la Nacion y regala otro millon á los que despues de decretado y fundado el Banco anoten sus nombres como accionistas. Las acciones liberadas han servido siempre para premiar á un organizador extraño, por su iniciativa, por sus esfuerzos, pero es la primera vez que servirán para premiar á los gobiernos y á accionistas que se limitan á comprar títulos para ganarse una llapa.

Hay algo mas inmoral en el fondo de este derroche de acciones liberadas. Cuando se discutía la ley bancaria en la Asamblea, demostramos que el Banco de la República tendrá que pagar seiscientos ochenta y seis mil pesos anuales por servicio del empréstito y gastos de la casa central y sucursales, cuya cantidad equivale al 14 % del capital efectivo de cinco millones con que el Banco empezará á funcionar. Bájese todo lo que se quiera ese porcentaje tomando en consideracion el capital con que intervendrá ó se suscribirá el público, y siempre resultará muy remota la probabilidad de que haya sobrantes. Practican actualmente los Bancos sus descuentos hasta al 5 % y es claro que á este tipo y aún á tipos mas altos, ni siquiera darán las entradas para el servicio del empréstito y sueldos de empleados. Lo natural entónces, salvo que se

busquen dividendos en el mismo capital, es que el Banco no produzca beneficios en los primeros años por lo menos, suponiéndole larga y próspera vida. ¿Y con qué cara se lanzan todavia dos millones de acciones liberadas que habrá que integrar año por año á expensas de las propias utilidades del Banco?

Ya que el Banco ha de establecerse, quítense por lo menos de su carta orgánica esas cláusulas sobre monopolio de emision, crédito rural, montepío y acciones liberadas. Cuanto mas recargado venga de lunares, tantas mayores serán las resistencias que encontrará en su marcha.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

De Chile

Valparaiso, 2—La mayor parte de los diarios han suspendido el material de costumbre para publicar el mensaje del presidente.

—*La Union* da un mordisco místico al candidato Reyes diciéndole que goza de simpatías en la masonería chilena que lo apoya esperando que una vez sea electo presidente, pueda salir de la postracion en que yace.

—El subteniente del 3 de línea Echeverria recorrió 125 cuadras en tres horas sin cansancio.

—*L'Italia* dice que el sábado se ha hecho una demostracion villana contra la tripulacion del *Colombo* por gente de la playa que la insultó y arrojó al buque papas y algunas piedras.

—Se ha resuelto que los clubs de los partidos celebren reuniones en dias distintos para evitar desórdenes entre los que asisten.

—He quedado instalado aquí el nuevo club errazurista de la cuarta comuna.

En el acto de la inauguracion la concurrencia ha sido extraordinaria, reinando orden.

—El cambio en el mismo estado.

Del Brasil

Rio Janeiro, 2—El doctor Guimaraes ha sido nombrado cónsul del Brasil en Posadas en reemplazo del señor Silveira Lobo que renunció.

—El Ministro de Relaciones Exteriores Carvalho y el doctor Porciuncula han celebrado una conferencia en que se discutió el estado de las relaciones del Brasil con la República Oriental y las reclamaciones de este país.

—Habiéndose aceptado la dimision del doctor Rodriguez Octavio del cargo de secretario del presidente de la República, háblase de la candidatura de aquel para la jefatura política de la capital.

—El doctor Victorino Monteiro presidente de la comision de negocios extranjeros de la Cámara de diputados, se ha declarado favorable á la aceptacion del protocolo brasilero-italiano para el arreglo de las reclamaciones aún pendientes.

—Se ha abierto un concurso para la ejecucion de las obras de saneamiento de San Paulo.

—Cambio sobre Lóndres 10 1|4 firme.

En el Senado italiano

Roma, 2—En la Cámara de Senadores, el señor Primerano combatió enérgicamente el proyecto militar presentado por el general Ricotti ministro de la Guerra.

Telegrama del emperador Guillermo

Berlin, 2—El emperador Guillermo ha telegrafiado al emperador de Rusia para expresarle todo su pesar respecto á la catástrofe que produjose en Moscou.

Varias

Nueva York, 2—Comunican que á pesar de las medidas restrictivas que ha tomado el gobierno norte-americano contra la inmigracion, ésta sigue aumentando.

La mayoría de los inmigrantes dirígense á los estados de Dakota, Minesota y Viscousin.

Sassari, 2—A consecuencia de un aguacero terrible, una casa derrumbóse en esta ciudad, resultando tres muertos y varios heridos.

Lóndres, 2—Asegúrase que el gobierno inglés hizo con Marruecos un tratado de comercio muy ventajoso para la Gran Bretaña.

Paris, 2—Lord Dufferin, embajador de la Gran Bretaña cerca del gobierno de la República Francesa, partió hoy repentinamente para Lóndres.

La guerra en Cuba

Habana, 2 — Los revolucionarios continúan saqueando. Hoy incendiaron varios pueblos. Hicieron descarrilar—por la dinamita—un tren de ferrocarril cerca de Sabanillas.

Nueva York, 2—Telegramas españoles dicen que los rebeldes incendiaron los pueblos de Jamaica, cerca de la Habana y Santiago de la Guaira, en la misma provincia.

Dichas bandas operaban bajo el mando de José Maceo.

Madrid, 2—De un dia á otro quedarán suspendidas las operaciones en Cuba por haber empezado las lluvias.

Tómanse medidas para vigilar mas activamente la costa y evitar desembarques.

Las fiestas en Rusia

Moscou, 2—Celébrase hoy una gran parada militar.

La ciudad está llena de tropas que salen de los cuarteles con direccion al campo de maniobras.

Oyense músicas militares.

La ciudad asemejase á un gran campamento militar.

La nobleza de Moscou dará un gran banquete y baile suntuoso que rivalizará con cuanta fiesta análoga se haya conocido, habiéndose gastado veinte mil rublos solo en las decoraciones florales.

Asistirán la pareja imperial, los grandes duques, ministros, diplomáticos, altos funcionarios civiles y militares, etc., etc.

Moscou, 2—En el banquete de ayer á distintas clases sociales en la sala de Alejandro del Kremlin, llamó la atencion la presencia de tres rabinos israelitas invitados por órden expresa del Czar.

Precio del ganado

Deptford, 2—Los precios del ganado argentino afirmáronse nuevamente. Vendiéronse hoy 620 novillos de 30 á 34 peniques.

Todos vendidos

Habia 5697 capones á precios que varian entre 41 y 46, todo por stone de 8 libras.

La insurreccion en Creta

Atenas, 2—Las tropas insurrectas que sitiaban á los turcos en Vamos se han visto obligadas con la llegada de los refuerzos otomanos á retirarse para las montañas del interior de la isla, donde reuniéronse con 300 mas.

Los jefes de todas las partidas insurrectas acaban de ponerse de acuerdo proclamando la union de Creta con Grecia.

Sábese que será una empresa difícil dominar la rebelion, pues Grecia ha de fomentar el movimiento.

Reina aquí entusiasmo para socorrer á los rebeldes de Creta.

Atenas, 2—En la batalla que dió por resultado el levantamiento del sitio de la ciudad de Vamos, los cristianos han sufrido 10 bajas y los turcos 75.

Constantinopla, 2—El sultan ha ordenado que salgan con destino á Creta y á la brevedad posible 35 batallones de línea.

Lóndres, 2—Todas las potencias europeas han resuelto aconsejar al gobierno de Grecia no permita la propaganda que está haciendo el comité de Creta refugiado en Atenas.

Harán resaltar que aquel comité no hace mas que fomentar la revolucion en Creta y que es mucho mejor dejar al gobierno turco el tiempo necesario para aplicar las reformas prometidas.

El arbitrage en la cuestion chileno-argentina

Lóndres, 2—El ministro argentino y el chileno previstos de los antecedentes sobre el arbitrage argentino-chileno, se trasladaron juntos al Foreign Office celebrando allí una conferencia con Salisbury.

Sometido el punto del arbitrage ha sido aceptado plenamente por el gobierno, habiéndose cambiado frases de cumplimiento con el primer ministro.

Tratóse del arreglo del asunto que ha tenido el mejor resultado, sin suscitarse dificultad.

Italia y la República Argentina

Roma, 8—El presidente de la Cámara de Diputados comunicó á la Camara la mocion tan cordial votada por los diputados argentinos agradeciendo las fiestas de Livorno.

La Cámara italiana aplaudió mucho.

Agitacion socialista

Bruselas, 2—Se nota una gran agitacion en los centros socialistas de esta capital, en vista de las próximas elecciones legislativas que tendrán lugar el 5 de Junio próximo.

Armas para el Transvaal

Berlin, 2—Telegrafían de Hamburgo que embarcáronse en este puerto con destino al Transvaal muchas armas y municiones.

Estos preparativos son muy discutidos en los centros políticos y comerciales de la capital alemana.

La escuadra inglesa

Roma, 2—La escuadra inglesa del Mediterráneo llegó hoy Livorno, donde fué recibida con gran entusiasmo.

Anúncianse fiestas y varios banquetes.

NOTICIAS ARGENTINAS

Buenos Aires, 2—La policía sigue las investigaciones para descubrir á los autores del descuartizamiento de la niñita.

El misterio continúa.

—*El Diario* ocúpase de la colonizacion judía y de las protestas de colonos descontentos.

Aconseja la repatriacion de estos últimos á Rusia á la mayor brevedad posible.

—El Senado nada tiene que tratar hoy.

—*El Diario* incita al tiro federal argentino para organizar un concurso para los guardias nacionales movilizados que regresarán en breve de Currumalan.

De ese modo podria verse la instruccion alcanzada en el manejo del Mauser.

—Regresó á bordo del *Villarino* el marqués Raggi despues de dos meses de excursiones por los territorios del Sud. Regresó muy satisfecho de su viaje.

El ministro Zorrilla dejará hoy definitivamente terminado el asunto de rescision del contrato de obras de salubridad con la empresa de Médici.

Buenos Aires, 2—Se desarrolla en Santa Fé la fiebre y sarampion en los niños.

Las enfermedades aumentan en el campamento de Currumalan.

Hoy llegó aquí un convoy trayendo de allí 180 atacados de viruela, sarampion, escarlatina y tifus para ser curados en la asistencia pública y hospital militar.

En el trayecto falleció uno.

Buenos Aires, 2—Nada nuevo se logró descubrir respecto al descuartizamiento de la niña.

Numerosos empleados de las comisarías están indagando, pero hasta ahora sin resultados.

—La legislatura de Rioja se abrirá mañana.

—Continúa el buen tiempo en la cordillera.

El camino á Chile sigue expedito.

—Los indios llevaron ayer un ataque á la estancia de Rodolfo Freyre, en el Norte de la provincia de Santa Fé, llevándose ganado que les fué quitado despues por los peones armados salidos en su persecucion.

Dos indios fueron muertos.

Ultima hora

Declaraciones importantes

Paris, 3—Anoche, la Cámara de Comercio inglesa de esta capital ofreció un banquete de despedida al embajador inglés lord Dufferin.

Lord Dufferin pronunció un importante discurso diciendo que actualmente Europa se habia convertido en un cuartel permanente y que el menor incidente puede ocasionar una guerra.

«La situacion es gravísima y por eso el deber de los agentes diplomáticos es conjurar cualquier conflicto.»

El papa Leon XIII

Roma, 3—En la Cámara de Diputados, el señor Boiro dijo que el papa habia hecho todo lo posible para obtener la libertad de los soldados italianos prisioneros del rey Menelik y eso antes de una tentativa del gobierno italiano.

El marqués di Rudini, presidente del Consejo, contestó que, al contrario, el gobierno italiano habia tomado la iniciativa; pero que tenia que reconocer que el papa tambien habia intervenido cerca del rey Menelik.

El marqués di Rudini hizo un gran elogio de S. S. Leon XIII.

En Alemania

Berlin, 3—El partido centro-católico ha resuelto reformar completamente su proyecto á favor de los jesuitas.

Las víctimas de Moscou

Moscou, 3—El número exacto de las víctimas alcanza á 2700.

Conflicto

Washington, 3—La Cámara de Representantes votó un crédito destinado á aumentar las obras de defensa de los puertos.

Este crédito habia sido rechazado por el Presidente Cleveland.

En Creta

Atenas, 3—Aumenta la revolucion en Creta. Un grupo de revolucionarios está sitiando la guarnicion turca de Castelli.

Noticias argentinas

Buenos Aires, 2—El intendente municipal y el director de la casa de aislamiento doctor Señorans visitaron á los guardias nacionales enfermos, llegados de Currumalan.

Adoptaron medidas para atenderlos debidamente. Algunos hállanse en estado grave.

—El Senado no reunióse por falta de quorum.

—*El Tiempo* publica un telegrama de Lóndres, diciendo que los barcos llegados de la Argentina con animales en pié traen hacienda en malas condiciones y las consecuencias son un gran desmejoramiento y pérdida de animales.

Buenos Aires, 3 (1 a. m.)—Las autoridades respectivas tomaron medidas para el alojamiento y cuidado de los enfermos llegados de Curumalan. Son 180 pertenecientes á la brigada del general Wintter.

Quéjanse de las malísimas condiciones en que han venido de Pigue, desde donde han pasado dos dias sin comer y sin disponer de medicinas.

Han sido alojados en la casa de aislamiento del Hospital Militar, hallándose grave tres.

—Habiendo solicitado Cárlos A. Mansilla ex-prefecto general de puertos que se suspendiese la ejecucion que síguesele por falta de rendicion de cuentas de una suma que recibió hace años, el Ministerio de Hacienda resolvió no hacer lugar á dicho pedido.

—Numerosas pistas ha seguido la policía con el objeto de hallar al autor del crimen de la niña descuartizada.

Muchas de ellas han tenido que abandonarlas en vista de resultar completamente negativas.

Terminóse la operacion censual que practicaron 130 empleados de policía por órden del juez doctor Rodriguez Bustamante de los habitantes comprendidas en las calles Arenales, Junca y Centro América, radio que recorria Soto con su carro.

Las autoridades presumen que el crimen cometióse en dicho radio y creen que Soto no es ageno al conocimiento de los detalles que se relacionan con el misterio.

Esta noche fué sacado de la comisaria 15 y llevado, por empleados policiales á varios sitios.

Creen haber obtenido algunos datos interesantes mediante su concurso que mantienen reservados.

—Rafael Martinez Campos en nuevo escrito presentado dice que segun se desprende de las constancias procesales pide que se declare:

1.° Que la vigilancia existió malgrado la negativa de la policía.

2.° Que la expresada reparticion la estableció sin base legal.

3.° Que debe cesar ahora y en lo sucesivo por mandato expreso de V. S., y

4.° Que deben quedar á salvo las acciones penales y civiles pertinentes á mi derecho para ejercitarlas en oportunidad contra quien hubiere lugar. —Con lo que parece que tiende á terminarse la accion criminal iniciada con motivo de persecuciones y vigilancias policiales contra dicho.—*El Corresponsal*.

Buenos Aires, 2—El resultado de las investigaciones llevadas por la policía acerca del bárbaro crimen de la niña descuartizada, no han dado hasta este momento ningun resultado y solo han puesto en evidencia que es impotente para su averiguacion en el crimen.

El juez acaba de recibir denuncias al parecer sérias que si resultasen confirmadas arrojarian completa luz. En estos momentos la comisaría de pesquisas procede á verificar la exactitud de dichas denuncias á fin de romper el misterio que parece envolver actos de refinada ferocidad como del que ha conmovido al público con la publicacion del retrato de los restos que ayer hizo *La Nacion*.

Respecto de los enfermos llegados de Currumalan hay 100 con sarampion en la casa aislamiento y los 80 restantes de enfermedades generales. En el hospital militar hoy se desmienten las versiones sobre mal trato en el viaje á esta teniendo solamente la culpa el ferrocarril por no haber puesto el suficiente número de wagones para el tren de enfermos.

Comerciales

Lóndres, 2 (á las 5 25 p. m.)—Al Centro Comercial.—La Deuda Consolidada cotízase á 51.75 por ciento.

Lóndres, 2—Los títulos argentinos se cotizaron hoy á los siguientes precios:

Cédulas Nacionales B 32.75 %.
Idem idem C 30.75 %.
Idem idem F 30.875 %.
Idem Provinciales P 7.50 %.
Municipal Loan 29.50 %.
Empréstito Morgan 86.50 %.
Central Norte 65.875 %.

El trigo vale 23 chelines 6 peniques, el lino 30 chelines 3 peniques y el maíz 14 chelines.

Buenos Aires, 2 — Cambios: sobre Lóndres á 47.375, Paris 5.025, Amberes 5.01 y Alemania 4.085.

—*El Diario* dice que la resistencia de algunos banqueros europeos al proyecto del ministro Romero sobre unificacion de las deudas son mas bien de forma y espérase persuadirlos.

—Los trigos se cotizan flojos, estando los compradores retraidos. El consumo pagó por clase buena 8 pesos.

—El maíz amarillo muy bueno obtuvo $ 3.50 y por el blanco se pagó $ 3.65.

—Los negocios en maderas fueron hoy regularmente activos.

Buenos Aires, 2—Oro, al contado, 298.50.
Idem, fin de mes, 299.
Cédulas 8 %, al contado, 21.10.
Idem A, idem, 20.50.
Empréstito Interno 1891, al contado, 80.
Fondos Públicos 1892, al contado, 82.
Consolidada Interna, al contado, 86.50.
Muelles Catalinas, al contado, 7.90.
Sale el *Vénus*.

Buenos Aires, 2—(á las 4.30 p. m.)—Oro, abrió en la 2.ª rueda á 298.80 y cerró á 297.

TELEGRAMA RECIBIDO POR LA COMPAÑIA TELEGRÁFICO-TELEFÓNICA DEL PLATA

Buenos Aires, Junio 2 (4 p. m.)

2.ª RUEDA

Apertura . . . 298.80 | Clausura . . . 297

La libertad de defensa

En una de las próximas sesiones de la Cámara de Representantes debe entrarse á discutir el proyecto formulado por la Comision de Legislacion, sustitutivo del que habia presentado el ex diputado doctor don Alfonso Pacheco, sobre supresion de la defensa libre en materia judicial.

Creíamos que una dolorosa experiencia nos habia evidenciado los inconvenientes prácticos que ha traido aparejado el ejercicio ilimitado de la defensa ante los Tribunales y Juzgados de la República; pero, tenemos que declarar nuestro error, en vista de la divergencia de opiniones que en estos dias nos ha hecho conocer la prensa, si bien mas indulgentes que exactas por los intereses que hiere, de parte de los opositores al proyecto de supresion.

No es el mejor argumento para sostener la defensa libre el recuerdo á que se acude de la discusion é informe, sin duda alguna brillantes, que produjo la Cámara de Representantes del año 73, que fué la que introdujo la reforma que habia de incorporarse mas tarde, despues de corta derogacion, á nuestro Código de Procedimiento Civil vigente.

La Cámara del 73 se señaló por su escaso sentido práctico,—y fueron sus intransigencias y sus pueriles interpelaciones las que hicieron imposible la administracion honesta del doctor Ellauri. Tenia la derecha de aquella Cámara todo el corte y tada la pompa girondina, y al querer empujar con sus iniciativas tan generosas como irreflexivas y con su exagerado amor á los principios el carro del progreso se vió apretado por el del motin que, sin sospecharlo, ella misma habia decorado y puesto en rotacion sus ejes creyendo de buena fé que servia al bien comun.

Si de algo vale, pues, la experiencia, ella nos aconseja que citemos siempre con recelo los ejemplos de aquella ilustre Cámara, cuyos hombres mas distinguidos se han apartado despues de las ideas que profesaran como legisladores, persuadidos que aun no eran adaptables á un país incipiente como este.

Se dijo entonces en el recinto del parlamento que «no habia razon para que el Estado tutelara las profesiones liberales».

Hay error en suponer que la supresion de la libertad de defensa la adoptaria el Estado á mérito de proteccion que quiera dispensarles á los abogados, cuando el propósito predominante que se tiene al adoptarla es la proteccion y garantía de los intereses de la colectividad.

El Estado no circunscribiría el ejercicio de la abogacía á los abogados para que estos ganen más, sinó para que no sufra el bien público, para que no se desprestigie la administracion de justicia, no se hagan explotaciones y estafas que debe prevenir, desde que en el sentir del Código Penal no no es otra cosa esa *mise en scene* de engaños y artificios con que se sorprende la buena fé y consigue inspirar crédito quien no merece esa confianza.

La proposicion contraria á la que sentó la Cámara del 73, es pues la verdadera: la supresion de la libertad de defensa no es una proteccion directa á los abogados, sinó á los habitantes de acuerdo con el artículo 146 de la Constitucion de la República que autoriza al Estado para prohibir todo trabajo ó profesion que se oponga al bien público.

Pero se ha objetado que el diploma profesional no constituye mas que una presuncion de saber, y que esa preparacion la puede tener cualquiera otra persona no diplomada.

Evidentemente es mas que una presuncion, es una prueba, pero aun siendo lo primero bastaria, —puesto que disminuiria enormemente la posibilidad que tienen los cándidos, que son los mas, de equivocarse al cercenarle el círculo de personas notoriamente conocidas, de posicion social y amparados por una presuncion legal de suficiencia dentro del cual deben elegir su defensor, en vez de buscarlo en ese gran refugio de todos los *déplacé*, como ha dicho un distinguido letrado, de todos los especuladores que no han tenido nunca profesion conocida ó han abandonado la que desempeñaban por no darles el resultado á que aspiraban, de todos los expulsados de los empleos públicos, de los fundidos, de los que no han tenido constancia ni mérito para adquirir dignamente una carrera liberal que quieren ejercer sin estar favorecidos por la presuncion de su competencia.

Verdad es, que entre el gremio de procuradores, abundan personas aptas y honorables que pueden desempeñarse á la par de los abogados, —pero es á los que menos les molestaria la supresion de la libertad de defensa, desde que estaria en sus manos poner á prueba sus aptitudes, acojiéndose á las liberalidades que les acuerdan las leyes universitarias y rindiendo los exámenes respectivos sin necesidad de pasar larga temporada en los bancos de las aulas. Y en cuanto á los procuradores honorables que tienen conciencia de sus cometidos y de las responsabilidades que contraen al aceptar un poder, estamos seguros, y les hacemos esa justicia, que son los que mas claman por la adopcion de la medida y los que desearian se produjera la informacion de *vita et moribus* para ejercer la profesion y hasta que se reglamentara, como lo han hecho algunos Códigos de Procedimientos y entre estos el de la provincia de Santa Fé.

Menos preparacion y menos estudio se requiere para ser escribano y sin embargo la ley no permite que autoricen las escrituras y contratos en general sino los que están expresamente facultados para ejercer el notariado.

Efectivamente es cierto que uno de los requisitos esenciales para poder ser escribano es su condicion de honorabilidad y buenas costumbres, —pero aquí viene entonces el argumento de los partidarios de la defensa libre. ¿Acaso no hay personas honorables y de buenas costumbres á quienes pudieran preferir los contratantes sin estar comprendidos en la nómina de los escribanos?

Porque no se les deja elegir entonces las personas que han de autorizar sus contratos, lo mismo que se pretende para los que han de dirigir su defensa?

Igual cosa sucede con las profesiones de médico, farmacéutico, obstetriz, ingeniero, agrimensor, arquitecto, contador, etc., que están garantidas por el Estado en beneficio del interés comun.

¿Es que se objeta que los abusos en las defensas judiciales pueden ser aminorados por el Magistrado, aplicando los correctivos que la ley estatuye?

El Código de Procedimiento Civil suministra los medios para corregir en casos especiales esos abusos, pero es necesario que se distinga que la defensa libre, puede ser mala en su forma, por no guardar estilo, y puede ser mala por no defenderse debidamente los intereses del cliente como sucederia por ejemplo si se dejara de oponer las excepciones que la ley autoriza, ó si opuestas no se sustentara bien la tésis por incompetencia del defensor.

Lo primero puede corregirse por el Magistrado castigando por motivo de la procacidad en el lenguaje; pero lo otro no puede apreciarlo sinó al dictar sentencia, cuando el mal es ya irreparable, y es eso precisamente lo que se trata de evitar ó prevenir por el único medio que se conoce ser el mas eficiente, que es el de la supresion de la libertad de defensa. Si hay otro medio de corregir las malas defensas (no se confunda con la procacidad de lenguaje) que se obtienen generalmente por engaños, habria conveniencia en que se indicara.

La prueba de que la libertad de defensa es perniciosa lo demuestra la misma ley, pues el único remedio que ha podido prever para corregir sus inconvenientes—y este es ineficaz porque no ataca todos los casos de defensas notoriamente malas que puedan ocurrir—ha sido precisamente suprimirla, requiriendo la firma de letrado.

Además, la relatividad de la ley es un punto fuera de discusion.

Las leyes se justifican segun las exigencias y necesidades que las reclaman.

Perderiamos lastimosamente el tiempo si promulgáramos leyes con el único fin de probar la cultura y liberalismo de quienes las promulgan, ó de pasar en el papel, y no en la realidad, por una sociedad bien organizada; y no para corregir un régimen malo, amparar los intereses comunes, ó encarrilar en mejores vias la marcha ascendente é inevitablemente por etapas que debe seguir el país.

Cuando la fortuna pública en litigio está seriamente comprometida por abusos que no pueden extirparse por los medios actuales y que fomenta la libertad de defensa, no hay otro recurso que tomar medidas severas sobre ésta.

Segun el Anuario Estadístico del año 1894, que es el último que se ha publicado, el movimiento de asuntos en los Juzgados y Tribunales de la capital, incluyendo las causas iniciadas por el Ministerio Público, ascendió en ese año á 3147 expedientes.

El censo de la capital del año 89 nos dió 405 procuradores y abogados, vale decir, 405 defensores que, distribuyéndolos entre aquel número de pleitos, le corresponderia á cada defensor 7 y 3|4 de asuntos.

La cifra de los expedientes en trámite podrá ser incompleta, como sin duda es reducida la de los procuradores y abogados que hemos tomado para el cálculo, cuyo número ha crecido en los seis largos años transcurridos desde que se hizo el censo, y esto sin contar á los escribanos que ascienden á mas de un décimo de millar y que probablemente sus dos terceras partes aceptan poderes y hacen defensas por su cuenta.

Este es el cuadro que debe tenerse á la vista, sin olvidar el tan desastroso que nos presentaria la campaña, para darse cuenta de una manera pálida de las habilidades intolerables que han de ponerse en juego para obtener asuntos, provocar contiendas inmotivadas, enredar los litigios haciendo mas trabajosa la buena y rápida distribucion de la justicia, en una palabra, para esquilmar la fortuna pública en estado contencioso, y con la que se nutren tantas avideces hostigadas por la abstinencia y triunfan con deplorable frecuencia la ineptitud y la osadía sobre la idoneidad y la circunspeccion honesta.

Pero la Cámara que es la llamada á deliberar debe mirar el mal en los he hos y no en la ley á dictarse; y en ese concepto nos permitimos creer que sus hombres entendidos han de pensar que nunca se peca por exceso de advertencia.

Andrés Lerena.

NOTAS DEL DIA

Complicaciones del intríngulis

Mucho se conversó ayer en algunos círculos al rededor de posibles complicaciones del intríngulis de los ferrocarriles del Oeste, que parece destinado á tener en constante alboroto, á pesar de todos los arreglos, á las personas que por cualquier concepto se han visto envueltas en él.

Las complicaciones de que hablamos tendrian origen, segun esas conversaciones, en una serie de embargos con que el señor Médici se ha topado cuando creia que ningun dolor de cabeza podria costarle el arreglo que se acaba de realizar.

De donde provienen estos embargos, es cosa fácil de explicar.

Cuando el señor Barreto obtuvo la concesion de los ferrocarriles, ya el señor Cleminson habia obtenido la de una línea entre San José, Nueva Palmira y Mercedes. Pero fácilmente se arreglaron los concesionarios, y despues de haberse arreglado, celebraron un contrato en 29 de Febrero de 1889.

Por ese contrato, Caymari y Cleminson reservábanse la tercera parte de las utilidades que produjera la empresa por construccion de las líneas, ó por negociaciones, ventas, etc., dejando á Barreto las dos terceras partes restantes.

En Octubre de 1889, don Enrique Barker entabló pleito al señor Cleminson.—Barker, como agente y apoderado de Cleminson en el Rio de la Plata, habia obtenido para su poderdante la concesion ya mencionada; y por tal motivo, Cleminson le aseguró el 10 % en los beneficios de la empresa. Fundándose en esto Barker, pidió embargo en el precio de la venta de Caymari. Cleminson no compareció, nombrándosele en consecuencia defensor de oficio, siendo éste el doctor don Luis Melian Lafinur. Entre tanto trabóse el embargo número uno.

Por otro lado, el señor Cleminson, en 2 de Octubre de 1885, habia cedido á Paullier hermanos 390 pesos por cada kilómetro de vía en la línea que le fué concedida. Los señores Paullier hermanos vieron amenazados sus intereses, y pidieron tambien embargo, quedando concedido el número dos.

El pleito Barker-Cleminson fué fallado en 1891. La sentencia de 1.ª instancia declaró que Barker tenia derecho al diez por ciento de las utilidades de la concesion Cleminson, refundida luego con la de Barreto, correspondiéndole dicha cuota sobre las sumas que, segun los contratos de 20 de Febrero y 1.º de Marzo de 1889, hubiere abonado ó debiere abonar Bowen por la parte de la línea cuya construccion tomó á su cargo.

Esta sentencia fué confirmada por la de segunda instancia, dictada en Agosto de 1892, quedando impaga al terminar el pleito la planilla de costas á cargo de Cleminson, que alcanza á 1946 pesos.

El embargo definitivo pedido y obtenido por Barker fué notificado á la Uruguay Limited, á Bowen, y por último, al señor Nolazco, representante del señor Medici.

Pero no paran aquí las cosas. Terminado el pleito, el defensor de oficio se presentó tambien pidiendo embargo por la planilla, y el embargo número tres le fué concedido.

Con lo cual el señor Medici se halla con tres piedras por delante, que impedirán que la atencion pública deje por fin de ocuparse del nebuloso y celebérrimo asunto de los ferrocarriles del Oeste.

El ferrocarril á Flores

En la sesion del Senado esta tarde va á darse cuenta del informe presentado por la Comision de Fomento de la misma en el proyecto del coronel Pigurina para la construccion de un ferrocarril económico (de trocha angosta) á Flores.

El informe, como ya lo hemos adelantado, es favorable al proyecto, á ese proyecto que ha motivado ya mas de un disgusto al proyectista y una tirantez de relaciones saltante con un personaje muy allegado al presidente de la República.

La actitud del Banco de Londres

Es tema de interesantes debates en los círculos comerciales, el retiro de la emision del Banco de Londres en el caso de acordarse el monopolio de los billetes al Banco de la República. Sostienen algunos que esa actitud se impone, en mérito de una cláusula que el gobierno de Santos incorporó al contrato de prórroga de la concesion y que obliga al Banco de Londres á someterse á las leyes que en lo sucesivo se dicten sobre instituciones de crédito. Otros opinan lo contrario, fundándose en que el Gobierno solo estaba autorizado para acordar la prórroga de veinte años sin condiciones ni limitaciones de ninguna especie. Con este motivo, se ha exhumado la consulta que en 1888 y en circunstancias en que el Banco Nacional gestionaba el monopolio, expidió el doctor don Cárlos María de Pena en su calidad de abogado del Banco de Londres. He aquí las conclusiones á que arribaba ese distinguido compatriota:

«Opino que la concesion que autoriza la creacion de un banco con la facultad de emision, con arreglo á la ley orgánica de 1865, reposa sobre la fe pública, y subsiste por todo el término que le fué otorgada. Que si bien la legislatura tiene facultad para dictar una ley bancaria relativa á la emision, su unidad, su monopolio, ó sus garantías, debe respetar la carta de cada banco, en tanto que éste no haya incurrido en violacion de la ley orgánica, ó en tanto que no altere sustancialmente, ó haga desaparecer las facultades y derechos otorgados al amparo de la ley. Que la cláusula puesta en el decreto administrativo de 13 de Julio de 1885 de someterse el banco á las leyes que en lo sucesivo se dicten sobre las instituciones de crédito, sale fuera de la órbita de atribuciones del Poder Ejecutivo que carece de facultad para imponerla desde que no le fué delegada por ningun artículo de la ley orgánica».

La discusion del presupuesto

Llegó por fin para la Cámara de diputados el momento de discutir el presupuesto general de gastos. Sabido es que desde que es presidente el señor don Juan Idiarte Borda no se ha podido conseguir que se apruebe un solo presupuesto, y ha venido prorrogándose el último del período gubernativo anterior, con todas las ampliaciones y erogaciones nuevas que al Poder Ejecutivo se le ha antojado hacer.

Es desconocer en absoluto los principios mas elementales del régimen de buen gobierno. La ley de presupuesto es la mas importante de todas las leyes y no hay un país medianamente organizado, donde el Poder Ejecutivo se permita invertir un solo peso de las rentas públicas sin que previamente y cada año las Cámaras lo hayan discutido y votado

Se explica que los diputados Bachini, Campisteguy y otros que han demostrado su disconformidad con la marcha política y económica del Gobierno actual, hayan exigido la presencia del Ministro de Hacienda para saber cuando menos el estado del Erario, la verdadera situacion de las cosas que no se conoce porque los balances de tesorería no ven la luz pública.

El señor Ministro de Hacienda, que se ha hecho desear esta vez hasta el extremo de que se supusiera que no queria ir á la Cámara, se presentó ayer en las antesalas, dejando trasparentar en su semblante la satisfaccion de que rebosa seguramente su espíritu ante la perspectiva de los ferrocarriles del Oeste arreglados y del Banco de la República en plena actividad.

Esa satisfaccion se tradujo en amplias declaraciones y salidas chuscas cuando en las antesalas lo rodeó un numeroso corro, en el que figuraban algunos de los contendores que iban á librar con él la batalla parlamentaria.

Tocóle el honor de iniciarla al diputado del Busto, miembro informante de la Comision. Seguramente sus declaraciones no han de haber sido muy del agrado de sus compañeros ni de los gubernistas *pur sang*. No se limitó á explicar y defender el proyecto de Presupuesto formulado por la Comision y las medidas que este aconseja, sino que atacó resueltamente los dos cánceres de nuestro erario, el rubro excesivo del ejército que con su inmensa plana mayor y sus 2.600 oficiales para 3.000 soldados se come la cuarta parte de las rentas, y el de pensiones que asciende á cerca de un millon de pesos anuales.

El señor del Busto sostuvo que era necesario pensar en tomar serias medidas para reducir esos dos rubros é imponer cuando menos como medida previa un 10 por ciento de descuento sobre los sueldos y pensiones que pasen de mil pesos.

Algo es algo. Aunque nuestro presupuesto está reclamando á gritos una mano de hierro que corte á tajo y destajo, y aunque se impondria la reduccion del cuadro de oficiales y una revisacion escrupulosa de las pensiones para suprimir cuantas no se sujeten extrictamente á la ley,—no se puede negar que algo se consigue con lo que se propone y que puede ser ese el punto de partida de una reforma completa.

El doctor Campisteguy, que le siguió en el uso de la palabra, pronunció un discurso de oposicion seria y razonada. No es uno de esos oradores de voz poderosa y apasionada que conmueven á las asambleas capaces de conmoverse. Pero en cambio habla siempre con sinceridad y energía, domina las cuestiones que aborda, y encuentra fácilmente los puntos débiles de lo que trata de atacar.

Ayer estuvo excepcionalmente acertado. Sin ambajes, sin reservas, atacó al gobierno por la ocultacion de los balances y por todo lo que mantiene la desconfianza en el seno de la opinion. No dejó una sola página en blanco en el proceso de la administracion actual. Afirmó, apesar de las negaciones del señor Vidiella, que el déficit de los dos primeros ejercicios alcanza á dos millones, doscientos mil pesos, que si no hay presupuesto la culpa es del Poder Ejecutivo, que solo se preocupa de malgastar las rentas, aumentando inconsideradamente el número de sus empleados, ensanchando el déficit y apelando para colmarlo á nuevos impuestos que esquilman al país.

Los argumentos del doctor Campistegui caian inexorables sobre la cabeza del señor ministro de Hacienda, quien no tuvo para contestarle la desenvoltura de que habia hecho alarde en la antesala.

Sus grandes lamentaciones sobre la oposicion *despiadada é injusta* que se hace al Gobierno, á quien espera segun él una especie de justicia póstuma, sus escapadas por la tangente en la cuestion de la falta de presupuesto y la ocultacion de los balances, sus tiradas casi poéticas sobre las obras públicas que ha emprendido la administracion actual, todo falló por la ausencia de las bases de argumentacion que correspondian á un ministro de Hacienda. Números, números pedia la oposicion, y los números no aparecieron para justificar el déficit y los gastos extraordinarios.

Dos revelaciones hizo de que es conveniente tomar nota: la de que hay en Tesorería un stock de dos millones de pesos, y la de que el Estado ha enviado á Europa medio millon en cóndores, negociándolos con poca depreciacion.

Ha quedado con la palabra para la sesion de mañana y la verdad es que, aunque algo cohibido, se ha expresado con mas soltura que en otras ocasiones.

Comercio de tránsito

Nos consta que se ha presentado al Ministerio de Hacienda una solicitud suscrita por el comercio mayorista de Montevideo y lo mas caracterizado de Rivera, solicitando que se le conceda en esa villa las mismas facilidades para el tránsito que las que se han otorgado en Santa Rosa, comprometiéndose á no mandar ni recibir mercaderías de retorno.

Por este compromiso quedarian reducidos los gastos de vigilancia que tiene que hacer la aduana en la línea fronteriza.

Hemos conversado con varios comerciantes establecidos aquí y todos ellos tienen el convencimiento de que penetrado el ministro de Hacienda del beneficio que en general reportaria esa concesion, la solicitud será despachada favorablemente dentro de breves dias.

Salubrificacion de la Union

Buena noticia para los habitantes de la histórica Villa.

Segun datos corrientes en los corrillos parlamentarios, se tiene asegurada desde ya la mayoría en la Cámara Alta en favor del proyecto de salubrificacion de la Union, que acaba de sancionar la Cámara de Representantes destinando á las obras necesarias la suma de cien mil pesos.

No hay para que insistir en la necesidad y urgencia de salubrificar la Union que ha sido y es un foco de enfermedades peligrosas, principalmente por la filtracion en los algibes de las materias infecciosas, á causa de la falta de caño colector.

El informe de la Comision respectiva del Senado será favorable el proyecto.

Ley orgánica del catastro

El Ministro de Fomento se ocupa de estudiar un proyecto que someterá á los acuerdos de gobierno sobre Ley Orgánica de Catastro y su reglamentacion, á cuyas prescripciones deberán ceñirse los trabajos que se han cometido á la Oficina á cargo del señor Meliton Gonzalez.

Esta oficina ha terminado ya la parte preparatoria de resúmen de los datos recojidos en el Departamento del Durazno, de que hemos dado cuenta. Por ellos se conoce privadamente el resultado probable de la operacion del catastro en el Durazno y el aumento de la renta de contribucion inmobiliaria, que para sostenimiento de la Oficina catastral va á conseguirse.

El señor Gonzalez ha pedido al Ministerio de Fomento que supla á la oficina a su cargo de los instrumentos que le determina en una lista para las operaciones parcelarias del catastro.

—Se preparan los mojones para señalar los vértices de los triángulos de la operacion geodésica que probablemente se empezará á practicar en el mes entrante, despues de medir la base.

Esta será trazada en la Gran Cuchilla que divide las aguas entre el Yí y Rio Negro. Los extremos serán señalados con mojones de mampostería, realizándose el acto de su instalacion con las formalidades que en semejantes casos se estilan.

Banco de la República

El señor Ministro de Hacienda continuó ayer haciendo declaraciones respecto del Banco, pero las de ayer fueron humorísticas y tuvieron por auditorio á un gran corro de diputados en las antesalas de la Cámara.

Estaba S. E. en vena de buen humor, y les endilgó un discurso joco-sério.

El Banco, dijo, tiene que ser palpero por algun tiempo, amoldándose á las costumbres y al espíritu de la plaza. Debe observar mucha cautela, sobre todo en sus primeros pasos, y en el lanzamiento de su emision.

Abundó en consideraciones y ocurrencias de todo género, entre las que produjo gran hilaridad la que calificó de *argumento-sifon*.

Hace cinco ó seis años, dijo, que en el país se viene produciendo buen vino y depositándose en grandes pipas; pero no ha salido por falta de sifon. El Banco será el sifon, aplicará los labios al bitoque y le dará el primer chupetazo, haciéndolo salir á la luz y á la circulacion.

Gran jarana se armó entre los padres conscriptos y no faltó quien pensara sériamente en que era mas práctico convertirse en sifon del sifon.

Tramvia del Salto

Excmo. señor ministro de Fomento:

Teófilo Eugenio Diaz por los señores Moulié y Cibils en el expediente sobre *Tramvia del Salto*, evacuando la vista conferida del informe de la Junta E. Administrativa del Salto, á V. E. dice:

La interpretacion de la resolucion de la Junta de fecha 22 de Abril de 1893, recaida en la peticion de mis representados, presentada ante la Honorable Junta Económico Administrativa del Salto, vendrá á decidir el derecho que defiendo, el derecho adquirido que defiendo contra el abuso de autoridad en que ha incurrido aquella corporacion, otorgando una nueva concesion de Tramvia, á los señores Schuch y C.ª, sin esperar la Junta del Salto, la resolucion pendiente sobre la propuesta Moulié y Cibils, elevada por la misma Junta á la Asamblea, por intermedio del P. E.

La misma Junta en su informe transcribe la resolucion recaida en la peticion Moulié y Cibils.

Esa resolucion conviene á mi parte de tal manera, Excelentísimo señor, que debo transcribirla á mi vez.

Dice así:

Resolucion de la Junta—«No encontrándose la Junta autorizada para hacer la transferencia de la concesion hoy caducada por sentencias ejecutoriadas, otorgada por la *Honorable Asamblea General* en 11 de Diciembre de 1884 y cúmplase del Superior Gobierno de 22 del mismo mes y año, ELÉVESE AL SUPERIOR GOBIERNO, CON OFICIO, EN LOS TÉRMINOS ACORDADOS.»

La resolucion por sí sola, denota la voluntad de la Junta de atender á la peticion de Moulié y Cibils, porque así convenia á los intereses municipales.

Y esa voluntad, á juicio de la Junta de la época, encontraba un obstáculo que se subsanó, expresando la Junta al Ministerio de Gobierno por nota (tambien transcripta en el informe en vista) de que convenia al progreso local la aceptacion de la propuesta Moulié y Cibils y se excedia en recomendaciones.

He aquí la nota decisiva para el caso:

«Al Excmo. señor Ministro de Gobierno, ciudadano don Francisco Bauzá:

«Cumpliendo lo resuelto por la Corporacion que tengo el honor de presidir, en sesion de 22 del corriente, elevo á ese ministerio para la resolucion que corresponda, la peticion suscrita por don Agustin J. Cibils por la firma Moulié y Cibils, solicitando la trasferencia á su favor, de la hoy caducada, concesion de tramvia, otorgada al señor José María Fernandez por la Asamblea General en 11 de Setiembre de 1884.

«Cree la corporacion innecesario hacer notar al elevado criterio de V. E. (porque no escapará á su vasta ilustracion) los notables é importantes beneficios que resultarian para el más fácil desarrollo y prosperidad de los intereses generales, que proporcionaria el establecimiento de una empresa, como la que se piensa establecer, por los peticionarios en esta ciudad, etc.»

La Junta actual establece que la resolucion de la Junta, y su nota, segun los términos acordados es *negativa*.

Esta palabra *negativa* en boca de la Junta del Salto, despues de leerse imparcialmente los documentos precitados, es de un efecto estraño.

Las Juntas por sí solas, afortunadamente no son génios ó gigantes que intimiden con ruidos subterráneos y fulgores de infiernos, obligando á reconocer lo contrario de lo que la conciencia muestra contra toda miseria, contra todo disimulo, contra toda subversion moral.

Ahí está todo el Cuerpo Legislativo, con el poder de su criterio, con el sentimiento de su propio decoro, bien preparado de benéfica accion, bien defendido por sus impulsos de justicia para desbaratar la escena aparatosa, preparada por la Junta, en que hace figurar como diablos á personas muy respetables y muy sérias.

Al señor Schuch como un diablo aleman, de buen carácter, sin iniciativa de injuria, pero muy práctico, siguiendo la fórmula de los judíos en Sud-América: —*queriendo el Gobierno se hace.*

El señor Fernadez, D. José María, como diablo uruguayo, ofreciendo la influencia de su hermano Don Eduardo Fernandez y García, que figura en la *mise en scene* de la Junta manejando un foco de luz eléctrica de doctrina, capaz de encandilar, segun su aplomo, á tres cuartas partes de los legisladores.

V. E. no puede ser deslumbrado por artificios. Esto nos salva.

E igualmente espero de V. E. como de la Honorable Asamblea, que mantendrán sus fueros y hará justicia.

V. E. se ha apresurado, sin duda por deficiencias de trámite administrativo, á elevar la propuesta Schuch mientras se tramitaba la reclamacion de Moulié y Cibils.

Pero, esto no ha podido perjudicar, por que la Honorable Asamblea debe tener aviso de la cuestion, y como ella, (la cuestion) roza los fueros legislativos, es natural creer que, antes de proveer, se procederá á un estudio prolijo.

Vuelvo á llamar la atencion de V. E. sobre la afirmacion de la Junta de que los documentos trascritos son una negativa para la peticion de Moulié y Cibils.

La Junta del Salto, encontró útil en grado superlativo, la propuesta Moulié y Cibils.

Dijo que si no la acepiaba espresamente era *por que no tenia facultades* en razon de que Moulié y Cibils solicitaban la transferencia de la misma concesion de don José María Fernandez *que habia sido acordada por el Cuerpo Legislativo y desprendiéndose entónces de toda jurisdiccion sometió al Poder Ejecutivo y al Cuerpo Legislativo el conocimiento y la aceptacion de la propuesta.*

La Junta actual ha creido que tiene facultades para otorgar concesiones sobre tramvias en el Salto despues de haber librado la propuesta Cibils á la consideracion del Gobierno, habiendo éste aceptado la propuesta, enviada por la Junta del Salto, y librado, á su vez el P. E. la peticion á la Honorable Asamblea General.

La Junta que es *delegada* por la ley de 1874 del P. E. aceptó *tácitamente* la propuesta Moulié y Cibils, y siendo perfectamente legal que la corporacion *delegada*, cuando lo encuentre oportuno, reconcentre su delegacion en el Poder de donde emana, devolvió sus facultades para que el Superior Gobierno decidiese en sentido determinado, en sentido idéntico al criterio de la corporacion del Salto, en el sentido que la misma Junta indicaba por nota al superior.

Elevo á V. E. esta propuesta que debe V. E. proteger y aprobar recabando la sancion legislativa.

Si esto no es *afirmativa* Excmo. señor, se puede dudar de todo lo que no puede dudarse, cuando la justicia reclama su imperio.

Moulié y Cibils pidieron la transferencia de la concesion que la Asamblea General habia otorgado á don José M. Fernandez.

Y la Junta, lejos de negar esa tranferencia, y en razon de que ciertas condiciones de la concesion eran de carácter legislativo, *pasó ella misma el asunto al Superior Gobierno*.

Entónces, pues, ¿cómo ha podido legal y lógicamente, estando pendiente la resolucion de la Asamblea otorgar la Junta concesiones á otros?

V. E. no necesita gran argumentacion para comprender que las facultades de la Junta son *delegadas*, no son privativas.

Si V. E. quiere enterarse del *Tratado de Derecho Administrativo* del doctor don Luis Varela, de Montevideo, encontrará demostrado todo lo que podria decirse extensamente.—(*Obras de interes local, seccion 2, página 84*).

De acuerdo con el principio, la Corporacion delegada puede devolver su jurisdiction al Poder de donde emana, y en el caso presente, la Junta pudo decir al Superior Gobierno lo siguiente: *Someto á V. E. la decision sobre la propuesta de Moulié y Cibils, la cual reclama en parte, la intervencion del Cuerpo Legislativo.*

Esta resolucion no tendria el carácter de la que dictó la Junta en la peticion *Moulié y Cibils*; pero siempre tendria la importancia de suspender la jurisdiccion delegada de la Junta, en materia de tramvias.

La resolucion que dictó la Junta del Salto es aprobatoria de la propuesta, es mucho más radical y demostrativa de que la Junta, mientras estuviese pendiente la peticion Moulié y Cibils no estaba facultada á otorgar otras concesiones.

La Junta devolvia al Poder Central su facultad de otorgar concesiones de un modo expreso, diciendo al Poder Ejecutivo: *V. E. está obligado á apoyar y á aceptar en forma legal y constitucional, la propuesta que remito.*

La Junta del Salto se defiende y sofisma, como es lógico.

Dice ahora que Moulié y Cibils no podian pedir la *transferencia* de la concesion Fernandez, porqué estaba caducada.

El argumento es de efecto, momentaneamente.

Si Moulié y Cibils hubieran pedido al señor Fernandez la transferencia de la concesion, habiendo caducado, es evidente que Fernandez estaria inhabilitado para hacer la trasferencia.

Pero como la *caducidad* de la concesion, hace revivir en el Estado la facultad de otorgarla nuevamente, Moulié y Cibils usaban de un término perfectamente español, solicitando la *transferencia* de la concesion, de la autoridad que podia hacerlo en la forma que correspondiera.

Toda concesion es una *transferencia*, aunque jurídicamente la *transferencia* de una concesion supone un concesionario anterior con derecho firme.

De modo que, Moulié y Cibils al usar la palabra *transferencia* al presentarse á la Junta, no la emplearon jurídicamente, sino en el sentido comun del lenguage, que equivalió á decir:

«Otórgueme la Junta los mismos derechos y condiciones de la concesion caducada de Fernandez.»

Así se entendió por la Junta, por el P. E. y por el Cuerpo Legislativo.

No puede argumentar la Junta con que la *transferencia* no podia realizarse, porqué la *transferencia* solicitada no se pedia á Fernandez, sinó á la autoridad pública que reconquistaba por la caducidad la facultad de otorgarla nuevamente, que equivale á *transferir* en el sentido sincero empleado por los peticionarios.

Otra faz de este asunto, Excelentísimo señor, que concurre á demostrar ademas de la justicia, la equidad que asiste á mis representados, es la *mañosa combinacion del ex-concesionario Fernandez con el señor Schuch que dá su nombre á la propuesta para favorecer las miras de aquel, que por sentencias ejecutoriadas perdió sus concesiones.*

El señor Fernandez representa al señor Schuch. Esto equivale á establecer que el señor Fernandez por fin, ha reconocido que no tiene ningun derecho á la concesion. Ha perdido su tarea de pleitear duro y parejo.

El señor Fernandez ha presentado un escrito diciendo que mi anterior peticion es *una humorada de Tax*.

No ha advertido el señor Fernandez que *mis humoradas* tienen enseñanzas y demostraciones que acaso él no las ha entendido.

Decir que un escrito es una *humorada de Tax*, no es destruirlo, y al contrario, es mas seguro que pudiera eso significar un elogio.

La Junta del Salto aparece mucho mas festiva que Tax no digo *humorista*, porque conociendo el verdadero sentido de esta palabra, no puedo concederle á la Junta sino una parte de lo que constituye el *houmour*: la parte festiva, pero no la filosófica.

Si la Junta fuera filosófica, no se ampararia de sofismas para perjudicar las peticiones y derechos adquiridos de mis representados.

Es solamente festiva como resultan ciertas obras dramáticas del teatro antiguo, en tiempos en que se imitaba el oleaje del mar con chicuelos merodeadores de los circos, ocultos en una sábana azul tendida sobre todo el escenario.

La Junta ha querido hartarse de errores, y así tambien sostiene con mucho desenfado, que no están vinculadas las Juntas al Poder Ejecutivo con un cordon umbilical de tanta longitud, como supone la Junta que mi escrito lo pretende.

Creo que á V. E., como al Cuerpo Legislativo les bastará que el cordon exista, para que la Junta del Salto reciba la correccion necesaria por incomodar á sus superiores dándole tirones del cordon con peligro de reventar éste é independizarse la Junta.

El P. E. ha demostrado otras veces que conoce bien la teoría constitucional suprimiendo á varias juntas, cuando sus procederes no fueron *equitativos*.

La Junta del Salto no está en ese grave caso.

Un exceso de celo, probablemente, le ha conducido á desconocer las prerrogativas y facultades de V. E. y de la Honorable Asamblea General.

Y como V. E. se ha desprendido de jurisdiccion, solicito, en resúmen:

Que habiendo elevado ya V. E. la propuesta de Schuch quiera V. E. remitir mis escritos y los demás antecedentes al C. L. como lo pide el mismo señor Schuch para que la Asamblea pueda con conocimiento de causa, deliberar y resolver sobre la reclamacion de mis representados que alegan un derecho adquirido contra los señores Fernandez y Schuch, rogando á V. E. que omita todo otro trámite por ser innecesario.

Es justicia, etc.

Teófilo E. Diaz.

PARLAMENTO

Cámara de Representantes

SESION DE AYER

A las 2 y 30 p. m. ocupó la presidencia el señor Duncan Stewart entrando cuarenta y seis señores diputados.

Señor presidente—Esta abierta la sesion. Va á leerse un acta.

—Aprobada ésta sin observacion se dió cuenta de lo siguiente:

El P. E. remite una nota de la Junta E. Administrativa de la capital, referente al presupuesto de dicha corporacion. (A la Comision de Presupuesto).

—El mismo acusa recibo de la nota de V. H. invitando á los señores ministros para la discusion del presupuesto general de gastos. (Archívese).

—La C. de Hacienda informa en el proyecto de timbres y papel sellado para el próximo año económico. (Repártase).

—Doña Maria Elisagne de Acuña solicita aumento de pension. (Peticiones).

—Varios empleados del Telégrafo Nacional en el puesto de telegrafista, solicitan aumento de sueldo. (A la Comision de Presupuesto).

Sr. presidente—Encontrándose en antesalas el señor Ministro de Hacienda, se le va á invitar á pasar al recinto.

Quien nombrará á los jueces

Sr. Barros—He entregado á la mesa un proyecto de ley para que se sirva ordenar su lectura, y si fuese apoyado fundarlo en la oportunidad debida.

—Se leyó lo siguiente:

PROYECTO DE LEY—El Senado y Cámara de Representantes de la República reunidos en Asamblea general acuerdan y decretan:

Artículo 1.º Desde la promulgacion de la presente ley los Jueces Letrados de la República serán nombrados por el Senado á pluralidad absoluta de votos de una terna que formará y le presentará el Superior Tribunal de Justicia, debiendo el designado hallarse en el ejercicio de la ciudadania, tener 25 años de edad, título de abogado matriculado, con dos por lo menos de práctica de la profesion.

Art. 2.º Comuniquese, etc.—Montevideo, Junio 2 de 1896.—*Carlos E. Barros*, diputado por el departamento de Treinta y Tres.—(Apoyados).

Presupuesto General de Gastos

Sr. presidente—Apoyado suficientemente pase á la Comision de Legislacion. Se va entrar á la órden del dia. En discusion general el proyecto de Presupuesto de la Nacion.—(Entra el señor ministro de Hacienda)

Sr. Del Busto—Como miembro informante de la Comision de Presupuesto...

Sr. presidente—Antes debe darse lectura del informe.

Sr. Del Busto—Me parece que quedó sancionado por la H. Cámara, que se suprimiese su lectura, mocion formulada por el señor diputado Vigil.

Sr. Vigil—En efecto, ese informe es demasiado extenso, ocuparia su lectura un tiempo precioso para la Cámara.

Sr. Rodriguez (G. L.)—Si no hay una resolucion expresa de la H. Cámara de que no se dé lectura al informe de la Comision de Presupuesto de Octubre 15, yo pediria á la mesa que ordenase la lectura de ese documento. Si la hay, formulo mocion de reconsideracion á efecto de que se dé lectura, no de las planillas sino de las importantes consideraciones que hace la Comision y que creo es de verdadera conveniencia que la H. Cámara las tenga presentes antes de empezar el debate de esta magna ley.

La Comision de Presupuesto formada en su mayoria por personas que mantienen cordiales relaciones con el P. E. hace en ese documento público consideraciones de gran peso que no deben ser olvidadas en estos momentos á fin de que empiece de una vez á ponerse coto á los abusos que dan origen al crecimiento rapidísimo de ciertas obligaciones de la nacion en la parte de guerra, por ejemplo, en la concesion de grados y en la parte de eventuales que absorben un 25 % de las rentas generales de la Nacion.

Como ese documento es de fecha un poco lejana no seria de extrañar que muchos señores diputados no tuvieran presentes las oportunas consideraciones que pone la Comision con su informe y no es perder tiempo, por el contrario, es conveniente refrescar esas ideas y recordar todas las consideraciones que en ese documento se hacen.

Por consiguiente, señor presidente, si hay resolucion expresa de la H. Cámara para que no se lea ese informe de Octubre del 95, yo hago mocion de reconsideracion á fin de que se proceda á su lectura.

Señor Vigil—Yo no participo de las ideas del señor diputado que me ha precedido en el uso de la palabra respecto de la conveniencia que tiene para la Cámara la lectura de un informe tan extenso como el de que se trata.

No recuerdo con precision si efectivamente hay esa resolucion prévia á que se refirió el señor diputado Del Busto. Tengo si una idea de que algo asi se resolvió, pues eso hace ya cosa de dos ó tres meses cuando se hubo de considerar en primera discusion el proyecto de que se trata, que despues quedó aplazada esa discusion á consecuencia de haberse diferido su sancion para la presente oportunidad.

Creo que habiéndose repartido, como se ha hecho con tanta antelacion el proyecto de que se trata, lo deben de conocer todos y cada uno de los señores diputados y es indudable que si no lo conocieran tampoco podrian darse cuenta exacta á favor de una lectura rápida como las que se hacen en las sesiones de la H. Cámara para poder pronunciarse sobre los extremos á que se ha referido el señor diputado preopinante y sobre los cuales no abro juicio, porque en realidad sobre ese particular habría mucho que conversar.

Por estas consideraciones insisto en la mocion que hice para que no se diera lectura al informe y que la Cámara resuelva lo que crea conveniente.

Señor presidente—¿El señor diputado hace mocion?

Señor Vigil—Si, señor. Hago mocion para que no se dé lectura, por las consideraciones expuestas, del informe.

Despues, en la particular, hay tiempo de sobra para hacer toda clase de indicaciones. Caben en ella todas las observaciones que se crea conveniente hacer.

—Se votó la mocion del señor Vigil y resultó aprobada.

Señor Del Busto—Como miembro informante de la Comision de Presupuesto, pocas, muy pocas palabras deberia agregar despues de las extensas consideraciones contenidas en los dos informes que hemos tenido el honor de someter al alto criterio de la Honorable Cámara. Sin embargo, hemos creido conveniente hacer resaltar ciertos tópicos interesantes que sintéticamente desarrollados en nuestros referidos informes tienen al iniciarse esta discusion una importancia capital para el voto y la sancion de nuestro Presupuesto General de Gastos.

Como debe estudiarse el presupuesto

El estudio de las leyes de presupuesto, señor presidente, no es solo un estudio que debe limitarse al funcionamiento de los servicios públicos. En todo pais bien organizado ese estudio tiene una esfera de accion mucho mas amplia. Comprende todo el sistema financiero y administrativo del pais, estableciendo sus servicios, apreciando sus necesidades y distribuyendo con equidad sus rentas públicas; afecta á la parte económica de la sociedad por la íntima relacion que tienen esas mismas rentas con los impuestos á votarse ó á suprimirse y por fin, el presupuesto general de gastos de una nacion tambien se relaciona con el crédito público, porque el Estado que no tiene bien organizada su hacienda es un Estado infecundo para la atraccion de capitales.

Asi es que vuestra Comision, basada en esa apreciacion fundamental no solo limitó su cometido á aumentar ó disminuir servicios públicos, sino que señaló á vuestro alto criterio ciertos factores importantísimos que por ahora obstaculizaban la marcha regular y ordenada de nuestra administracion.

Con la venia de la Honorable Camara me voy á permitir volver á repetirlos. Son los siguientes:

1.º El nivel que existe entre las obligaciones de la Nacion y sus erogaciones en servicios administrativos, nivel que impide distraer del Erario Público, los mas insignificantes elementos para cualquier obra de necesidad ó de progreso.

2.º Las cifras enormes de las clases pasivas tanto civiles como militares, que en relacion á nuestras rentas asumen proporciones desconsoladoras.

3.º Las erogaciones establecidas en el Ramo de Guerra y Marina, demasiado elevadas teniendo en cuenta nuestra poblacion, nuestro ejército y nuestras rentas.

4.º La existencia de varias reparticiones públicas que no solo prestan servicios deficientes, sino que contribuyen además á contrariar la unidad de la administracion.

5.º El exceso de empleados subalternos que existen en la mayor parte de las oficinas públicas.

6.º La escasa y muchas veces injusta remuneracion que en la actualidad reciben casi todos los servidores del Estado.

Tal es la síntesis de nuestro criterio al apreciar en detalle y en conjunto los elementos constitutivos de nuestra administracion.

En todo pais que quiera ser bien organizado debe existir una proporcion equitativa en la distribucion de sus rentas con relacion á los rubros de su presupuesto general de gastos, proporcion cuyo régimen es indispensable para que los servicios supérfluos ó innecesarios no obtengan la supremacia en el reparto general de los fondos públicos.

Vuestra Comision aceptando ese axioma financiero, al estudiar los elementos que constituyen nuestra administracion, se ha convencido, que desgraciadamente entre nosotros, existe una desproporcion enorme entre los diversos rubros de nuestro presupuesto general de gastos. Voy á demostrarlo.

Lo que cuesta el presupuesto de guerra

De los 8:697.968,46 pesos, de que dispone el pais para pagar sus servicios y necesidades internas, 3:136.431 pesos absorbe el Ministerio de Guerra y Marina, cuya suma se distribuye en su mayor parte en una numerosa lista de Reemplazo de jefes y oficiales que aumentan de un modo extraordinario el estado pasivo de nuestro ejército. ¿Y qué sucede con eso, señor presidente? Sucede que mientras el rubro de Guerra, distrae esos elementos en fuerzas improductivas para la prosperidad nacional, el Ministerio de Gobierno no tiene recursos para organizar debidamente sus policias de campaña y el de Fomento, con su gran personal de empleados, carece de los fondos necesarios para levantar un puente ó construir un camino.

Pero antes de proseguir en estas consideraciones, deseo hacer una salvedad ante la H. Cámara. En mi crítica para nada me refiero ni me referiré al ejército activo de la nacion, ejército que respeto, y que considero necesario como guardian del órden, de la paz y de las instituciones de la República. Me refiero únicamente á ese derroche de grados y ascensos que no solo rebaja la dignidad de la carrera militar, sino que es un serio obstáculo para organizar debidamente nuestro servicio financiero y administrativo.

Y para que vea la H. Cámara que no exagero, me voy á permitir exponer las listas activas y pasivas de nuestro ejército. Son las siguientes:

32 generales.
173 coroneles.
208 tenientes coroneles.
345 sargentos mayores.
196 capitanes.
825 tenientes.
567 alféreces—que forman un total de 2346 jefes y oficiales, siendo la parte activa de nuestro ejército tan solo de 345 militares de graduacion.

Esta exajeracion de grados y ascensos tiene tambien otro carácter mas trascendental,—neutraliza muchas fuerzas para el trabajo. Todo el que ha recorrido nuestra campaña ha de haber visto la infinidad de compatriotas que hacen una vida vegetativa, sin estímulos, sin trabajo, viviendo solo de lo que les produce su grado y sin otra esperanza que la de un nuevo ascenso para pasarlo mejor.

Y estos hechos, señor presidente, dada la numerosa clase militar existente y que entre nosotros es progresiva, es casi un problema social, que creo será necesario resolver, si queremos incorporar á las fuerzas del trabajo de la República esos elementos que hoy permanecen en la inactividad.

El monto de las pensiones

Voy ahora á ocuparme de las pensiones.

Vuestra Comision de Presupuesto, en su primer informe estableció una comparacion de este rubro con el de la República Argentina, de cuya comparacion, estableciendo los respectivos recursos, resulta que nosotros pagamos en materia de pensiones civiles y militares, el doble que el Estado vecino. Ahora voy á relacionar esas asignaciones con nuestras leyes y con nuestras rentas.

Las pensiones civiles y militares alcanzan entre nosotros á 900.000 $, es decir, casi la misma suma que el Ministerio de Hacienda dispone para todos sus servicios. Lo mismo sucede con respecto al Ministerio de Fomento.

¿Pero acaso, señor presidente, esas pensiones han sido votadas con arreglo á las leyes de la Nacion? Yo creo que no y voy á demostrarlo.

Dos son las leyes que rigen entre nosotros en materia de pensiones; la ley del año 29 que establece la tercera, la mitad y las tres cuartas partes para las viudas y menores de los militares fallecidos, segun los años de servicios y la ley del año 38 que consigna una cuarta parte para las viudas y menores de los empleados civiles.

Ahora bien: aplicando estas dos disposiciones de nuestras leyes á las listas de pensiones existentes, se vé claramente que la mayor parte de ellas han sido sancionadas por gracia especial. Me voy á permitir demostrarlo:

Tomando por base la categoria de los mayores sueldos de nuestros empleados civiles que es de cuatro á cinco mil pesos, las pensiones que debian existir en nuestra lista civil no debian pasar de mil á dos mil pesos. Sin embargo, en nuestra lista no solo se pasan de esa cantidad, sino que hay muchos pensionistas de tres y hasta cuatro mil pesos.

Lo mismo sucede con las pensiones militares. Tomando el término medio del sueldo asignado á nuestros generales y coroneles que es de tres mil pesos y calculando los servicios de veinte á treinta años; resultaria que la mitad de estas asignaciones deberia figurar en esas pensiones, es decir, mil quinientos pesos. Sin embargo, no solo se pasan de esa cantidad, sino que hay infinidad de pensiones militares que se elevan á dos, tres, cuatro y hasta cinco mil pesos.

Estos hechos, señor presidente, como ya lo ha declarado Vuestra Comision de Presupuesto, son tan solo el fruto de una naciente democracia que preocupada todavia en consolidar su régimen politico, no ha tenido aun tiempo de preocuparse de reformar los serios inconvenientes y abusos que se producen en su administracion pública.

Pero en esta época, consolidada la paz, asegurada por el convencimiento el régimen de las instituciones y el respecto á las autoridades constituidas,—en esta época, señor Presidente, es ya necesario que los poderes públicos se preocupen de esos problemas de órden financiero y económico; problemas de cuya acertada solucion dependerá el bienestar y la prosperidad de todos los habitantes de la República.

Volviendo ahora á las pensiones, manifestaré á la H. Cámara que la Comision de Presupuesto cree que con un nuevo aumento de 10 % sobre las pensiones civiles y militares que pasen de 1.000 pesos habria una cantidad suficiente para aumentar el sueldo á ciertos empleados públicos; que como ya lo he repetido, están pésimamente mal remunerados como voy á exponerlo.

El presupuesto actual tiene para todos los empleados públicos menores sueldos de los que tenia el presupuesto del año 71. Presentaré un ejemplo. El año 71 un jefe político ganaba 3000 $ y ahora gana 2625 $ anuales. Un oficial 1.º 1200 y ahora solo percibe 874.

Yo no deseo, señor presidente, seguir exponiendo otras diferencias. Basta decir que la generalidad de los empleados están en el mismo caso. Pero hay otra circunstancia.

El año 71, la vida era un 25 % mas barata; entonces teniamos en nuestra tarifa de Aduanas los derechos de 17, 22 y 24 %, y ahora tenemos derechos de 50 1/2, 53 1/2 y 63 1/2.

La remuneracion á los empleados

Creo haber demostrado con estas pequeñas observaciones, que la honorable Cámara debe convencerse de que todos nuestros empleados están mal remunerados.

Pero voy á hacer una excepcion: hay otros empleados de la nacion, que están magnificamente bien rentados, y son los empleados de nuestra Junta Económico Administrativa, que tienen sueldos que contrastan de un modo resaltante con los demas servidores del Estado. La Junta Económico Administrativa,—y quiero adelantar estas consideraciones,—ha dispuesto de parte de sus rentas municipales para el aumento de sueldos de sus servidores, que hoy ganan emolumentos tan elevados que vuelvo á repetir, resaltan notablemente con los demás empleados de la Nacion.

Voy ahora á ocuparme del segundo informe, informe pasado en virtud del mensaje del P. E. remitiendo para el presupuesto del año 96-97, el mismo del 95 al 96. En los varios meses transcurridos el aumento de la renta pública ha modificado notablemente tanto los cálculos del P. E. como los de vuestra Comision. Asi es que en vez del *superavit* de $ 404.047 que establecimos en nuestro primer informe, ahora presentamos otro de 946.513 pesos, *superavit* que se debe el aumento de nuestras rentas de Aduana y al aumento de los demás impuestos, que ahora establecemos por el producido del año 94-95 en vez del promedio que la Comision conservó en su primer informe.

Este *superavit* la Comision lo ratifica y lo ratifica porque en los dos meses trascurridos, despues del último informe, las rentas de Aduana han excedido nuevamente á sus cálculos. Pero debo declarar á la H. Cámara, señor Presidente que la Comision al poner en su informe, con satisfaccion, ese *superavit* no se ha hecho ilusiones respecto á la importancia que él puede tener en el desarrollo del orden económico del pais.

Ese *superavit* lo obtenemos por la elevacion de nuestros impuestos de importacion y exportacion, impuestos que no solo contribuyen á hacer nuestra vida muy cara, sinó que agregan nuevos gastos á nuestra produccion nacional, impidiéndole la concurrencia con los mercados similares.

En paises embrionarios como el nuestro, donde todavia no se ha consolidado la riqueza nacional, donde la fortuna pública y privada, carece de la estabilidad necesaria para repartir con equidad el impuesto, en estos paises, señor presidente, es indispensable que el órden financiero guarde una perfecta armonia con el órden económico, de lo contrario, resultaria que la administracion del Estado vive y prospera á costa de la ruina nacional. Pero vuestra Comision confía en que una vez consolidado ese *superavit* en nuestras finanzas, los poderes públicos se dedicarán á rebajar ciertos impuestos, que si en épocas difíciles fueron necesarios, hoy que el Erario Público empieza á desahogarse, es necesario disminuirlos, para dar mas expansion á nuestra vida económica.—(Apoyados).

El régimen tributario

Y ahora que hablo de impuestos, la H. Cámara me permitirá que dedique un instante á apreciar nuestro régimen tributario, no solo, porque este asunto se relaciona tambien con nuestro sistema financiero, sino porque tiene atingencia con el órden económico de la Nacion.

El sistema tributario entre nosotros no está organizado con verdadera equidad para repartir entre todos los habitantes de la República las cargas que demandan los servicios públicos.

Hasta hace poco tiempo nuestros estadistas cubrian cualquier déficit de nuestro Presupuesto General de Gastos elevando los derechos de aduana es decir, aumentando el costo de las subsistencias y haciendo caer sobre la clase productora del pais todo el peso de una elevada contribucion.

En cambio los capitales circulantes que se dedicaban á empresas productivas, hasta ahora no han tenido ninguna imposicion fiscal. Resultando de estos hechos, que mientras para el trabajador, para el agricultor y para el industrial, la vida entre nosotros es demasiado cara, el capitalista que le saca réditos á su capital, y sobre el cual los impuestos de consumo no pesan tanto como sobre las clases trabajadoras, esos capitalistas no han entregado todavia al fisco la cuota contributiva, que debia corresponderles.

Si hago estas apreciaciones generales, señor presidente, es porque creo que debemos modificar el asiento de varios de nuestros impuestos, no solo para distribuir equitativamente las cargas públicas, entre todos los habitantes del pais, sino porque tambien creo, que ese seria un medio para atraer la inmigracion, que solo acude allí donde la subsistencia no le absorbe casi todo el fruto de su trabajo.

Y al terminar estas consideraciones generales el miembro informante que tiene el honor de dirijir la palabra á la H. Cámara, interpretando los deseos de la Comision de Presupuesto, hace votos para que la H. A. Legislatura inicie en la esfera de sus atribuciones, los primeros elementos que han de consolidar nuestro régimen financiero y económico.—He dicho.—(Muy bien).

Señor Campisteguy—Si el señor ministro de Hacienda desea hacer uso de la palabra, no tengo inconveniente en cedérsela.

Señor Ministro—No, señor.

Señor Campisteguy—Yo voy á empezar mi disertacion haciendo préviamente una manifestacion: que la Comision de Presupuestos ha hecho un estudio bastante sério y detenido de la materia que se está discutiendo, cuyo estudio habría sido de preficuos resultados si hubiera contado con el apoyo decidido del Poder Ejecutivo.

Iniciativas estériles

Hago esta manifestacion, porque es inútil esperar una obra séria con las solas iniciativas que se agitan en el seno del Cuerpo Legislativo, no solo porque su influencia es escasa, como fuerza impulsiva ó motriz, sino tambien porque es difícil, sino imposible que los señores diputados y señores senadores, ó las Comisiones Informantes de las Cámaras puedan darse cuenta exacta, al menos en sus detalles de los vicios de que adolece el proyecto del Presupuesto General de Gastos.

Para hacer algo provechoso y útil en esta materia, seria necesario someter todas las oficinas del Estado á una investigacion prolija y minuciosa, averiguando el cometido de cada empleado, la necesidad de sus servicios y la remuneracion que le corresponde de acuerdo con estos antecedentes; y esa misma tarea será infructífera, si el P. E. no entrase á esos mismos trabajos, como principal interesado en la gestion administrativa.

Con estas breves palabras, queria significar que jamás tendremos un presupuesto regular, ordenado y metódico mientras el P. E. no entre de lleno al desempeño de su mision como administrador de la cosa pública, reaccionando contra esa práctica inconstitucional de crear empleos civiles y militares para despues legalizarlos cuando presenta un proyecto de presupuesto á la consideracion de la asamblea, y reaccionando tambien contra esa otra práctica abusiva, por el mismo concepto, de exceder los eventuales á sumas crecidas que siempre generan déficits permanentes que jamás se cubren á pesar del aumento de las rentas públicas.

Yo tenia grandes esperanzas de que el Poder Ejecutivo nos hubiera remitido un buen presupuesto general de gastos; pero me he convencido, al compulsar las diversas planillas que forman parte de su proyecto, de que este presupuesto no se diferencia del anterior, sino en el aumento que aparece en todas las planillas que en su conjunto forman el presupuesto general de gastos de la nacion.

Tenia mis razones para esperar algo provechoso de la iniciativa del Poder Ejecutivo.

Declaracion del presidente

Cuando el señor presidente de la República se hizo cargo del elevado puesto que desempeña, declaró solemnemente ante la Asamblea General Legislativa que su programa de gobierno era de administracion y de trabajo.

Los señores ministros de Estado—no pongo entre ellos al señor ministro de Hacienda porque jamas le he visto hacer manifestaciones públicas—los señores ministros de Estado, cada vez que tienen ocasion de hacerlo, se manifiestan tambien animados de los mismos propósitos.

Los altos funcionarios de la Nacion al dirijirse al P. E. ó á sus gobernados hacen gala de que están empeñados en la realizacion del mismo programa.

Yo no entraré á examinar si ese programa es completo, tratándose de un pais como el nuestro trabajado por bastantes perturbaciones politicas; pero sostengo si, que para hacer administracion y trabajo, es necesario operar sobre la base de la confeccion de un buen proyecto de presupuesto general de gastos.

Conspiran contra ese programa, como lo ha dicho muy bien la C. de Presupuestos en su largo y luminoso informe, esa multitud de empleados inútiles que figuran en muchas de las planillas del presupuesto; conspiran contra ese programa tambien, ese aumento constante y progresivo que se opera mes por mes, por no decir dia á dia en las listas pasivas, y sobre todo en las listas militares, hasta el extremo de que contemos con un plantel de jefes y oficiales suficiente para organizar un efectivo de ciento cincuenta mil hombres.

La rémora de los eventuales

No es posible administrar ni trabajar si los eventuales señalados por el Cuerpo Legislativo, se exceden en una suma crecida, que se destinarán á objetos mas ó menos justificados, yo no lo pongo en duda, pero que no se somete al control fiscalizador de la H. Asamblea y de la opinion pública que al fin y al cabo es una entidad que debe de oirse, porque es la que paga los impuestos.

Todo el mecanismo administrativo como decia el señor diputado Del Busto, miembro informante de la Comision que asesora en este asunto, se resiente de un órden de cosas semejantes, hasta el extremo de que no es posible disponer de la suma mas insignificante para la construccion de obras de necesidad pública ó de carácter reproductivo.

Yo recuerdo en estos momentos, porque hablaba con el señor diputado Rodriguez, que hace mas de un año ó dos próximamente que la H. Asamblea dictó una ley fundando la escuela de agricultura. Ese establecimiento no ha sido instalado ¿Cuál es la razon? Segun las versiones corrientes, por falta de recursos.

Desea algun miembro del Cuerpo Legislativo, aprovechando la oportunidad del aumento operado en las rentas públicas, presentar algun proyecto modificando nuestros derechos de exportacion ó revisando nuestras tarifas aduaneras que permanecen inalterables desde hace muchos años; pues, no es posible iniciar semejantes propósitos porque á ello se opone siempre el desequilibrio de la renta con los gastos.

En el año pasado el señor diputado Rodriguez me invitó á colaborar un proyecto transformando nuestros derechos específicos que gravan á la exportacion, en derechos *ad valorem*.

Apenas habiamos entrado en los preliminares de ese asunto, tuvimos que desistir de nuestro propósito, porque llegó á nuestro conocimiento que los gastos consumian todas las rentas públicas á pesar del aumento que se habia operado.

No hace muchos dias el señor diputado Herrero y Espinosa llevó á la práctica el mismo pensamiento proponiendo un proyecto en igual sentido. Es muy posible que ese proyecto se paralizase, si no llega á conocimiento de la H. Cámara, ó si llega á ser rechazado, ha de ser por las mismas causas: La de ser porque no es conveniente perjudicar el equilibrio del Presupuesto General de Gastos.

Otras de las razones que yo tenia para esperar que el Poder Ejecutivo nos hubiera remitido un buen presupuesto, es el tiempo que se ha tomado para presentar este proyecto. En el primer ejercicio el gobierno actual no remitió ningun presupuesto á la honorable Cámara, alegando la falta de tiempo para darse cuenta exacta de los detalles de la administracion pública.

Hoy nos ha remitido un presupuesto que es el que está á la consideracion de la honorable Cámara—y hablo con toda sinceridad y ese presupuesto no mantiene una comparacion ventajosa con el presupuesto que rije.

Para muestra basta un boton

Como para muestra basta un boton, voy á leer algunas de las modificaciones que se han introducido en la primera de las planillas que se van á discutir en particular.

En el presupuesto vigente figuraban diez edecanes en la planilla de la presidencia de la República, algunos de los cuales segun la maledicencia pública, no aportan siquiera por la Casa de Gobierno. En el proyecto de presupuesto remitido por el P. E. esa planilla aparece aumentada en cinco edecanes coroneles, siendo así que en la presidencia de la República Argentina solo figuran cinco edecanes.

La misma planilla presidencial está dotada en el presupuesto vigente con dos auxiliares; en el proyecto del P. E. aparecen siete auxiliares con el agregado de que se clasifican en clases. Pues la planilla de la presidencia de la República Argentina solo tiene un oficial auxiliar.

La misma planilla tiene actualmente ocho porteros y ocho sargentos. En el proyecto se eleva á nueve el número de porteros y sargentos. Sabe la H. Cámara cuantos empleados de esta clase tiene la presidencia de la República vecina? Un mayordomo y dos conserjes.

Yo no estoy de acuerdo con la C. de Presupuesto al referirse á estos antecedentes, de que no sea posible reaccionar contra estos vicios y estas imperfecciones. Yo estoy de acuerdo que un temperamento radical, seria perjudicial en extremo debido á la situacion por que atraviesa el pais, pero sin ir á los medios radicales, se pueden ir equilibrando nuestras necesidades y nuestros gastos; bastaria transportar esos empleados inútiles á que se referia la Comision en su informe, á las oficinas de nueva creacion.

Esa es la politica que se ha seguido en la República Argentina en estos últimos años de crisis y creo que nosotros podemos hacer lo mismo.

Los empleados inútiles

Pero no sucede así. Los empleados inútiles siempre figuran en el presupuesto general de gastos y se crean nuevas oficinas y nuevos empleos que son desempeñados por nuevos empleados; testigo de lo que digo es la misma planilla de la presidencia de la República.

Diez edecanes es demasiado para un país nuevo como el nuestro que apenas tiene 800.000 habitantes. Pues bien, en vez de suprimir el empleo cuando un edecan fallece ó pasa á desempeñar otro cargo en la administracion pública, se han aumentado en cinco mas; como yo no quiero ni deseo que se me acuse de que me personalizo con la planilla de la presidencia de la República, voy á referirme al Ministerio de Relaciones Exteriores cuya planilla parece aumentada en tres ayudantes coroneles y tenientes coroneles, cuatro auxiliares y varios secretarios de legacion á cuyos empleados tambien se les aumenta el sueldo.

Yo quiero suponer que todas esas erogaciones sean indispensables. ¿Por qué no se transportan algunos empleados que superabundan en algunas oficinas del Estado para ocupar esos puestos?

¿Por qué no se manda á una de esas legaciones de Bélgica ó Suiza á ese secretario adscripto que figura en el Ministerio de Relaciones, y se suprime ese puesto desde que no desempeña una funcion indispensable?

Algo análogo tambien pasa con la lista pasiva. Todo el mundo, hasta la mayoria del Cuerpo Legislativo clama contra el enorme gravámen que pesa sobre el pais con motivo de estas erogaciones.

Algo se habrá hecho con suprimir la expedicion de grados militares en favor de aquellos ciudadanos que no figuran en las filas activas del ejército. Pero no sucede así; esa norma de buena conducta encuadrada en la Constitucion de la República, se viola á cada paso con la misma complicidad del Cuerpo Legislativo.

Plétora de coroneles

No hace mucho tiempo la Comision Permanente concedió la venia para crear siete coroneles, como si no hubiera plétora de coroneles.

Me consta tambien que el Poder Ejecutivo ha expedido grados en favor de militares que no figuraron en las filas activas del ejército, que no hacen profesion tampoco de la carrera militar, llegando á tal punto la anormalidad en esa materia, que esos pretensos militares ascienden con mayores facilidades que aquellos que han abrazado por vocacion la carrera militar y se someten á todos sus rigores y disciplinas.

Son estas breves consideraciones que acabo de exponer y el exceso en el rubro de eventuales, lo que ocasiona ese déficit que jamás se extingue por más que hayan aumentado las rentas públicas.

Y á propósito del déficit ya que la oportunidad se presenta, declaro que me ha extrañado que la Comision de presupuesto no se haya ocupado en su voluminoso informe de un punto tan importante. Me figuro por lo tanto que debe haber luchado con algunas dificultades para poderlo apreciar con alguna exactitud y que por esa razon ha omitido toda consideracion al respecto.

Alguien ha dicho que en algunos casos y en ciertas oportunidades, el silencio es mas elocuente que las palabras.

La Comision de Presupuesto habrá prestado culto y acatamiento á esta fórmula que revela un fondo de verdad, concretándose á demostrar en sus cuadros estadísticos con la elocuencia silenciosa de los números, que nuestro presupuesto vigente solo asciende á 13.880.000 $ y que las rentas públicas se han elevado en el año pasado á 15.000.000 y que en el actual está por aproximarse á 16.000.000.

Esa es pregunta que aclarará la Comision de Presupuesto por conducto de su miembro informante, cuando llegue la oportunidad.

Yo por mi parte voy á seguir considerando este detalle de la administracion porque considero que el déficit es una cuestion estrechamente vinculada al presupuesto, ó mas bien dicho creo que para poder sancionar con conciencia el presupuesto, es necesario conocer préviamente á cuanto asciende el déficit ó á cuanto el superavit.

Voy á apreciar este antecedente con aquellos datos que son de pública notoriedad, puesto que hasta este momento no tenemos á mano la palabra oficial que pueda servirnos de norma de conducta.

Segun la Comision de Presupuesto en el año 1894-95, las rentas públicas alcanzaron á pesos 11:976.818,53. Segun la misma Comision de Presupuesta la ley vigente solo autoriza al P. E. á gastar hasta la suma de $ 13:898.078,10.

Es indudable que la Comision en sus cálculos de gastos lo mismo que en el producido de los recursos, ha incurrido en un doble error de omision y de inclusion de ciertas partidas muy importantes.

Ha incluido entre las obligaciones de la Nacion la partida de 800.000 pesos destinados al pago del empréstito brasilero, cuya cantidad jamás fué entregada á los acreedores.

Hoy el servicio del empréstito brasilero se hace con 210.000 pesos. De modo que habria que eliminar de esa cantidad la suma de 590.000 pesos.

Tampoco ha incluido entre las rentas las utilidades provenientes de la acuñacion del tercer millon de plata.

Lo que debia haber hecho la Comision

Yo creo que la Comision debió haber incluido esa suma, ó por lo menos haberla mencionado, puesto que hoy es un hecho de pública notoriedad que ella se ha convertido en el pago de los presupuestos devengados.

Le habrá pasado á la C. de Presupuesto, algo parecido á lo que le aconteció á la C. de Hacienda cuando pidió informes al señor Ministro sobre la utilidad de la plata, en el proyecto de liquidacion definitiva del Banco Nacional?

Recuerdo que en esas circunstancias todos los esfuerzos que hizo la C. de Hacienda se estrellaron contra el mutismo del señor Ministro que respondia con vaguedades á las preguntas que se le formulaban; allá, al fin despues de mucho insistir el señor Ministro aseguró que esa utilidad oscilaba entre tres cientos ochenta mil, cuatro cientos mil ó cuatro cientos treinta mil pesos, dando á entender que los riesgos de la operacion eran de cuenta del Estado.

Yo voy á seguir pues la demostracion incluyendo esa utilidad que calculo en 400.000 pesos y tomando el promedio de la utilidad calculada por el señor Ministro de Hacienda. Resultará, pues, entonces que el producido de la renta y todos los recursos del Estado se elevaron en el ejercicio de 1894-1895 á 15.376.818.53.

Pero, la Nacion no ha podido disponer de todo el aumento operado en la renta de Aduana; y aqui ha padecido tambien otra omision la C. de Presupuesto, puesto que la cantidad afectada al servicio de la Deuda Consolidada en Lóndres aumenta en proporcion al producido de la renta de Aduana.

Habria pues que deducir de los 15.376.818.53 la suma de 500.000 $ que es á lo que ascenderá mas ó menos el 45 % de la renta de Aduana y que se destina para el servicio de la deuda pública. Quedarán pues 14,876.818.53 $ para hacer frente á un presupuesto que segun la Comision informante asciende á $ 13.308.078.10 centésimos.

Figuran todos los gastos?

Pero puede ocurrírsele una pregunta á cualquier diputado, y es la de saber si en las planillas de los gastos autorizados, confeccionadas por la Comision, figuran ó no todos los gastos que pueda hacer el Poder Ejecutivo en virtud de autorizacion expresa del Cuerpo Legislativo.

Yo á este respecto no puedo afirmar ni negar nada, porque la Comision no es muy explícita en su informe; sin embargo voy á incluir todos los gastos autorizados por el Cuerpo Legislativo en el ejercicio anterior, ó que se hayan efectuado en ese mismo ejercicio en virtud de autorizaciones anteriores, y dejaré estos 250,000 pesos á que se refiere la Comision para hacer frente á todos esos gastos imprevistos que siempre ocurren en la administracion pública.

La ley sobre construcciones de redes telefónicas autorizó á gastar al Poder Ejecutivo la suma de 40.000 pesos.

La ley de estudios del puerto, sancionada á principios del año 91, autorizó al Poder Ejecutivo á gastar hasta la suma de 150.000 pesos.

En el proyecto de presupuesto presentado por el Poder Ejecutivo queda todavia un saldo de 60,000 pesos; luego se han gastado 90,000.

El Cuerpo Legislativo sancionó una ley autorizando al Poder Ejecutivo á refaccionar los cuarteles.

Podia gastar por esa autorizacion hasta la suma de 110,000 pesos; queda todavia un saldo de 70,000 pesos; luego habrá gastado el Poder Ejecutivo 40.000 pesos.

La ley de construccion de telégrafos autorizó al Poder Ejecutivo á gastar hasta la suma de 11.000 pesos.

Y por fin la ley autorizando al P. E. para contribuir á la apertura de la Exposicion Nacional con 50,000 $.

Tadas estas partidas y la ley dictada á favor de los emigrados brasileros suman 251,000 $.

Agregando esta suma al presupuesto vigente segun la Comision resultaria que el gobierno estará autorizado á gastar hasta la suma de $ 14:152,098.10.

Para hacer frente á estos gastos está lo que las rentas han producido, que asciende á $ 15:376.818 con 53 centésimos.

Quedará pues un superavit de $ 1.260,000.

Señor Presidente—Pasaremos á cuarto intermedio.

—Así se hizo.

—Vueltos á sala.

Señor presidente—Continúa la sesion. Tiene la palabra el señor diputado Campisteguy.

¿Y el señor ministro?

El señor Campisteguy—¿Voy á volver á continuar la exposicion interrumpida, sin la presencia del señor ministro?

Señor presidente—Ya viene.

—Entra el señor ministro.

Señor Campisteguy—Al pasar á cuarto intermedio habia concluido de demostrar el superavit que debió haberse producido en el ejercicio pasado, con arreglo á los números confeccionados por la Comision de Presupuesto y que constituye la palabra oficial hasta este momento, en la discusion que tiene lugar; pero yo aspiro á que no se me tache de exagerado en este asunto, suponiéndose que obro impulsado por móviles apasionados.

Voy á demostrar con los mismos números confeccionados por el P. E. y fundada en ciertas presunciones razonables de que ese superavit que con tanta fruicion señala la C. de Presupuesto á la consideracion de la H. Cámara, es un superavit que ha debido existir en el ejercicio anterior y que debe existir en el actual ejercicio, con lo que quiero decir, que la C. de Presupuesto ha debido expresar que ese superavit, á que se refiere en su informe, no es una novedad, que es un superavit que viene de muy atrás, para que no se crea que serán cifras sobre el papel, ó como dicen nuestros criollos en su lenguaje pintoresco que no serán *para perfumeria y papel pintado*.

El P. E. al remitir el proyecto de presupuesto en uno de los párrafos de su mensaje se expresa de la siguiente manera:

«Cree oportuno el Poder Ejecutivo hacer presente á V. H., que en su proyecto ha incorporado las erogaciones que ha venido cubriendo hasta ahora, por sueldos, aumentos de éstos y otros gastos autorizados, ya por leyes especiales, ya por autorizaciones administrativas, de imprescindible necesidad éstas últimas y originadas por exigencias del mejor servicio público.»

Doctrina inadmisible

De más está decir que yo no admito esta doctrina que autoriza al Poder Ejecutivo á señalar sueldos, á aumentarlos y á crear empleos; pero como no ha faltado quien sostenga en el seno de esta H. Cámara esa tésis, tratando de atenuar la gravedad de los mismos procederes en otros asuntos, y como estamos viviendo en esta situacion financiera extralegal desde hace mucho tiempo, yo voy á considerar estas erogaciones como hechos consumados, que no admiten otra solucion que la correspondiente protesta y el recuerdo que voy á hacer al señor ministro de que la Constitucion autoriza exclusivamente al Cuerpo Legislativo para señalar sueldos, aumentarlos y crear empleos.

Voy á calcular el *superavit* que ha debido existir en el año pasado con los mismos números del Poder Ejecutivo.

Supongamos, pues, que el gobierno hubiese gastado en el ejercicio pasado la suma que él ha presupuestado en el proyecto que vamos á discutir, que asciende á 14:378.815,80. Como el producido de las rentas ha ascendido á 15:376.818,53, siempre resultaria, juzgando este hecho con las mismas palabras del P. E., un *superavit* de 982.002,73.

Si la Comision de Presupuesto no ha querido remover las cenizas del ejercicio pasado, ¿por qué no se ha preocupado de demostrar el *superavit* que vamos á tener en el actual ejercicio que se va á cerrar dentro de un mes, sin ir á buscarlo en el ejercicio siguiente, calculado sobre la base movediza é incierta del porvenir?

Yo voy á calcular ese *superavit* tomando como base el mismo proyecto del P. E. que está á la consideracion de la Cámara y ademas las erogaciones autorizadas por el C. L., que ascienden, segun la Comision informante, á 259,756. Voy á deducir de esta suma los 50.000 $ votados para la Carcel Correccional de Mujeres y Menores, porque creo que hasta ahora no se ha invertido un solo peso de esa autorizacion.

En ese caso el presupuesto ascenderia á 11.581,985.81. Hay que aumentarle á esta suma el 15 % del aumento operado en la renta de Aduana del ejercicio pasado al actual y que se destina al pago de intereses y amortizacion de la deuda Consolidada. Esa suma, segun los cálculos excederá de 300.000 $. Resultaría, pues, que lo que va á gastar el P. E. este año, se elevará á 11.881,975,71; y como el Estado va á percibir en este año por concepto de rentas públicas, la suma de 15.911.299,45, resultará, pues, en este ejercicio un superavit de 1.026.313,64 que unida á los 998.000 del ejercicio pasado, suman mas de 2.000.000 de $.

Lo que ocurre en la practica

Entretanto ¿qué es lo que acontece á juzgar por las apariencias y por ciertos hechos que son de dominio público?

El ejercicio de 1893-94, segun la memoria presentada á la Asamblea por el Ministro de Hacienda, se cerró con un *déficit* de 1.054,000 $. El ejercicio de 94-95, tambien segun la memoria del señor Ministro de Hacienda se ha cerrado con un *déficit* de un mil un ciento y tantos mil pesos. De manera que el déficit de 1893-94 en vez de disminuir ha aumentado.

¿Disminuirá en una proporcion razonable el déficit del ejercicio pasado, en el actual ejercicio que se va á cerrar el 1.º de Julio?

Yo no puedo afirmar ni negar nada. Los únicos datos que tengo para apreciar ese *déficit* es que hay cuatro meses de certificados en circulacion, que en estos dias se van á emitir los certificados correspondientes á Mayo, los que todos suman algo mas de dos millones de pesos; que á esta cantidad hay que agregar la suma tambien proveniente de liquidaciones que estan en trámite por concepto de proveeduria, vestuarios y otros contratos celebrados por el P. E. Habrá pues un *déficit* de 2.200.000 $. Si ese fuera el único factor del problema no seria fácil despejar la incógnita; pero es que en estos momentos hay una cantidad de dinero depositado en la Tesoreria General, como la habia en la misma fecha del ejercicio pasado. No sé á cuanto asciende esa cantidad ni la Comision de Presupuesto tampoco ha tratado de informar á la Cámara sobre este antecedente de capital importancia; pero como la Comision no ha tratado de averiguar ese hecho, yo creo que es probable que este ejercicio no se cierre con un *déficit* importante, como se ha cerrado el ejercicio pasado y como se cerrará el siguiente, si el Cuerpo Legislativo no mantiene sus prerrogativas y si el P. E. no se dispone á cumplir extrictamente con la ley de Presupuesto.

Volviendo á este punto del *superavit* calculado por la Comision de Presupuesto, debo prevenir á la Honorable Cámara, que en mi concepto la Comision informante ha incurrido en algunos errores muy importantes que pueden desequilibrar las cifras del presupuesto que ella confecciona.

Yo no voy á observar las partidas del haber del presupuesto, aunque podrian ser observadas, porque creo que la Comision en este cálculo de recursos ha estado un poco tímida, disminuyendo las rentas de aduana producidas en este año en más de trescientos y tantos mil pesos, cuando es posible, mas aun es probable, que esa renta aumente, desde dias que se diga y piensese lo que se piense, el pais sigue avanzando al amparo de la paz que le permite desarrollar sus fuerzas de produccion y desenvolver sus elementos de trabajo.

Omisiones importantes

Estas observaciones van á referirse á las partidas del Debe en donde se han padecido como he dicho, omisiones muy importantes.

La Comision de Presupuesto ha incluido en el rubro de las «Obligaciones de la Nacion» la misma partida que el P. E. presupuestó en el ejercicio pasado para el servicio de la Deuda Consolidada y ha colocado en el Haber todo el producto de la renta de Aduana, pero esta renta estaba calculada en el ejercicio pasado, en nueve millones y pico de pesos, mientras que la Comision de Presupuesto calcula esa misma renta, para el ejercicio siguiente, en 10.600.000 pesos. Hay pues una diferencia de 800.000 $, y de ella hay que deducir el 45 % que pasa al poder de los tenedores de la Deuda Consolidada mientras no se llegue á la amortizacion del 1 %; y como todavia no se ha llegado á esa amortizacion, hay que separar esa cantidad que asciende á unos 300.000 $.

Tampoco ha incluido la Comision de Presupuesto en el rubro de «Obligaciones de la Nacion», los intereses y la amortizacion de la Deuda denominada de Liquidacion, que fué sancionada por el C. L. con el objeto de terminar definitivamente con las ruinas del Banco Nacional.

Señor del Busto—La Comision no incluyó ese servicio porque la Oficina de Crédito Público no pudo dar el dato desde que aun no se habia efectuado (no se oye).

Señor ministro—Ya se ha pagado.

Señor Campisteguy—Esa suma asciende á doscientos mil pesos mas ó menos. En el proyecto de liquidacion se hace constar á cuanto ascenderá el servicio completo para cuando estén cangeados todos los créditos del Banco Nacional en títulos de deuda de Liquidacion.

Estas dos omisiones suman 500.000 $, lo que disminuye en una cantidad muy importante, el *superavit* calculado por la Comision de Presupuesto, que yo creo que se compensará por el aumento de las rentas públicas.

Tampoco ha incluido la C. de Presupuesto una partida de 1800 $ destinada al sostenimiento del hospital de Fray Bentos; tampoco ha incluido el presupuesto de una oficina de reciente creacion formada por un decreto del P. E. y relativa al censo. Figura tambien en el rubro de las «Obligaciones de la Nacion» el saldo de la suma de 150.000 $ que se destinó á los trabajos y estudios del puerto de Montevideo y que segun lo ha dicho particularmente el señor ministro de Hacienda, ya ha sido completamente invertida.

Todas estas cifras pueden alterar el *superavit* calculado por la Comision. El verdadero *superavit*, está en este ejercicio donde no figuran las partidas abultadas á que acabo de referirme, y está en el ejercicio pasado, como he tenido ocasion de demostrar en la exposicion que estoy haciendo.

Régimen extra legal

A mi juicio es dificil que el señor Ministro de Hacienda pueda alegar razones constitucionales en favor del régimen extra-legal dentro del cual se agita la gestion del Poder Administrador en materia de finanzas. Puedo decir con toda seguridad, que el actual gobierno ha iniciado y proseguido su gestion administrativa en medio de la calma mas apacible que registra nuestra historia. La paz interna está perfectamente asegurada y nadie ha pretendido, que yo sepa, alterarla por medio de la violencia material, sin embargo de que algunos órganos de la prensa hayan teorizado sobre el derecho de revolucion.

No ha habido, pues, esos grandes desembolsos que son la consecuencia inmediata de sucesos imprevistos que ponen en peligro el órden público y la tranquilidad del pais, perjudicando los intereses del comercio, de las industrias y los mismos intereses fiscales, paralizando ó entorpeciendo la gestion administrativa.

En el ejercicio de 1893-94 las rentas públicas estaban calculadas en 13.100.000 pesos. Hoy producen alrededor de 16.000.000; hay, pues, una diferencia en favor del Estado de 2.900.000 pesos.

¿Cuál es la razon que ha tenido el Poder Ejecutivo para no presentar en el primer ejercicio el presupuesto y para demorarlo en el ejercicio anterior, hasta el punto de que el Cuerpo Legislativo tuvo que prorrogar el vigente? ¿Por qué razon el *déficit* del ejercicio pasado se ha cerrado con una cantidad mayor que en el ejercicio anterior?

Preguntas incontestables

Estas son preguntas que no podrá contestar el señor ministro satisfactoriamente, al menos si su contestacion se encuadra dentro de las formas constitucionales; sin embargo, ¡qué triunfo espléndido podia haber obtenido este gobierno que lleva en su programa el lema de administracion y trabajo, si el señor ministro de Hacienda pudiera decirse ahora á la faz del pais, que este ejercicio se va á cerrar con un *superavit*! Me refiero á un triunfo porque yo considero que la consolidacion del crédito público es una manera estable, que la reforma de nuestro sistema tributario que grava enormemente los consumos y la disposicion de algunas rentas para obras de utilidad pública; penden precisamente del cumplimiento extricto de la ley de Presupuesto General de Gastos.—(Apoyados).

Yo no hago un cargo al Poder Ejecutivo actual, de que sea el único que haya violado esa ley. Demasiado sé que todos nuestros gobiernos, al menos desde que yo tengo uso de razon, han violado esa ley tan primordial, como que á su buen funcionamiento está ligado todo el rodaje administrativo; pero creo que ese vicio, que mina nuestro organismo económico y financiero, debe desaparecer como han desaparecido otros males inveterados, y debe desaparecer, porque ocasiona perjuicios incalculables.

Esa prodigalidad que absorbe el incremento de la renta pública, ocasiona, como muy bien ha dicho el señor diputado Del Busto, perjuicios de consideracion. No es posible destinar ni la mas insignificante suma á obras de utilidad pública ó de carácter reproductivo, porque á ello se opone la estrechez permanente del erario público; no es posible modificar nuestro sistema aduanero, en materia de impuestos por la misma razon, y, sin embargo, todos los paises que nos circundan han introducido grandes modificaciones en su régimen de impuestos, atendiendo á los intereses fiscales y á los industriales.

Cualquier suceso imprevisto, la construccion de cualquier obra de utilidad pública nos aboca á la sancion de nuevos impuestos. Podria citar ejemplos recientes; pero en obsequio al reglamento de la Cámara, no entro en esas minuciosidades; y por fin es bueno recordar que nuestra deuda pública tiene su origen en las violaciones continuadas de la ley de presupuesto, en el exceso de los gastos eventuales señalados al P. E.

El desplante de esos vicios muy arraigados por cierto tiene que ser la obra conjunta, el efecto de la accion combinada del C. L. y del P. E. Todo poder tiene una tendencia innata á extralimitarse en sus facultades de modo que es necesario que otro poder, en ejercicio de su autoridad legítima atempere ó neutralice esas extralimitaciones.

Es dificil que el P. E. asediado por muchos compromisos y otras tantas exigencias no viole la ley de presupuesto creando empleos civiles y militares y excediendo los eventuales, aun cuando se puedan suprimir las erogaciones sin perjuicio del interes público.

Leyes que deben dictarse

Le corresponde, pues, al C. L. dictar algunas leyes, señor presidente, que encarrilen la accion del P. E. dentro de la órbita que la Constitucion le señala, y le corresponde tambien en esta discusion que va á venir despues de la general, no aprobar sino aquellos gastos que estén plenamente justificados en materia de empleos y de creacion de oficinas.

Con la base de este criterio, pues, voy á entrar en la discusion particular, declarando que solo votaré por la creacion de nuevos empleos ú oficinas siempre que se justifique previamente su necesidad que votaré por aumentos de sueldos cuando considere que esos aumentos recaen sobre empleos necesarios y mal retribuidos y propondré en la discusion particular, algunos artículos aditivos en consonancia con las opiniones que acabo de emitir.

La publicacion de los balances

Es posible que en mis apreciaciones sobre el déficit y el superavit pasados, presentes y futuros, yo haya incurrido en algunos errores; pero no tendria nada que reprocharme, porque esos errores tienen su origen en los procederes del P. E. que parece que está interesado en ocultar la inversion de las rentas públicas cuando la publicidad es el mejor medio de cimentar la confianza del pais, cuando la publicidad es la consecuencia del régimen constitucional á que estamos sometidos y la ocultacion ó reserva es solo propio de los gobiernos despóticos.

Si el señor Ministro de Hacienda hubiese pugnado, ó el P. E. hubiese seguido la práctica de publicar mensualmente los balances de Tesoreria, quizas yo no hubiera incurrido en esos errores suponiendo que esté equivocado, ni tampoco habrian exagerado muchas cifras, parte de los órganos de la prensa con comentarios que envuelven cargos muy serios contra la gestion del Poder Administrador.

¿Por qué razon no se ha seguido con esa práctica tan útil y tan democrática de publicar los balances mensuales de la Tesoreria que hacian saber al pais el Estado de la hacienda pública y de que manera se invierten los dineros de la nacion?

Oiré señor presidente, las explicaciones que sobre este punto dé el señor ministro de Hacienda y todas aquellas otras que se relacionen con el superavit ó con el déficit, porque entiendo que los señores diputados deben conocer este hecho, pues su conocimiento es indispensable para sancionar el presupuesto que vamos á discutir porque la actitud de los diputados no puede ser la misma cuando hay un déficit de consideracion, como cuando no lo hay, como no puede ser la misma actitud cuando hay un superavit ó cuando él no existe.—He dicho.

Gobierno rudamente atacado

Señor Ministro de Hacienda—Hay que reconocer señor presidente que si algun gobierno ha sido rudamente combatido en su gestion financiera ha sido el actual, y sin embargo tengo la conciencia plena de que se ha cometido con él una gran injusticia.

Este gobierno apenas tomó la gestion administrativa, estableció un principio honesto cual es el de la solidaridad de los gobiernos que se suceden sin tener en cuenta las personas que dirigian la administracion, y lo que significaba que los contratos, las deudas y las obligaciones contraidas por los gobiernos anteriores no eran relegados al desprecio ó incluidos en Deuda Diferida.

El gobierno empezó por declarar que tenia fé en las fuerzas vivas del pais y que atenderia á cualquier déficit.

Ellos han sido totalmente extinguidos, y este hecho se ha verificado sin interrumpir en nada los servicios creados en la administracion actual.

Desde la fecha en que el actual gobierno empezó á funcionar, hasta las últimas sesiones secretas celebradas por el Cuerpo Legislativo, no se ha aumentado un solo céntimo de impuesto. Sin embargo los servicios públicos se recargaron con sobrantes con leyes votadas á las cuales no se habia dado cumplimiento con erogaciones últimamente sancionadas á las cuales no se imputó ninguna renta especial para hacer su servicio.

Lo que ha hecho

El gobierno actual ha hecho frente—como digo—al *déficit* de la administracion anterior y á varias erogaciones antiguas y modernas, como son el monumento á Joaquin Suarez, el dragado del Rio Negro, la ley sobre el puerto y una infinidad que seria prolijo enumerar y que suman centenares de miles de pesos.

Se han ejecutado y abonado 800 (ocho cientos) kilómetros de lineas telefónicas y 490 de lineas telegráficas. Se han hecho adquisiciones imprescindibles para el servicio público, como son los terrenos y casas para reparticiones públicas; se han solucionado reclamaciones que podian traducirse en centenares de miles de pesos, arreglándose en una forma módica, abonándose enseguida; no se han dejado créditos de carácter litigioso de esos que al cabo de algunos años se convierten en reclamaciones de millones de deuda nueva para la nacion.

Se han incorporado al mecanismo de nuestra civilizacion importantes corporaciones científicas tales como el Instituto de Higiene Experimental; se han hecho venir competentísimos ingenieros para la obra magna del puerto y se han invertido sumas cuantiosas en estudios técnicos de los puertos del pais, que deben ser la solucion del gran problema de nuestro porvenir comercial.

En este mismo gobierno esos procedimientos funestos aunque cómodos de ir amontonando deudas dorando la administracion exteriormente con el pago aparente de los presupuestos, y dejando pendientes, para ser convertidos en Deuda flotante, una cantidad de servicios por suministros y otras procedencias á los cuales no se atiende, lo que vienen á constituir la deuda flotante que se trasmite á los gobiernos que suceden.

En este Gobierno todos los contratos y todos los servicios se pagan religiosamente y solamente en ferrocarriles y otros medios de transporte, se absorben sumas cuantiosísimas, que antes habitualmente quedaban para la deuda diferida.

Todas estas partidas pueden determinarse una á una; y el Cuerpo Legislativo tiene y ha tenido siempre la facultad de pedir al P. E. los detalles hasta del último céntimo empleado; y seria una gran satisfaccion para el P. E. el suministrar al Cuerpo Legislativo todos los datos de las cuentas de Tesoreria, porque cualesquiera que sean las opiniones que pueda tener el señor diputado Campisteguy, no hay nada absolutamente nada en la administracion actual que no pueda publicarse.

Por qué no se publican los balances

¿Sabe el señor Presidente de la H. Cámara por qué he tomado la resolución de no poner á disposición del público los balances de Tesorería?.....

Porque introduje al entrar al Ministerio el sistema, no de publicar balances englobados como se hacía habitualmente, sinó de hacerlo con todos los detalles, con la especificación de persona, nombre y motivo de la inversión.

La oposición implacable de que ha sido objeto este Gobierno, no hizo mérito de la franqueza con que procedia el Ministerio de Hacienda, y dejando de lado lo que aconsejaba la rectitud y la lealtad, presentaba al pueblo casi como un robo, los eventuales indispensables para hacer frente á las necesidades y compromisos de la administración.

Hay que confesarlo; nuestra ley de Presupuesto adolece de defectos gravisimos que tienen su origen en nuestra misma forma de nacionalidad, en los medios en que ella se ha formado y ha vivido, y en la irregularidad con que hemos atendido todos los servicios.

Es una obra lenta la que será necesario emprender para regularizar todo ese sistema de modo que los impuestos y eventuales dejen de ser tales y se conviertan en medidas de prevision del Poder Ejecutivo ó Cuerpo Legislativo al constituir la ley de Presupuesto.

Erogaciones imprevistas

Hoy no hay absolutamente nadie que pueda prever las erogaciones que salen á cada paso, y quien conciencia, no se puede resistir á ellas. Los múltiples compromisos, peticiones de los jefes de oficina y empleados públicos; peticiones de los jefes de los cuerpos de línea que dicen que los techos de tal ó cual cuartel se vienen abajo, que los soldados no pueden cobijarse en las cuadras, porque se desploman—y mil necesidades mas, á las cuales es necesario remediar con la rapidez exigida por tales urgentes servicios.—(Apoyados).

Esta forma de proceder no se encuadra quizá exactamente en la ley de presupuesto; pero se encuadra en las necesidades de administrar y de gobernar, y en el verdadero espíritu de nuestro sistema administrativo.

No se puede dar cuenta á cada instante á la Asamblea, ni cada momento á manifestarle que hay tal ó cual exigencia de inmediato crédito, que hay tal ó cual servicio, que es ineludible atender.

Será necesario un intérvalo larguísimo de años de paz, de consolidacion de servicios, para llegar á ese resultado; y jamás he dudado de que cualesquiera que fueran las precauciones que se tomasen respecto á las partidas de eventuales, habriamos de llegar á la verdad de la cifra indispensable para los servicios públicos.

El Ministerio de Gobierno viene á tener unos doscientos y tantos pesos mensuales para cada Jefatura.

¿Qué es esta cantidad para todos los innumerables servicios que tienen, cuando solo el trasporte de cuatro soldados y equipajes produce inmediatamente un exceso en esos eventuales?

Sobre los balances de Tesoreria

Todos los balances de la Tesoreria están á disposicion de la H. Cámara. No he querido perjudicar los intereses nacionales, sometiendo á críticas tan apasionadas, como poco leales los balances, que no estoy, por otra parte, obligado á publicar en sus detalles.

Aceptamos la responsabilidad de todo lo que en esos balances consta; y el C. L. que es la publicidad legítima de la Nacion, los tiene á su disposicion para analizarlos á fondo.

Se ha dicho que se quebraba la confianza con estos procederes que se califican de irregulares, y sin embargo, á pesar de toda esa crítica, aun la mas apasionada, la confianza ha respondido á los actos del gobierno; porque se llama adquirir, inspirar confianza, el que la Deuda Consolidada que estaba al 38 %, cuando este gobierno empezó á funcionar, se vea hoy al 52, habiendo mejorado esos valores en 11.000.000 de pesos. Verdadera conquista de la confianza.

Se llama confianza el ver la Deuda interna, emitida bajo la garantía de la Nacion solicitada por el público nacional, á precios que satisfacen las aspiraciones de los mas optimistas; y esa confianza que se traduce en el crédito que merecen los papeles que emanan del Gobierno, no puede ser nunca sospechada de que obedece á mistificaciones, por que bien sabe el público que detrás de esos papeles esta la palabra honrada del presidente de la República y de los ministros.

Las rentas de la Nacion se aplican á cumplir la ley del presupuesto, se destinan á su único objeto.

El atraso de los presupuestos

No es cierto, que los presupuestos estén atrasados como se ha indicado.

Desde luego habiera podido el Poder Ejecutivo deferiendo muchos servicios que no llaman la atencion del público como gastos de trasporte, suministros y otros procedentes de haberes atrasados, haber puesto al dia los presupuestos; pero entonces habria sido aumentada considerablemente la Deuda Flotante, siendo mas aparente que real el servicio de esos presupuestos.

Sabe bien el Cuerpo Legislativo que los certificados que se emiten, no corresponden al total del presupuesto.

No se han invertido los fondos procedentes de las rentas en la misma proporcion en que esos fondos han ido ingresando, porque nuestro sistema rentístico hace que ciertos meses del año la renta sea mayor que en la de otros; y es del resorte del Poder Administrador y de buena administracion hacer una distribucion regular de esos fondos, y no aumentar el déficit y los pagos en meses de invierno para poner los presupuestos al dia en los meses de verano.

Certificados de Tesoreria

A ese fin, al de regularizar los pagos y al de mantener el crédito interno, haciendo menos gravosa la situacion de los empleados públicos respondió la creacion de los Certificados de Tesoreria; y para apoyar esos papeles de circulacion en la plaza, responde el encaje considerable que ha existido y existe en la Tesoreria de la Nacion. Ese encaje que ha sido alrededor de dos millones de pesos ha servido de garantía á los sueldos y á su pago efectivo representado por los Certificados.

Tambien ha servido ese encaje á hacer economias considerables en los diversos gastos administrativos desde que el pago de todas las erogaciones estaba perfectamente asegurado y sabian los contratistas que no se les iba á dar liquidaciones para que las fueran á vender al 30 ó 40 % en los arcos de la Pasiva.

Las propuestas ó contratos han revestido condiciones económicas equitativas, pues se basaban en la seguridad de que los pagos se efectuarian en buena moneda.

Ese encaje tambien ha permitido que produjera la baja ó desmonetizacion de los cóndores, no haya tenido el Estado que vender á vil precio cerca de medio millon de pesos representado en esa moneda y que haya podido, procediendo comercialmente, remitirlos tranquilamente á Europa, y obtener un buen cambio, sin que ocasione al Estado perjuicios considerables.

Esto no es una malversacion de fondos, no es una desviacion inconstitucional de los dineros públicos, es la aplicacion á su destino, en la forma que se considera mas ventajosa para la administracion pública, de los fondos acumulados.

Aumento de la renta

La renta ha aumentado, y este hecho responde al movimiento de progreso que únicamente se desarrolla cuando hay confianza en el porvenir y en los hombres que gobiernan; pero tambien responde á una fiscalizacion constante, á medidas severas que se han tomado; y esas medidas han ocasionado algunas erogaciones de resultados beneficiosos desde que se han traducido en aumento de la renta.

De todo esto se ha dado conocimiento completo al Cuerpo Legislativo en la época constitucional señalada para presentar las cuentas de la administracion. Entonces se presentan cuentas generales munidas de todos los antecedentes y justificativos, y se ofrece complementar esos justificativos en la forma que la Asamblea General disponga.

¿Qué mayor publicidad puede pedirse ni qué mayor garantía puede darse de la inversion metódica, regular y justa de los fondos que se perciben?

El crédito del gobierno

Al amparo de todas estas medidas y procediendo en este órden de ideas, el Poder Ejecutivo ha alcanzado en materia financiera un crédito que no ha sido superado quizás por ningun otro gobierno desde hace muchísimos años; y ese crédito se consolidará y tomará mayor expansion, como todos lo esperamos, en la nueva faz financiera en que va á entrar la República.

Para concluir yo contestaré al señor diputado

TABLADA DEL NORTE

Entrada y precio del ganado — Dia 2

CANTIDAD, PRECIO Y CALIDAD DEL GANADO

Procedencia	Remitente	Consignatario ó vendedor	Bueyes Precio $	Bueyes Criollos	Bueyes Mestizos	Novillos Precio $	Novillos Criollos	Novillos Mestizos	Vacas Precio $	Vacas Criollos	Vacas Mestizos	Terneros Precio $	Terneros Criollos	Terneros Mestizos	Clasif. Carne gorda	Clasif. Buena carne	Clasif. Carne flaca	Destino Abasto	Destino Saladero	Destino Interior
Florida	Z. Silva	C. y Vidart	18	3	...	11	37	...	10 ½	71	...	..	...	...	3	108	...	3	108	..
Canelones	A. Mendez	Sosa y Lizarazu	13 ½	3	...	..	...	...	..	...	...	..	...	...	..	3	...	...	3	...
Tacuarembó	E. Lameira	Osorio Silveira	..	...	...	11	24	...	10	28	...	..	...	...	...	52	...	...	52	...
Treinta y Tres	S. Olivera	Apesteguy	16	4	...	..	...	...	9 ¾	39	...	..	...	...	...	43	...	...	43	...
Tacuarembó	Bartolo Bacio	J. Vidart	21	...	65	..	...	...	21	...	1	..	...	...	22	.	...	...	66	...
Flores	Sierra y Correa	C. y Vidart	18 ½	6	...	15	48	...	11 ½	44	...	..	...	...	52	48	...	52	48	...
Canelones	Cándido Blanco	J. Bentancor	15	2	...	64-12 y 2 á 9½	64	...	9 ¾	13	...	..	...	...	..	81	...	...	81	...
Florida	Pedro G. Ortiz	Osorio Silveira	16	3	...	..	...	...	40-10½, 8-10 y 64-9½	112	...	..	...	...	...	115	...	51	64	...
Florida	C. Pereyra	J. Bentancor	..	...	...	13 ½	6	...	10	38	...	..	...	...	44	..	...	...	44	...
Florida	Antonio Abad	Apesteguy	..	...	...	14 á 15 y 34 á 14½	48	...	..	...	...	..	...	...	48	...	...	...	48	...
Tacuarembó	Joaquin Alpuy	A. y Cuadra	16 ½	...	41	..	...	...	..	...	...	..	...	...	41	...	...	...	41	...
Tacuarembó	L. Iglesias	Osorio Silveira	..	...	...	15	...	17	..	...	...	..	...	...	17	...	...	...	17	...
Canelones	J. P. Alonso	Osorio Silveira	2 á 20½ y 9 á 16	11	...	sin precio	19	...	11 ¾	6	...	..	...	...	36	...	...	27	9	...
Florida	Pedro Robert	C. y Vidart	..	...	...	..	...	...	9 ½	27	...	..	...	...	..	27	...	...	27	...
Canelones	J. R. Pereyra	J. R. Pereyra	..	...	...	..	...	...	11	14	...	..	...	...	..	14	...	14	...	...
Soriano	E. Simonds	F. Rodriguez	..	...	...	5 á 21 y 7 á 13½	7	5	10 ¼	18	...	..	...	...	30	...	...	21	...	...
Flores	Bernabé Lerena	Sosa y Lizarazu	19	2	...	13 ½	30	...	102-12½-15 á 9½	117	...	..	...	...	149	...	...	119	30	...
Durazno	Antonio Sastria	Apesteguy	..	...	...	93 á 17, 40 á 16 y 10-15½	89	...	12 ¾	15	...	..	...	...	104	...	...	64	40	...
Soriano	A. G. Roca	C. y Vidart	17	3	...	13 ¼	153	...	9 ¾	5	...	..	...	...	...	161	...	3	157	...
Florida	Maiscurrena	Apesteguy	..	...	...	12	46	...	26 á 11 y 33 á 9¾	59	...	..	...	...	...	105	...	26	79	...
San José	J. Ibarburu	Apesteguy	..	...	...	..	...	...	60-11½ y 10 á 10	70	...	..	...	...	...	70	...	70	...	...
Canelones	M. Fuentes	C. y Vidart	..	...	...	13	6	...	..	...	...	..	...	...	...	6	...	...	6	...
Canelones	J. Hernandez	C. y Vidart	19 á 20	19	...	13	6	...	..	...	...	..	...	...	25	...	...	23	...	...
Florida	G. Rodriguez	P. y Rodriguez	..	...	...	13 ¾	49	...	12	49	...	..	...	...	...	98	...	40	49	9
Soriano	Alfredo Young	S. Pereyra	22	...	7	15	...	105	9	10	...	..	...	...	122	...	...	10	112	...
Soriano	C. T. Fleurquin	C. y Vidart	..	...	...	13 ½	65	...	9 ½	27	...	..	...	...	...	92	...	...	92	...
Florida	Doroteo Lopez	J. Bentancor	..	...	...	..	...	...	11	63	...	..	...	...	...	63	...	...	63	...
San José	Miguel Delgado	Sosa y Lizarazu	sin precio	1	...	..	...	...	sin precio	1	...	..	...	...	...	2	...	2	...	...
Rio Negro	P. Vazquez	Sosa y Lizarazu	..	...	...	..	...	...	15 á 12 y 25 á 9½	40	...	..	...	...	...	...	...	15	25	...

Campistegui sobre algunas de las cifras de que ha hecho mencion. No lo hago desde ahora porque veo que se aproxima el momento en que debe levantarse la sesion; pero puedo asegurar que todos y cuantos esclarecimientos puedan ser necesarios, tendré mucho gusto en suministrarlos; y si alguna responsabilidad pudiera ocurrir respecto á la inversion de fondos para atender servicios que todavía no tienen una sancion legislativa, espero que la Honorable Cámara ha de proceder con altura y ha de participar de la opinion de que para administrar, para gobernar, para asegurar la paz, hay que hacer en muchos momentos y oportunidades erogaciones y gastos de los cuales no se puede prescindir ni esperar una previa sancion legislativa.

Tranquilo respecto á la gestion financiera que me ha tocado dirigir mas de cerca, espero el fallo de la H. Cámara y del país, y no dudo que tarde ó temprano se hará justicia á esta administracion; y si no se hace nos quedará el asilo de nuestra conciencia y la satisfaccion del deber cumplido.—(Muy bien, muy bien!)

—La Cámara resolvió celebrar sesiones diarias. Seguidamente se levantó la sesion.

Cámara de Senadores

Subvencion para un templo—La Comision de Peticiones del Senado se ha expedido en la peticion elevada por la Comision del templo de la ciudad Lavalleja pidiendo se vote una suma de rentas generales para las refacciones de aquel templo.

Aconseja la sancion del siguiente proyecto:

Artículo 1.° Destínase de rentas generales á la Iglesia Parroquial de la ciudad de Lavalleja, para atender á la terminacion de dicho templo la suma de veinte mil pesos, pagadera en cuotas mensuales de quinientos pesos.

Pensiones La misma Comision aconseja se conceda á doña Juana S. Corporales, hija del soldado de la Independencia Cándido Corporales, una pension de 30 pesos mensuales.

Igualmente aconseja la sancion de un proyecto por el cual se acuerda á doña Josefa Acosta de Fossa madre de Cárlos Celio Fossa, muerto en la accion de Perseverano, en la revolucion llamada Tricolor en las filas del Gobierno—una pension de 50 pesos anuales.

Secretaria de la H. Cámara de Representantes Montevideo, Junio 2 de 1896.—La Cámara se reune mañana á la 1.30 p. m., para dar cuenta y considerar la siguiente órden del dia:

Continuar la discusion general del proyecto de Presupuesto General de Gastos.—*Garcia y Santos.*

Secretaria del Senado—Montevideo, Junio 2 de 1896. La Honorable Cámara de Senadores se reune mañana, á la 1 y 30 p. m. para dar cuenta y considerar la siguiente órden del dia: continuar la 1.ª discusion del proyecto relativo al puerto de la Coronilla.

1.ª discusion de los proyectos referentes á los siguientes asuntos:

Subvencion al Liceo de la Colonia Valdense.

Subvencion á la edicion de los códigos y leyes nacionales, proyectada por los señores Sierra y Antuña. Inscripciones en el Registro de Locaciones, Anticipos, Anticrésis y Capellanias.

Seguros de vida constituidos en favor de los herederos, pension á la viuda é hijos del ex-catedrático de la Universidad, don Benigno S. Paiva.

Solicitud del estudiante de Taquigrafía Manuel Acosta y las pensiones á las señoras Regina Maneses de Romero, Gregoria Perez de Echevarriarza Jacinta Breques de Abella, Angela Vives de Cabral, Juana Sandalia Corporales y Maria Josefa Acosta de Fosca.

Subvencion á la Iglesia Parroquial de Minas.—*Muñoz Anaya*, secretario.

CASA DE GOBIERNO

El presidente y los ministros de Gobierno y Fomento concurrieron á sus despachos ayer á la hora de costumbre, ocupándose de los asuntos de trámite.

El ministro de la Guerra continuaba en el Rosario, estando encargado del despacho el oficial mayor señor Maeso.

El doctor Estrázulas ministro de Relaciones no concurrió á sus tareas.

El ministro de Hacienda asistió á la sesion de la Cámara de Representantes, donde se trató del presupuesto general. Despues de la sesion estuvo en el despacho presidencial acompañado por el diputado doctor Antonio M. Rodriguez.

En el Ministerio de Relaciones estuvieron con el Oficial Mayor el Ministro Español, el secretario de la Legacion Oriental en el Brasil, doctor Agustin de Castro y el señor Alfonso Zumarán, secretario de nuestra Legacion en Lóndres.

En el Ministerio de Hacienda estuvo el Director de Aduanas, señor Gradin.

Visitaron al Ministro de Gobierno los diputados Cardoso, Llobet, Antonio Maria Rodriguez, Sierra y otros.

—

El ministro de Relaciones, segun se decia en la Casa de Gobierno, se halla atareadísimo con el estudio de las comunicaciones reservadas de nuestro ministro en el Brasil, de que fué portador el secretario señor Agustin Castro.

En breve regresará éste á Rio Janeiro llevando notas é instrucciones del Ministerio relacionadas con las gestiones que forman el programa de tareas internacionales confiadas al ministro Castro.

Sobre los temas de las comunicaciones poco ha podido averiguarse. Tiénese por seguro que se trata de las cuestiones sanitarias, tratado de comercio, libre navegacion de la Laguna Merin, la deuda del pais al Brasil y otros asuntos importantes.

—

El fiscal de hacienda doctor Garzón comunicó al Ministerio de Hacienda las sentencias dictadas por el juez nacional de hacienda y por el S. Tribunal de Justicia contra Francisco del Priore sobre contrabando de una carga de tabacos detenida en la estacion del ferrocarril á Paysandú.

Dichas sentencias dan por comprobado el contrabando. El juez de Hacienda declara caida en comiso la mercaderia, quedando ademas sus dueños obligados al pago del valor de las mismas con arreglo al aforo respectivo, á los derechos correspondientes y á las costas causadas, debiendo pasarse los antecedentes al juez del Crimen.

La sentencia del Tribunal confirma la anterior con costas.

—

En los círculos de la Casa de Gobierno hablábase con tono de seguridad ayer que se ha desistido de efectuar cambio en la Jefatura del Parque, cuyo jefe el coronel Guillot hállase enfermo desde hace tiempo.

El Presidente ocupado de los asuntos bancarios y de las obras á emprenderse que forman parte del plan de trabajos del Ministerio de Fomento, no se preocupa hace un par de meses de cambios militares, habiendo abandonado los propósitos que se le atribuian al respecto.

—

La Oficina de Crédito ha continuado anteayer y ayer haciendo efectivo el pago de los intereses de la Deuda de Liquidacion correspondientes al primer trimestre, para lo cual recibió de Tesorería los fondos necesarios.

La Oficina de Crédito ha expedido hasta ayer 995 cautelas de la Deuda de Liquidacion, representativas en conjunto de los siguientes valores:

Depósitos Judiciales del 91	$	690.323 90
Idem Administrativos	»	47.000 00
Emision del Banco Nacional	»	121.915 20
Créditos Quirografarios	»	192.298 63
Id id de Depósitos del Estado	»	14.512 27
Id id de Comisiones Departamentales de Obras Públicas	»	189.309 87
Bonificacion del 20% sobre los créditos privilegiados	»	231.847 52
Total		$1:787.207 39

—

Por razones de salud el Ministro de Hacienda ha concedido licencia para que pueda ir al Paraguay por dos meses el oficial 2.° de la Administracion de Rentas de Minas señor don Luis Cheroni.

TEATROS

La compañía de Ferrari—Ya se encuentra aquí la flor de los secretarios de empresas teatrales, el ocurrente y correctísimo comendador Bernabei, que viene á preparar el terreno para el próximo arribo de la compañía Ferrari, que está actuando en Buenos Aires.

El gobierno ha otorgado una subvencion de 20,000 pesos á la gran compañía lírica y todas las dificultades se zanjaron.

La compañía se embarcará para ésta el 16 de Julio y hará su debut el 18, aniversario de la Jura de la Constitucion con la ópera del repertorio heroico con *Guillermo Tell*, interpretado por Tamagno, quien ademas cantará nuestro himno.

La segunda funcion será *Hugonotes*. Cantarán la Darclée y Demarchi.

La empresa abrirá un abono de 24 funciones. A eso principalmente ha venido Bernabei, quien se encuentra al efecto en la secretaría de Solís á las órdenes de los interesados.

En ese abono se comprenden las funciones de gala de Julio y Agosto. Se pondrán en escena Profeta, Guillermo Tell, Aida, Hugonotes, Manon, Boheme, Sanson e Dalila, Don Cárlos, Poliuto, Forza del Destino, Trovatore, Gioconda, Tannhauser, Lohengrin, Mephistopheles, Traviatta, Re di Lahore.

Boheme y Sanson e Dalila son las grandes novedades para nuestro público, las óperas que solo conocemos de fama y que la compañía Ferrari pone en escena de una manera maravillosa, segun la expresion de Bernabei.

Tamagno cantará por lo menos en catorce óperas de las 24 del abono.

No oiremos á la Gini Pizzorni que el público de Buenos Aires ha recibido friamente á causa, segun el señor Bernabei, de hallarse bastante afónica.

Ferrari trató de rescindir el contrato, á lo que se opuso Pizzorni, no conformándose con la indemnizacion que se ofrecia á su esposa. De ahí que la cuestion se dilucide ahora ante los tribunales argentinos.

Entre tanto se ha contratado á la Gilboni—que cantó en Solís con Gabrielesco ha tiempo—para reemplazar á la Gini.

El precio que se ha fijado para el abono de palcos es de 500 pesos y para el de sillones 100 pesos.

San Felipe—Anoche se representaron *Marina* y *La Gallina Ciega* ante muy reducida concurrencia sin duda alguna en razon de la mala noche.

La Gallina Ciega era considerada como estreno de la compañía que actúa en San Felipe. El éxito no fué del todo lisongero, pero es deber de justicia declarar que la Allú se desempeñó con toda correccion y que Serrano, aunque algo exagerado, no desairó ocasion de provocar la hilaridad general.

Para esta noche se anuncia *Las dos princesas.* Reaparecerá Carlota Millanes y esta circunstancia constituye una promesa halagadora para los aficionados á la buena música.

Cerrará el espectáculo *Picio, Adan y Ca.*

Artistas viajeros—Ayer llegaron de Buenos Aires los artistas que forman el cuadro de la compañía que esta noche se estrenará en Solís.

Muchos de ellos concurrieron á San Felipe, trocando el escenario por la butaca de platea y de palco.

Tambien estaba allí Clotilde Perales, la atrayente tiple que tan buenos recuerdos deja en Montevideo.

Hoy se embarcará para España, prometiendo su regreso así que esté completamente restablecida de la molestia que la aqueja.

Cibils—El 6 del corriente abrirá sus puertas para presentar una completísima coleccion de arte «representando el sucesivo y completo desarrollo de la vida física del género humano» segun un lujoso cartel que obra en nuestro poder.

Se trata de un verdadero museo organizado por Enrique Dessort, destacándose en el conjunto las deformidades de la especie humana.

Los precios están á la altura de todo el mundo. La entrada ha sido fijada en cinco reales.

TRIBUNALES Y JUZGADOS

Desenlace de una riña—En la causa seguida á Manuel Hermong y Remigio Rola por pelea en que se causaron heridas de alguna consideracion, recayeron ayer el veredicto y sentencia siguientes:

Primero: Que está probado que en la Villa del Cerro se trabaron en pelea los procesados Hermong y Rola, infiriéndose las heridas descritas en los certificados que lucen en autos.

Segundo: Que está probado que las heridas curaron antes de los veinte dias.

Tercero y último: Que está probado que la provocacion y la agresion partieron de Hermong.

Y lo firman de que doy fe—*Montaño—Rondeau—Raffo—Marquez—Renon—Demetrio Rui*, Escribano Público.

Montevideo, Junio 2 de 1896—Autos y vistos: esta causa seguida de oficio contra Manuel Hermong y Lopez y Remigio Rola y Vita.

Atento á las resultancias del anterior veredicto

Considerando: que las heridas que se infirieron mútuamente los encausados no tardaron veinte dias para su completa curacion, y que existen contra Hermong las circunstancias agravantes enumeradas en la última proposicion y la clase de arma usada y á que hace referencia el certificado médico respectivo;

Considerando: lo que disponen los artículos 326, 330, 331, inciso 3.°, 336 del Código Penal;

Fallo: condenando á Manuel Hermong y Lopez á la pena de quince meses de prision y á Remigio Rola á tres y medio meses de la misma pena, siendo de cargo de ambos procesados las costas procesales, ejecutoriada, cúmplase y prévia consulta al superior archívese.—*Andrés Montaño.*

El matador de Eusebio Macedo—Se ha señalado la audiencia del dia de hoy á las 2 p. m., para verse en juicio público en el Juzgado del Crimen de 1er. turno, á cargo del señor don Jorge H. Ballesteros la causa seguida al prevenido José M. Echeverria, autor de la muerte de Eusebio Macedo, hecho ocurrido en la noche del 24 de Noviembre ppdo. en la 7.ª seccion del departamento de la Florida.

Componen el tribunal como titulares los señores Horacio Agosto, Rafael Ravía, Alfredo Formoso y Francisco Aranguren, y como suplentes los señores Luis Olivier Montero, Enrique M. Antuña, Carlos Reyles y Fermin Artagaveytia.

El Fiscal del Crimen ha solicitado se le imponga al reo la pena de cinco años de Penitenciaria.

Secretaria del Tribunal de Apelaciones de primer turno—En la audiencia de hoy miércoles 3 á la una de la tarde, se verá en juicio público ante el Tribunal la causa criminal seguida á Sinforiano Diaz, por imputacion de la muerte de su hija Maria del Cármen Diaz, en la que componen el jurado los siguientes señores:

Titulares—Doctor Luis V. Varela, Pascual Quartino, German Roosen, Estanislao Perez Nieto, Juan Turenne, Constantino Becchi, Diego Pons y doctor Luis Lacchini.

Suplentes—Emilio R. Albin, Victor Las Cazes, Emilio Avegno, Pedro Crosta, Miguel Costa, Máximo Rocco, Teófilo Sanchez y doctor José V. Carvallido.—Montevideo Junio 3 de 1896.—*Adrian Castro*, secretario.

La causa del alferez Islas—Ayer, como lo habiamos anunciado se efectuó el sorteo de un conjuez para la causa del alferez Islas matador del de igual clase Héctor Correa en el cuartel del 1.° de caballeria en Rivera, cuya causa va á verse en juicio público ante el Consejo de Guerra Permanente.

Como se sabe, el fiscal pide para Islas la pena de muerte.

Resultó sorteado para conjuez el coronel Gomez, quien ha pedido 8 á 10 dias de plazo para estudiar el sumario.

DIA COMERCIAL

Renta de Aduana—La renta de Aduanas en el mes de Mayo último ha producido en Montevideo por concepto de importacion $ 579.209,40 y por concepto de exportacion $ 50.104,61, arrojando un total de $ 629.314,01.

En las receptorias del litoral y de la frontera el producto ha ascendido á $ 72.000.

El total sube á $ 701.314,01.

Tasajo—Telegramas particulares recibidos de Pernambuco, anuncian que la existencia de carne tasajo del Rio Grande y Rio de la Plata es de 159.000 arrobas y que los precios varian de 8.500 á 9.700 reis por los 15 kilos.

Cambios—El mercado de cambios sobre Europa no ha experimentado variacion, cotizándose en este órden:

PLAZAS		BANCARIO	COMERCIAL
Lóndres	90 d v.	51 3 8 á 51 3 16	51 1 2 á 51 6 8
Francia	»	5.375 á 5.38	5.40 á 5 41
Ambéres	»	5 38 á 5.39	5.415 á 5.425
Alemania	»	4.36 á 4 37	4 38 á 4.40
Italia	v.	5 65 á 5 70	nominal
España	»	6.25 á 6 27	nominal
R. Janeiro	»	23.500 20 dpv.	23.600
Buenos Aires 3 á 4 1/2 % de descuento.			

El giro sobre Lóndres en Rio Janeiro abrió y cerró de 10 1|4 peniques por mil reis.

Frutos de saladero—Se han vendido:

1000 á 1500 cueros de novillo salados de peso 31,250 kilos bajo sal 15 de Junio del saladero F. Frejeiro á $ 19.00 por los 100 kilos.

1000 cueros de novillo salados de peso 31'200 kilos bajo sal 15 de Junio del saladero R. Vellozo á $ 19.00 por los 100 kilos.

3000 cueros de novillo salados del saladero P. Harriague (sito en el Salto) de 30 kilos de peso á precio reservado.

100 pipas y 50 bordalesas sebo vacuno del saladero R. Vellozo á $ 8.70 los 100 kilos.

Servicio de deudas—Entregas diarias de la Tesorería de Aduana al Banco de Lóndres y Rio de la Plata para el servicio de intereses y amortizacion:

Excedente para el 18° trimestre (término Agosto 1.° de 1896)	$	421.308 33
Entregado por Mayo	»	367.656 01
	$	788.964 34

Ayer entregó la Tesorería de Aduana al Banco de Londres y Rio de la Plata, la suma de 9.123.18 pesos correspondientes á la entrega del dia 1.° del corriente.

Nuestra produccion—Durante la segunda quincena del mes de Mayo se han recibido por via fluvial y terrestre los frutos siguientes:

7959 cueros vacunos secos, 7281 id de los rios, 23097 cueros vacunos salados, 4015 salados, 683 fardos y 37981 cueros lanares, 69 cueros de potro, 57 atados y 30 cueros silvestres, 246 bultos y 1815 kilos cerda, 32 bultos plumas de avestruz, 111.000 kilos huesos, 68.483 bolsas trigo y 43.838 bolsas maiz.

Moratorias—En el Juzgado de Comercio á cargo del doctor Saráchaga, se reunieron ayer los acreedores del señor Francisco Sansevé, comerciante establecido en Tacuarembó.

La sesion fué borrascosa en un juicio; pero luego se consiguió uniformar opiniones, resolviéndose conceder las moratorias de un año solicitadas por el señor Sansevé.

Acto continuo se nombraron los interventores que señala la ley.

La correspondencia—Asegura un diario que la Cámara de Comercio, en vista de la hora temprana en que cierra la balija de Buenos Aires la Sucursal Marítima de Correos, se preocupa de organizar un servicio especial que redundaria en provecho de los socios y suscritores de ese centro.

Se trataria simplemente de enviar un empleado á bordo para que entregue al estafetero la correspondencia de último momento.

En la Bolsa—Dia de novedades fué el de ayer en nuestro Centro Comercial con motivo de las oscilaciones que experimentó la mayor parte de los valores cotizados.

Las acciones del Banco Hipotecario, que anteayer cerraron á 24.60, abrieron á 24-50 vendiéndose en esas condiciones alrededor de 270. Declinaron poco despues á 24.40 y por último á 24.30 para declararse enseguida una baja decidida que llevó esos títulos á 23.60, una vez que recalaron en 23.90 y 23.70.

La depreciacion se acentuó despues de hora, al extremo de cotizarse hasta 23, pero repuntando sin gran esfuerzo, cerraron á 23.20.

La reaccion prosiguió en la segunda transándose 23.50. Despues de hora 23.60, en un principio, y en definitiva 23.50.

En conjunto se realizaron 1386 acciones.

Atribúyese esta depreciacion tan sensible á la forma en que se ha producido la especulacion, que no ha vacilado en valorizar los papeles exageradamente y rápidamente. No falta tampoco quien por la situacion actual del mercado considere robustecida la opinion de que hoy por hoy es difícil justificar toda alza que no afecte los títulos de renta únicamente.

Se realizaron 41.880 pesos nominales de la Deuda Consolidada. Se pagó sucesivamente 52.50, 52.60 y 52.50. De ayer á hoy no ha experimentado variacion como se vé.

En Cédulas se concluyeron muy limitadas transacciones, no vendiéndose en total mas que 5.000 pesos nominales. Se obtuvo 53. Se recordará que el lúnes cerraron con compradores á 54.

Poco ha variado la Deuda de Liquidacion, pues se anotaron 5.000 pesos á 80.80. Otro tanto podriamos decir de la Diferida que obtuvo 24.20.

Las acciones del Banco Italiano continuan firmes á 60. Las del de España experimentaron suba notable. Se cotizaron á 48 y 50 %. La última operacion que conocemos fué estipulada á 43.50.

Los Certificados por Abril cerraron á 95.60; por Febrero á 97.60 y por Marzo á 96.50.

En Londres La Consolidada ha retrocedido 1|4 %.

Matanza—El detalle de la matanza general del Rio de la Plata y Rio Grande hasta el 30 de Mayo es como sigue:

REPUBLICA ORIENTAL

SALADEROS DE MONTEVIDEO

Rodolfo Vellozo	18.147
Apesteguy hermanos	20.610
Pedro Denis y C.ª	28 079
Anaya é Irigoyen	51.297
J. A. Aguerre y C.ª	21.688
Castellanos y C.ª	—
Clouzet y Duclós	31.529
A. Mata y Compte	4.817
Francisco Fregeiro	22.929
Arrivillaga y C.ª	26.463
P. San Martin é hijos	22.607

PASO DE LOS TOROS

Jaume Hnos.	4.150
A. E. Mouret	7.000
	262.316

SALADEROS DEL URUGUAY

Nuevo Cuareim	11.000
Cuareim	7.600
Salto (La Conserva)	—
Salto (Harriague)	6.000
Guaviyú	57.000
Nuevo Paysandú	11 000
Casa Blanca	55.000
Arroyo Negro	19 500
Fray-Bentos	177.158
Mercedes	—
	371.258

REPUBLICA ARGENTINA

SALADEROS DE BUENOS AIRES

Bahia Blanca	—
Tuyú	16.100
B. Rocca y C.ª	49 000
J. B. Repetto é hijo	30 000
Ensenada	2.500
Dolores	7.500
Zárate	9 100
La Plata (Daneri)	9.500
Chascomús	5.000
Rocca Terrarosa y C.ª	19 000
La Plata (Meneghini)	6.830
	184.530

SALADEROS DE LOS RIOS

Mocoretá	8.000
Concordia (Suburu)	18 000
Colon	13.500
Garbino	5.500
Spangenberg	10.000
Gualeguay (E. R. E.)	18.600
Gualeguay (Berisso hermanos)	4 000
San Javier	37.500
Santa Elena	40.100
Concordia (Freitas)	25.000
Puerto Marquez	3.000
	183.200

Direccion de Abasto y Tabladas

PRECIOS CORRIENTES

de los artículos alimenticios en los mercados de la capital

DESIGNACION DE ARTÍCULOS	CANTIDAD	SEGUN CALIDAD Ó TAMAÑO	
Carne de vaca			
Pachero de paleta	kilo	0.08 á	0.10
Id talda	id.	0.10	0.12
Id cola ó pecho	id.	0.10	0.12
Chorizo	id.	0.10	0.12
Lomo	id.	0.20	0.22
Riñones	pieza	0.06	—
Lenguas	id.	0.20	0.22
Ternera	kilo	0.10	0.12
Pescuezo	id.	0.04	—
Paleta	id.	0.08	—
Sesos	cada uno	0.04	0.06
Carnero			
Pierna	pieza	0.20	0.22
Paleta	id.	0.12	0.11
Costillas	docena	0.20	0.22
Sesos	id.	0.20	0.22
Riñones	id.	0.20	0.22
Lenguas	id.	0.24	—
Cordero	cuarto	0.36	0.40
Cerdo	kilo	0.26	0.30
Patitas	docena	0.28	0.30
Aves de corral			
Gallinas	pieza	0.35	0.45
Pollos	id.	0.20	0.30
Pavo	id.	1.10	1.20
Pavas y pavitos	id.	0.80	1.00
Gansos	id.	1.10	1.30
Pichones	yunta	0.20	0.30
Patos criollos	pieza	0.30	0 40
Id marruecos	id.	0.35	0.45
Conejos	id.	0.40	0.50
Chanchitos de la India	yunta	0.60 á	0.70
Martinetas	pieza	0.25	0.30
Perdices	id.	0.12	0.16
Palomas torcaces	id.	0.10	—
Chorlos	id.	0.16	—
Patos silvestres	id.	0.40	—
Idem picazos	yunta	0.40	—
Idem sarcilos	id.	0.20	0.30
Pescado			
Camarones	kilo	0.40	—
Pejerreyes grandes	pieza	0.04	0.06
chicos	kilo	0.15	0.20
Bagres	yunta	0.10	—
Corbinas	pieza	0.06	0.10
Rayas	id.	0.10	0.12
Pescadillas	yunta	0.10	0.12
Lisas	id.	0.04	0 10
Congrios	pieza	0.10	0.20
Brótola	pieza	0.15	0.20
Lenguado	id.	0.30	0.40
Langostines	kilo	1.00	1.20
Ranas	docena	0.30	—
Anchoas	pieza	0.15	0.40
Legumbres			
Repollos	id.	0.02	0.04
Tomates	docena	0.10	0.12
Berengenas	id.	0.08	0.12
Papas	kilo	0.03	—
Remolachas	docena	0.12	0.15
Radici	doc. de atados	0 20 á	0.25
Cebollas	docena	0.06	—
Acelgas	doc. de atados	0.10	0.12
Acederas	id.	0.10	—
Salsifí	docena	0.30	0.40
Lechugas	id.	0.08	0.10
Zanahorias	id.	0.06	0.10
Ajíes	id.	0.04	0.08
Chauchas	kilo	0.12	0.14
Ajos	yunta	0.24	—
Batatas	kilo	0.04	0.06
Nabos	docena	0.08	0.10
Radiceta	id.	0 10	—
Porros	doc. de atados	0.24	—
Arvejas	kilo	0.10	0.12
Berro	doc. de atados	0.12	0.14
Repollo colorado	pieza	0.04 á	0.06
Rabanitos	docena	0.04	—
Zapallos	pieza	0.12	0.20
Zapallitos	docena	0.08	0.12
Choclos	id.	0.08	0.12
Coles negras	id.	0.02	—
Brócoles	paquete	0.02	—
Apio blanco	atado	0.04	0.06
Espárragos	id.	0.24	0.40
Coliflor	cada una	0.04	0.10
Alcahuciles	docena	0.40	0.60
Garbanzos	kilo	0.16	—
Porotos manteca	id.	0.04	—
Hongos frescos	id.	0.20	—
Espinacas	doc.	0.10	0 12
Col de Bruselas	kilo	0.30	0.40
Frutas			
Limones	id.	0.08	0.12
Naranjas	id.	0.08	0.20
Cocos	pieza	0.10	0.16
Manzanas	docena	0.30	0.50
Uvas	kilo	0.50	0.70
Membrillos	docena	No hay	
Higos de España	id.	—	—
Bananas	id.	0.12 á	0.20
Granadas	id.	0.20	0.40
Tangarinas	id.	0.20	0.30
Nísperos	id.	0.04	0.06
Cidras	cada una	0.10	0.12
Membrillo del Japon	docena	0.30	0.40
Varios			
Manteca superior	kilo	0.70	1.00
Idem ordinaria	id.	0.40	0.60
Huevos	docena	0.24	0.36
Caracoles	ciento	0.10	—
Mejillones	kilo	0.20	0.30
Queso del país	id.	0.30	0.40
Idem de la Colonia	id.	0.35	0.45
Mulitas	cada una	0.60	1 20
Ostras frescas	ciento	0.50	1.50

Montevideo, Junio 3 de 1896.

Noticias militares

Registro-matriz—En la 1.ª seccion del Estado Mayor General del Ejército se continúan con actividad los trabajos relativos al Registro Matriz de los señores generales, jefes y oficiales del Ejército.

El objeto de dicho registro es ordenar, compilar y agrupar en él todos los datos que se relacionan con el estado civil, servicios rendidos en el Ejército y demás actos de la vida militar de los citados señores y demás personas empleadas en el Ejército asimilados á gerarquías militares.

Vestuarios—El jefe del Regimiento 2.° de Caballeria ha recibido del habilitado de ese regimiento 15 bultos conteniendo los uniformes siguientes: 400 casaquillas de paño, 400 bombachas de id, 400 kepies, 400 fundas de id, 400 ponchos, 400 mantas, 400 bolsas de aseo, 400 polies y dos banderas para cuartel.

Ingreso á la Academia—Se ha presentado al Estado Mayor General el teniente 2.° de la Fortaleza General Artigas don Enrique Milans, solicitando ingresar á la Academia General Militar.

Cédula y pension—La 1.ª seccion del Estado Mayor ha expedido informe en la solicitud presentada por doña Rafaela Perez de Sanchez, viuda del sargento mayor graduado don Manuel Sanchez solicitando cédula y pension.

Presentacion—Se presentó ayer al batallon 4.° de Cazadores el capitan don Pedro Quintana, quien se encontraba con licencia autorizada por el Estado Mayor.

Datos diversos

Diccionario Enciclopédico Hispano-Americano—Acusamos recibo del reparto número 406 de esa importante publicacion que edita la casa de los señores Montaner y Simon de Barcelona y de la cual son los únicos y exclusivos agentes autorizados en esta los señores Cuspinera Feix y Ca., Joya Literaria, calle 18 de Julio número 109.

Agradecimiento—La familia de Ca ás agradece á sus relaciones las manifestaciones de condolencia recibidas con motivo de su reciente duelo.

Incidente personal — Se nos pide hagamos constar que el incidente personal á que se refiere nuestro colega *El Dia*, en su edicion de ayer no ha tenido por actores á los señores Saráchaga y Fein, careciendo la version en absoluto de toda veracidad por lo que respecta á ellos.

Guia General del Uruguay—Acusamos recibo de la Guia General del Uruguay correspondiente al 2.° trimestre de 1896, editada por el señor José M. Blanco. Hay en sus páginas abundante é interesante material.

La temperatura—Boletin Metereológico del Instituto Optico Oculístico Oliva y Schnabl, calle 25 de Mayo núm. 291:—Junio 1.°

	Máxima	Mínima	Media
Centígrado	13	12	12 1|2
Reamur	10 1|2	9 1|2	10
Farenheit	56	54	55

PRESION ATMOSFÉRICA

De 9 a. m. á 5 p. m.

Horas: 9 á 1 . . 762 | Horas: 1 á 5 . 762 1|2

Defunciones — Antonio Faraldo, español, 36 años, soltero, Guaraní 7.

Pascual Spinardo, italiano, 24 años, casado, Guaviyú 95.

Rodolfo Pons, oriental, 10 meses, Valles 11.

Valiosa propiedad—El martillero Antonio S. Zorrilla, rematará al mejor postor y judicialmente, la importante propiedad perteneciente á la sucesion de doña Dolores Piñeyrúa de Urioste, situada en la plaza Independencia. Los interesados por adquirir buenas fincas no olviden que este remate se verificará el viernes 5 del corriente á las 1 de la tarde.

SECCION JUDICIAL

DESPACHOS

Tribunal de Apelaciones de primer turno

DOCTORES FEIN, SALVAÑACH Y VAZQUEZ

Dia 2

Trámite—Cardenal y Fisco, R. de N.; Perick y Pereira; Caja de Crédito Uruguaya con Arrivillaga, tercería Roques; Mallarini y Orons; concurso Martin Souberan; Cabrera y Paganini; Gibert y Esteve con Aguiar y Carta; Cazenave y Sarthou; Junta Económico Administrativa y Barthe; Antunes Maciel y Junta Económico Administrativa de Rivera; testamentaria Raymundo Uranga; siete causas criminales; Prudnone y Fisco.

Nota—El Tribunal Pleno en esta audiencia dictó sesenta y cinco resoluciones de carácter administrativo.

Adrian Castro, secretario.

Tribunal de Apelaciones de segundo turno

DOCTORES GONZALEZ, ALVAREZ Y PIERA

Dia 2

Trámite—Charlone con Colombo; oficina de Impuestos Directos con Sociedad Crédito Real Uruguayo; Maria J. D. Avila Fariñha; concurso Nicolás Ferreira; Manuel J. Perez con Manuel A. Guerra; tercería Isabel Daran de Guersi; sucesion Lavalleja con sucesion Arostegui; 2 en causas criminales.

Augusto Dupont, secretario.

Juzgado L. de lo Civil de primer turno

Á CARGO DEL DOCTOR MIGUEL V. MARTINEZ

Dia 2

Trámite—Testamentaria Juana Prego concurso Valentin Martinez Fonseca y Casinelli con Petrona Dodero y Solari de Urbin testamentaria Juana Alvarez de Gomez, Maria Fossemale, testamentaria Juan Gard y Angela Sobredo, testamentaria José M. Carafí, testamentaria Luciana Gonzalez Mujica, testamentaria Juan Haran y Maria Loustan, Rafael Bocca con Luis Palombo, Joventina Suarez, sucesion Lorenzo Rovera con la de José Rovira, testamentaria Juan Respeiro, testamentaria Benito Gonzalez, José Bertolino, testamentaria José Cassapra, Pedro Maldonado, testamentaria Andrés Grillo, testamentaria Catalina Gaztambide y Juan Bautista Berneche, testamentaria Francisca Galup y Ratera, testamentaria Angela Masteu de Cocio, intestado Juan Gomez Britos, testamentaria Manuel Fernandez Castro, testamentaria Alejandro Magariños intestado, testamentaria Juan Dufort, testamentaria Alejandro Magariños Rocce, Inchaurbe con intrusos int. Luis Severo, Antonio Serratosa contra la sucesion de doña Regina Bustamante de Urioste Juan Berrutti con José Debernardi, Isabel Lapuente, testamentaria Carlos M. Valdez.

Interlocutorias—Luisa Chavarry de Castaños con Hilario Castaños, testamentaria Pedro San Martin y Antonia Irigoyen, testamentaria Carlos M. Shutzer, testamentaria Luis Patrolongo, testamentaria Benito Sobato, testamentaria Feix Lafranque testamentaria G. Macia y Margarita Foullet testamentaria Soña Carrasquet de Hervé, Manuel Sosa con Prudencio Sosa, incidente Rudecindo Canosa, testamentaria Francisco Aranguren incidente Lorenzo Artemone, testamentaria Catalina Lacerot de Bascou.

Antenor R. Pereyra, actuario.

Juzgado de lo Civil de segundo turno

Á CARGO DEL DOCTOR WENCESLAO REGULES

Dia 2

Trámite—Suc. de Ramon Rivera de Perez, test. de Juan Quirola, test. de Lucia Magariños de Silvera y Miguel Silvera, suc. de José Falco, Benito Almiñana contra Antonia Albani, suc. de Cármen Almeida de Cedrez, Crédito Real Uruguayo contra Manuel Piaggio, suc. de José Malvar, Juan de Dios Santos contra Juan O. Ginesta, test. de Mariano Castro y Maria Natividad Castro, Nicasio Zárate contra Magdalena Fraschs, Brendel contra Manuel Paredes, test. de Dolores Carretero de Leaño, Cándida y Josefa Rodriguez sobre remocion de tutela, Caja de Crédito Uruguayo contra los señores Roso Ledesma y Costa, test. de Maria Caussi de Dassori, Sinforiana Sosa contra Ramon Perez, Ismael Carranza, test. de Manuel Araujo, José Remedios contra la suc. del general Ignacio Oribe, test. de Federico Pereira, Anselmo J. Fernandez, concnecesario de Lorenzo Delperez, Gervasio Burgueño (hijo), Ulises Contestable contra la test. de Fernando Martinez y Rosalía Noda, Nicolás Calcagno contra Estevan Faccio, suc. de José Ramon Mando, Clemente Barrial Posada contra la suc. de Alejo Langlais, Natalio Rampoldi deduciendo terc. en los autos seguidos por la Caja de Préstamos contra Rafael C. Texeira, test. de Emilio Massat, Benigno Riestra de Zarazola contra Mario Penco, conc de Valentin Martinez, suc. de Martin Cazaux, test. de Lorenzo Pereyra y Vicenta Vazquez, suc. de Maria N. Gonzalez, Maria Gandolfo contra Celedonia Larrasa, suc. de Pedro Barlero, Pedro Leiba contra Francisco Espolazin, suc. de Juana de la Torre, Emilia Faracchio contra Mario Ginardi, test. de Jesus Maria Caira, Juan Carbelo y Genaro Varela, suc. de Isabel Gaba, Filomena Fiorito, suc. de Demetria Muniz.

Interlocutorias—Feliciano Gonzalez contra Prego y Echevarria y Camilo Urueña. José Cina, suc. de Pascual Massone.

Definitivas—José Ibes Gerard, Agustina P. de Fernandez, Clemente Livio.

Juan José Peyrallo, actuario.

Juzgado de lo Civil de tercer turno

Á CARGO DEL DOCTOR CAPELLA Y PONS

Dia 2

Trámite—Test. Manuel Gonzalez Real; inc. contra Guillermo Amespil; Sociedad Uruguay contra Hugo Stanz y Arrien; sucn. Juan B. Peluffo y Blanca Agorio; sucn. de Jorge Bottero; sucn. Juan Calcagno; sucn. Francisco Vazquez y Vazquez; la sucn. de Francisco Simonet contra la de Adolfo Rivera; sucn. Margarita Pignone de Crosa; sucn. Catalina Catalogne de Lesieur; Luis Cabrera y sucn. José Peypoch; sucn. Maria Barcelona de Echenique; Gregorio Perez con Segundina Martinez; Manuel Menendez con Marcelino Martinez; Manuel D. Cuñarro 3ia. en autos Manuel Pereira con Aurelino Martinez; Regino Lopez con sucn. Justo Saavedra; Juan B. Casteran con José Melli; Manuel D. Cuñarro, 3ia. en autos Manuel Pereira con Aurelino Martinez, inc. rendicion de cuentas; sucn. Ana Bisceyart de Depierris; test. Bartolomé Michelini; Simon Martinez y Juan Cagnoli contra Isabel Fernandez y otros; José H. Figueira contra Laudelina Amorin; sucn. Francisco C. Duran; Oficio del Juzgado L. de lo Civil de 2.° turno en autos Francisco Paragarino con Tomás Amati.

Interlocutorias—Lázaro Palacios contra la sucn. de Justo Saavedra; Dolores Santos de Echandia contra Guillermo Delgado; sucns. Pablo Duplessis y Tomasa Faccio; inc. Pablo Nin y Gonzalez.

Definitivas—Sucns. Bernardo Podestá y Rosa Daneri; sucn. Maximiliano Lopez.

Justo P. Linares, actuario.

Juzgado de Comercio de primer turno

Á CARGO DEL DOCTOR JUAN A. SARÁCHAGA

Dia 2

Trámite—Luis Viacava con Victor Gonzalez Banco de España y Rio de la Plata con Cárlos Medina, tercería José Luis Misaglia, autos Barreiro y Brunengo con Justo R. Pelayo; José Delucca y Carlos Pssano con Guttmann Hermanos; José Casina con Eulogio de los Reyes; concurso Juan Ipata; E. Machado con Navarro y Odicini; E. Basini con G. Burgueño; Gregorio Pesce y Orosimbo Baciga'uz con Salvador Tajes; Felipe Bauzá con Marcelino Diaz y Garcia.

Acelino Javier Figares, actuario.

Juzgado L. de Comercio de segundo turno

Á CARGO DEL DOCTOR GARZON

Dia 2

Trámite—C. Helduran y Ca. con José R. Segarra; Francisco Astengo con Manuel de la Sota; Juan Gonzalez con Antonio Spigno; Simano hermanos y Castro con Bernardo Contin; concurso Eulogio de los Reyes; Albino Acquarone con Alejandro Castillo; Ambrosio Anidepe con Pedro Vital; H. Hawer con Federico L. Humphreys; Pedro Marquez con Adriano M. Aguiar; José Diaz con Castro y Villar, incidente Juan J. Nogueira; Maria R. de Fagliano con Jaime Moya; concurso Juan P. Galio; Pablo Caderoso con José Ordina; Rodolfo Garcia de Zúñiga con José Tizon y Juan Tremoleras; Buenaventura Caviglia con el concurso Juan B. Garibotto; Rosa Vidal de Maggiolo con Reyes Suarez y Ca.

Interlocutorias—Samuel Linning con Eduardo Cooper; concurso de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, venta de terrenos; Fernando Zapater con Torres hermanos.

Benjamin Pereira, actuario.

Juzgado L. Departamental

Á CARGO DEL DOCTOR WENCESLAO REGULES POR LICENCIA DEL DOCTOR MONTERO Y PAULLIER

Dia 2

Trámite—Antonio Soutullo con José Vignole; Lauro Cedrez con Antonio Barrabino; Benito Reggiardo con Andrés Carrion; Maria Castro de Badis; Juan Molinari; Pascual Monti con Miguel Gamasco, incidente; Francisco Alvarez con Jens y Ca; Gabino Andrade con S. de Fernando Velazco; Juana Gonzalez con Máximo Moreira; Manuel Belen con Manuel Zas; Julia Cortés de Perdomo; S. de José M. Aguirre y Maria M. Alberro; Andrés Puyol con Ricardo Campiedi; Pedro Caznave y Ca. con Pedro P. Possolo y otros; Francisco Mario con Rafael Gatti y otro; Victoria Olazarri; S. de Eduardo Gard; J. K. Theobald y Ca con Eugenio Danreé; Andres Puyol con Antonio Arteaga; Manuel Lamas; Vicente Almiron con J. de Rita Pintos, incidente; Ricardo A. Suarez; Casimiro Castro con Joaquin M Carvallo; Gerardo Arrizabalaga y otro con Juan Piñeiro Segade y otro; Manuel D. Mieres con Luis Dupeyroux; Pedro Lorenzo; José A Machado por la menor Jacinta Reyes; Maria Morandi; Lorenzo Graván y otro con Carlos Fontana, incidente Juan L. Irigaray; Manuel Santos; Exhorto de Canelones: (2); Inocencio Galante con Antonio Demarco; Exhorto del J. L. Civil de 1er. turno; Id de Rivera; Id de Tacuarembó; Id de San José, Id del Durazno; S. de Fernando Velazco.

Interlocutorias—Manuel Pagola.

Definitivas—Josefina Zaldaondo de Barreiro; M. Luisa Ciotti de Sorano; S. de Maria Dartassón; Providencias reservadas 2.

Acelino Barbot, actuario.

Juzgado Nacional de Hacienda

Á CARGO DEL DOCTOR FRANCISCO M. CASTRO

Dia 2

Trámite—Peiramale hnos. con Pedro Galan; Juan P. Bertrand, denuncia; Fisco con Antonio Vivo y Ca; Martinez y Estapé con Reyes; el fisco con Lemos y Villarmino; Oficio de la Receptoria del Norte; el fisco con Antonio Puccio; Palomeque con sucesion Viana.

Interlocutorias—El fisco con Teodoro Pereyra; concurso Martinez Baeis, incidente sobre concordato.

Nota—Se informó en la queja de Manuel Fernando y José Abranso.

Francisco Saez, Escribano de Gobierno y Hacienda.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Solís—Empresa: Francisco Pastor—Temporada de invierno—Gran compañía cómica-lírica española, dirijida por el popular primer actor y bajo cómico Rogelio Juarez, y en la que figura la distinguida primera tiple Cármen Pastor y otros aplaudidos artistas.—Maestro director: don Luis Reynoso.—Por secciones.

El miércoles 3 de Junio de 1896.—Debut de la compañía.—A las 8 1|4.

Primera seccion—LOS SECUESTRADORES.
Segunda—LA VIUDA DE GONZALEZ.
Tercera—DIEZ CENTAVOS.
Cuarta—EL ABAJO DE ARRIBA.

Precios—Por seccion: palcos avant scene, sin entrada, $ 1.50; id bajos y balcon id id, 1.00; id altos id id, 0.70; sillones de orquesta con entrada, 0.40; tertulias balcon id id, 0.40; id altas con id, 0.30; entrada general, 0.20.

Por funcion entera: palcos de cazuela sin entrada, $ 1.50; lunetas de id con id, 0.40; entrada de cazuela, 0.20; entrada al paraiso, 0.30.

Teatro San Felipe—Empresa: E. A. Rojo—Gran Compañía Lírico Dramática Española—Dirijida por el reputado artista don Enrique Ferrer.

Hoy miércoles 3 de Junio de 1896.—52.ª funcion de la temporada.

Primera seccion—LAS DOS PRINCESAS.
Segunda—Segundo acto de la misma.
Tercera—Tercer acto de la misma.
Cuarta—PICIO, ADAN Y C.ª

Precios de las localidades: por funcion entera y por seccion.

A las 8 1|2.



REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 1.° de Junio del año 1896, á las 2 1|2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Quintana y Perez**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Asturias, domiciliado en la calle Zabala núm. 185; hijo legítimo de don José Quintana, de 57 años de edad, de nacionalidad español, de profesion labrador, y de doña Antonia Perez, de 60 años de edad, de nacionalidad española, residentes en España; y doña **Josefa Deangeli**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Brescia, domiciliada en la calle Constituyente núm. 61; hija legítima de don José Deangeli, de 46 años de edad, de estado viudo, de nacionalidad italiano, domiciliado en el Manicomio Nacional, y de doña Lucia Garda, de nacionalidad italiana, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil.

1785-jn.12

En Montevideo y el dia 31 del mes de Mayo del año 1896, á las 10 1|2 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Felipelli**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 51 A, hijo legítimo de don Juan Felipelli, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Gerónima Tijornia, de 58 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada en la misma casa; y doña **Josefina Parodi**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes núm. 186, hija legítima de don Juan Parodi, de 62 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion marino, y de doña Regina Damelli, de 60 años de edad, de nacionalidad italiana, domiciliados con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil.

1784-jn.12

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 1.° de Junio del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Baraldi**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de San José, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Minas núm. 52, de profesion empleado; hijo de don Nicolás Baraldi, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 75 años de edad, domiciliado en la calle Minas núm. 52, de profesion albañil, y doña Santina Piano, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 48 años de edad, domiciliada en la calle Minas núm. 52, de profesion labores; y doña **Alida Cambon**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 39 A, de profesion labores; hija de don Antonio Cambon, de nacionalidad español, de estado casado, de 45 años de edad, domiciliado en la calle Nicaragua núm. 39 A, de profesion jornalero, y de doña Teresa Periscal, de estado casada, de nacionalidad española, de 44 años de edad, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 39 A, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.

1776-jn.12

En Montevideo, á 1.° de Junio del año 1896, y á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Raffo**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, de 28 años de edad, domiciliado en la calle de Estrella del Norte número 34, de profesion zapatero, hijo de don Estéban Raffo, finado, y de doña Maria Vaio, finada; y doña **Ana Bertello**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Cuneo, de 16 años de edad, domiciliada en la calle de Estrella del Norte núm. 34, de profesion labores, hija de don Santiago Bertello, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 42 años de edad, domiciliado calle E. del Norte número 30, de profesion comercio, y de doña Angela Solei, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 40 años de edad, domiciliada calle E. del Norte núm. 30, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina, por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.

1786-jn.12

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 31 dias del mes de Mayo del año 1896, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Casalis**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, de 30 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion comercio; hijo legítimo de don Pedro Casalis, de 73 años, casado, francés, labrador, y de doña Maria Maisonnave, de 68 años, casada, francesa, de profesion labores de su sexo, domiciliados en Francia; y doña **Eugenia Barthe Lapeyrigne**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos, de 23 años de edad, domiciliada en la Chacarita, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Juan Pedro Barthe Lapeyrigne, de 57 años, casado, francés, labrador, y de doña Maria Lacarrera, de 56 años, casada, francesa, de profesion labores de su sexo, domiciliados en Francia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.

1788-jn.12

En Maroñas, el dia 1.° del mes de Junio del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Lantes**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, de 38 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion comercio, hijo legítimo de don Antonio Lantes y de doña Maria Rama, de nacionalidad españoles, fallecidos en España, se ignora en qué fecha; y doña **Maria Fillastre**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la villa de la Union, de 23 años de edad, domiciliada en la villa de la Union, calle Joanicó núm. 220, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Juan Fillastre, de 50 años de edad, viudo, francés, de profesion herrero, domiciliado con la proyectante y de doña Juana Pomies, francesa, fallecida en la villa de la Union, en el año 1884.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.

1782-jn.12

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 1.° del mes de Junio del año de 1896, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Francia**, de 28 años, oriental, nacido en esta seccion, soltero, carpintero, domiciliado en la calle Agraciada número 762; hijo de don Juan Bautista Francia, italiano, y de doña Angela Picco, italiana, ambos finados; y doña **Giacumina Cammi**, de 18 años, italiana, nacida en Bucetto, soltera, labores, domiciliada en la calle Agraciada núm. 737; hija de don Camilo Cammi, casado, italiano, de 52 años, comercio, y de doña Margarita Donati, italiana, de 52 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*La Bandera*, oficial de Estado Civil.

1781-jn.12

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 30 del mes de Mayo del año de 1896, á las 4 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Pascual Vazquez**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 23 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Cármen núm. 66, hijo de don Claudio Vazquez, de nacionalidad español, finado, y de doña Josefa Fernandez, de nacionalidad española, de 55 años, de estado viuda, domiciliada en España; con doña **Dolores Lopez**, de nacionalidad española, de 22 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. hija de don Manuel Lopez, de nacionalidad español, de 56 años, de estado casado en segundas nupcias, de profesion comercio, domiciliada en la calle Jackson núm. 59, y de doña Antonia Paula, de nacionalidad española, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil

1777-jn.12

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 1.° del mes de Junio del año 1896, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Ernesto C. Maneiro**, de nacionalidad argentino, de estado soltero, de 25 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle Chaná núm. 73; hijo de don Ceferino Maneiro, de nacionalidad español, de 48 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado en Buenos Aires, y de doña Manuela Lede, de nacionalidad española, de 46 años, de estado casada, domiciliada en Buenos Aires; con doña **Catalina Lede**, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Rivera núm. 143; hija de don Manuel Lede, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Magdalena Cazabat, de nacionalidad francesa, fallecida. En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

1778-jn.12

En la Tres Cruces de Montevideo y el dia 1.° del mes de Junio del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Emilio Pittamiglio**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 22 años, de profesion zapatero, domiciliado en la calle Arenal Grande s|n.; hijo de don Luis Pittamiglio, de nacionalidad italiano, de 75 años, de estado casado en segundas nupcias, de profesion comercio, domiciliado con la proyectante; y de doña Anastasia Firpo, de nacionalidad italiana, fallecida; con doña **Victoria Magliano**, de nacionalidad italiana, de 20 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Arenal Grande s|n.; hija de don Pablo Magliano, de nacionalidad italiano, de 60 años, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado con la proyectante, y de doña Cristina Facheli, de nacionalidad italiana, de 45 años, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil

1779-jn.12.

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 1.° del mes de Junio del año de 1896, á la 1 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Andrés A. Andolfatto**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 21 años, de profesion albañil, domiciliado en la calle Progreso (Atahualpa), núm. 16; hijo de don Juan Andolfatto, de nacionalidad italiano, de 51 años, de estado casado, de profesion albañil, domiciliado con el proyectante, y de doña Paula Martegane, de nacionalidad italiana, de 49 años, de estado casada, domiciliada con el proyectante; con doña **Paula Ciriani**, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Charrúa núm. 92; hija de don Antonio Ciriani, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Albina Tognola, de nacionalidad italiana, de 47 años, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 1780 jn.12

AVISOS DEL DIA

Otra cura de bronquitis

Víctima, durante cuatro años, de una desesperada bronquitis tengo el placer de declarar que con el uso de seis frascos del Pectoral de Cambará, de Souza Soares, quedé radicalmente curado.—*Silcino Riceiro*.—(Firma reconocida).—Venden Beisso y Surraco.—9

Juan José Siri Abastecedor de ganado vacuno—Recibe órdenes en su escritorio, calle San José núm. 15B, Montevideo—Teléfono La Cooperativa, escritorio: número 475; casa particular: número 500. 1770-perm.

Repartidores inteligentes Se precisan para repartir una obra importante.—Darán razon en la calle Paysandú núm. 184A, de 12 á 2 p. m. y de 6 á 7 p. m.

jn.7

Al comercio Se hace saber que he vendido á don José Pizza mi establecimiento y negocio de peluquería denominado La Paz, con sus existencias, armazones, mostradores y demás útiles y enseres que se relacionan en el balance practicado. Se ruega á toda persona que tenga créditos contra la referida casa, que se presente en ella dentro del término de 5 dias. Quedando á mi cargo el pago del pasivo y el derecho á cobrar los créditos que se adeudan á la casa. —Montevideo, Junio 2 de 1896—*Antonio Becco*—*José Pizza*. 1768-jn.9

Oficina de patentes de invencion marcas de fábrica y comercio

Esta Oficina debidamente autorizada, y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que el señor Santo Rovera, del comercio de esta capital, domiciliado calle 25 de Mayo núm..., se ha presentado á esta Oficina solicitando el registro de la marca de fábrica y comercio que usa en sus productos y envases para los siguientes artículos: comestibles y bebidas y artículos de confitería, y cuya marca consiste en la denominacion Confitería del Telégrafo.

Montevideo, 27 de Mayo de 1896.

Juan Chacon, E. del D.

1772-jn.6

Esta Oficina debidamente autorizada, y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio. Que los señores Peirano hermanos y compañía, comerciantes introductores, domiciliados calle 25 de Agosto núm..., de esta capital, se han presentado á esta Oficina solicitando el registro de la marca, de fábrica y comercio que usan en sus productos y envases para los siguientes artículos: aceite legítimo de olivos, comestibles y bebidas en general y cuya marca consiste en una figura alegórica de una campesina europea y la denominacion La Campesina.

Montevideo, 30 de Mayo de 1896.

Juan Chacon, E. del D.

1771-jn.6

---

†

Angela María de Mula

(Q. E. P. D.)

Falleció el 2 de Junio de 1896

José A. de Mula é Irene Conde de Mula, padres; José María, Irene y Cárlos Alberto, hermanos; Angela Paullier de Mula y Gregoria Chatevet de Conde, abuelos; y demás deudos, invitan á sus relaciones para el entierro de dicha finada que se efectuará hoy 3 del corriente, á las 10 a. m., favor que agradecerán eternamente.

Casa mortuoria, calle Colon núm. 148.
Cementerio Central.
Unica invitacion.

(Servicio Donnelly y Ca.) 1774-jn.3

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez L. de Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, que conoce por el de comercio de primer turno, se cita y emplaza á don Miguel Zugasti, doña Ramona Zugasti de Giménez, doña Cármen Zugasti de Pino y doña Laura Zugasti de Masanés, para que dentro del término de 30 dias se presenten por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que sigue la Sociedad Auxiliar de Crédito y Alquileres con Ambrosio Zugasti y terc. de Juan E. Zugasti, bajo apercibimiento de nombrárseles procurador comun.—Montevideo, Mayo 29 de 1896.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

De mandato del señor juez L. de Comercio de 2.° turno doctor don Pedro E. Garzon se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Cirilo Maspomé y Ca. para la junta general que tendrá lugar el dia ... del corriente á las 3 p. m., en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, con el objeto de proceder á la verificacion de créditos, declarar la solvencia ó insolvencia de la masa, nombrar síndico definitivo y acordar la forma de liquidacion, previniéndose que los acreedores que no concurran se les tendrá por adheridos á las resoluciones de la mayoría.—Montevideo, Junio 1.° de

De mandato del señor juez L. de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita llama y emplaza á don Eduardo Casey y don Pedro Costa Torras, para que dentro del término de 90 dias comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 67, á estar á derechos en los autos que les he iniciado el concurso de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, y para llenar el requisito de la conciliacion.—Montevideo, Junio 1.° de 1896. —*Benjamin Pereira*, actuario.

Cipriano C. Silva

Importante remate de tabaco negro en cuerda.

EL LUNES 8 del corriente, á la 1 en punto, en el Depósito General Artigas núm. 4, procederé á la venta por cuenta de quien corresponda en lotes á gusto del comprador.

99 rollos tabaco negro en cuerda clase superior.

1757-jn.3

Cipriano C. Silva

Importante remate de tabaco en hoja del pais.

EL MARTES 9 del corriente, á la 1 en punto, en la barraca Antonini, calle Misiones núm. 10, procederé á la venta por cuenta de quien corresponda en lotes á la vista, mas ó menos 15 fardos de tabaco en hoja del pais, varias clases.

1771 jn.3

Felipe L. Monteverde

De muebles, cuadros, espejos, alfombras, plantas, etc.—De noche—En mi casa calle 18 de Julio núms. 203 al 207.

EL VIERNES 5 del corriente, á las 8 de la noche, empezaré la venta al mejor postor de un juego dormitorio para matrimonio, nuevo; un juego de sala, camas de matrimonio y de una plaza, una rica consola veneciana, un gran espejo dorado fino, varios cuadros, camitas para niños, etageres, cochecitos para niños, relojes, alfombras, camineros y varios artículos que estarán á la vista.

Al mismo tiempo: Una jaula de pié para pájaro grande, un chaleco piel de lobo, nuevo; un par de botas caña larga, una mesa escritorio para arquitectos ó agrimensores, una pajarera grande, un rico filtro inglés, etc.

Nota—El lúnes 8 del corriente, á las 8 de la noche, remate de artículos útiles para familias.

2775-jn 3

REMATES

José B. Gomensoro

De muebles y de gran variedad de artículos—En mi casa, calle Piedras núm. 134.

EL VIERNES 5 de Junio, á la una en punto empezaré la venta á la mas alta postura, de cantidad de muebles nuevos y usados de toda clase, porcelana, cristales, bebidas, cuadros, espejos, alfombras y de gran variedad de artículos.

Al mismo tiempo

1 porton fierro.
1 escalera id.

1767-jn 2

José B. Gomensoro

Del terreno y edificios calle Miguelete núm. 102, entre Cuareim y Yi.

EL DOMINGO 7 del corriente, á las 3 de la tarde en punto, remataré por cuenta de la sucesion de don Bernardo Añon y doña Josefa Boga, al mejor postor, sin tasacion.

Este terreno con cinco cuartos, vereda, empedrado y caño maestro pagos.

Dada su buena posicion, pues solo está á unos 80 metros de la calle Agraciada y rodeado de establecimientos importantes hace que llame la atencion de los que deseen asegurar un buen negocio.

Títulos buenos: están en la escribanía del señor Requena y García, Plaza Independencia núm. 105.

El remate tendrá lugar en la misma propiedad. Se dará de garantía 200 pesos. 1740-my.31

José B. Gomensoro

De la valiosa propiedad Barraca de las Bóvedas, sita en la calle 25 de Agosto núm. 280 á 288 esquina Cámaras y con frentes tambien á la calle Orillas del Plata y Rampla Sud América—Area 2526 metros y 23 cents., con todos los edificios, muelles y cuantas mejoras contenga, sin excepcion, ó pueda contener—Venta en la misma—Sin base—Al mejor postor.

EL MARTES 9 de Junio, á las 2 de la tarde, remataré de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos seguidos por don Juan R. Rodriguez contra don José Gibert, sobre ejecucion de hipoteca, el martillero público don José B. Gomensoro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, venderá en remate almoneda y al mejor postor, el edificio conocido por Barraca de las Bóvedas, con todas las mejoras que contiene situada en esta ciudad, calle 25 de Agosto nums. 280 á 288 y edificado en un terreno que lo divide la calle Orillas del Plata y se compone en su totalidad de 2526 metros 23 centímetros cuadrados que linda por el Sud con la expresada calle 25 de Agosto, por el Oeste con la de las Cámaras, por el Norte con la Rampla Sud América y por el Este con don Juan Vignale. La venta se efectuará en la misma propiedad el martes nueve de Junio próximo á las dos p. m., previniéndose que el mejor postor consignará el cinco por ciento de su oferta, á los efectos de derecho.—Montevideo, Mayo 23 de 1896.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1661-my.24

Rafael Ruano y Ca.

Remate Judicial—De un palacio ó espléndida casa de altos construida con excelentes materiales y de todo lujo en la calle Itozaingó núms. 192 y 194 entre las calles Buenos Aires y Reconquista.

EL JUEVES 18 de Junio á las 3 de la tarde en el parajo de su ubicacion, ofreceremos en venta con la base de 17250 pesos, segun el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil de 1er turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público que el dia 18 de Junio próximo á las tres de la tarde y en el parajo de su ubicacion, calle Itozaingó núms. 192 y 194, se vá á proceder á la venta en remate-almoneda por el martillero don Rafael Ruano, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado de la siguiente propiedad: Un solar de terreno, edificado de altos, en la manzana núm. 35, ubicado en la parte vieja de esta ciudad de Montevideo, con las mejoras que en él existen, incluso la vereda y el empedrado del frente y arrimos por todos sus lados y caño maestro compuesto de 7 metros 73 centímetros de frente al Oeste sobre le calle Itozaingó por donde están señaladas las puertas de la casa con el núm. 192 y 94; y 42 metros 95 cents. de fondo al Este, por donde linda con don Joaquin Suarez, por el Sud con doña Máxima Avellanal de Denante y por el Norte con don José María Montero.

Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de la suma de $ 17.250, que el mejor postor en garantía de su oferta oblará en el acto del remate el 10 o/o del precio de venta; y que se manda vender en el expediente iniciado por don Delfino Durante sobre venta de una propiedad en condominio.—Montevideo, Mayo 15 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 1535m16

Rafael Ruano y Ca.

Remate semanal de muebles, alfombras, espejos, cuadros, relojes, aparatos á gas, artículos de tienda, bazar, juguetes, armas, alhajas, libros, comestibles y bebidas finas.—En nuestra casa de remate calle Cerrito núm. 181.

TODOS LOS MIERCOLES, á la 1 en punto remataremos gran variedad de juguetes, aparatos é instrumentos de cirujía, libros y demás artículos que estarán á la vista antes del remate.

A las 2 de la tarde, muebles de sala, escritorio, dormitorio, comedor, cocina, baños, etc.

En venta particular—Dos mesas de billar, heladeras, divisiones finas para escritorio, té en paquetes, vino Jerez en botellas, coñac, ginebra, etc.

Nota—Adelantamos dinero sin cobrar interés sobre muebles ó artículos para vender en remate.

prm.

Laugarou y Vallaro

EL MIERCOLES 3 de Junio, en el salon calle Zabala núm. 52, frente á la Bolsa de Comercio, árboles frutales especiales, plantas para quintas, jardines, patios, salas, etc., procedentes del acreditado establecimiento de horticultura y arboricultura, del señor Domingo Basso, fundado en el año 1863.

A la una de la tarde en punto, daremos principio al remate de una variada coleccion de durazneros entre ellos novedades y variedades sud-americanas que maduran en Noviembre y Diciembre, almendros, cerezos finos, ciruelos europeos de la China, persas y del Japon, damascos y damascas, granados, grosellas, guindos ingleses, higueras finas, manzanos finos ingertados sobre manzanos silvestres los cuales tienen muchos años de vida y producen mejores frutos, membrillos del Japon y de la China, nísperos, nogales, pelones finos, entre ellos novedades, sorbus, naranjos finos, limones variados, mandarinas, bergamottas, chinottos, toronjas, frutillas inglesas, espárragos finos de 4 clase, plantas, etc.

Al mismo tiempo

Una cantidad de olivos ingertados italianos, muy especiales para aceite, los cuales ya dan fruto.

1672 my 27

Laugarou y Vallaro

EL VIERNES 5 de Junio—Plantas procedentes del conocido establecimiento Margat hnos., fundado en 1844—Plantas para salones, vestíbulos y patios—En el almacen calle Zabala 73, al lado de la Bolsa pio al remate de una notable coleccion de plantas, todas en cómodos envases, cuyo detalle es el siguiente: latanias, hyephorbes, arecas, coryphas, cocos, chamarops, kentias, raphis, cycas, yuccas, phylodredons, dracenas, aucubas, helechos, begonias, marantos, caladiums, gesnerias, adiantum, bananos, alocacias, selaginelias y otras variedades que estarán á la vista

Al mismo tiempo

Un espléndido lote de camelias y jazmines, procedentes del mismo establecimiento.

1729-my30.

Laugarou y Vallaro

EL DOMINGO 7 de Junio Caballos, mulas y vacas—En nuestro local El Tattersall, calle Agraciada 59, esquina Cuareim.

A la una de la tarde en punto procederemos al remate de los siguientes animales procedentes de Cebollatí, departamento de Rocha:

Caballos para tiro, adiestrados

Una yunta gateados.
Una id tordillos.
Una id tubianos.
Una id bayos.
Una id manchados.
Una id zainos.
Un caballo tubiano, un id overo y 1 id pangaré.

Para silla

Dos caballos manchados, un zaino, dos oscuros, dos picazos, un malacara, un gateado, tres colorados, un bayo y un gateado.

Al mismo tiempo, 20 mulas chúcaras

10 mulas mestizas y 10 mulas criollas, animales de alzada en muy buen estado.

Varias vacas lecheras con y sin cría.

Los caballos estarán en El Tattersall desde el viérnes 5 de Junio. 1766-jn.2

Laugarou y Vallaro

EL LUNES 8 de Junio—Frente al vestíbulo de al Bolsa, calle Zabala—Coches, yuntas y arreos.

A la una y media de la tarde en punto procederemos al remate de los siguientes lotes:

Un precioso faeton break, con varas y lanza, muy elegante y en perfecto estado.

Un juego arreos colorados, extranjeros, para dos caballos.

Una yunta caballos bayos, adiestrados para tiro.

Un juego arreos negros, usados, para un caballo.

Un buen break faeton, abierto y cerrado, para ocho personas, forrado en rico paño, en muy buen uso.

Un juego arreos negros, usados, para dos caballos.

Una yunta caballos oscuros, tiran á derecha ó izquierda.

Un caballo de tiro, solo y en yunta.

1742-my.31

Alejandro Montautti

EL MIERCOLES 3 de Junio, á la 1 de la tarde, de todas las existencias, armazon, mostradores, vidrieras, etc., de la zapatería sita en la calle Colon núm. 68, por completa liquidacion y por cuenta de quien corresponde.

Cantidad de calzado de primera calidad para hombre, señora y niños.

500 pares hormas para zapatos, 1 máquina para aparadora, 1 gran armazon con vidrieras perfectamente construido, 2 mostradores, 1 de ellos con máquina para clavetear, 2 vidrieras con espejos, 2 aparatos para exhibir el calzado.

La casa podrá ser vista el dia de la venta desde las 8 de la mañana en adelante.

1746-my.31

Alejandro Montautti

De muebles—En la calle Zabala núm. 155.

EL VIERNES 5 de Junio, á las 2 1|2, un gran juego de comedor todo nogal con gran aparador, 1 trinchante 1 mesa, 12 sillas, 2 sillones, 1 sofá, 1 reloj y 1 espejo.

Uno id id tambien de nogal compuesto de aparador 3 cuerpos, 1 trinchante, 12 sillas; 2 juegos de sal: 15 piezas cada uno tapizados en seda y con fundas, 1 piano máquina de fierro cuerdas cruzadas y varios otros muebles que estarán á la vista.

La casa puede ser visitada desde el lúnes 1.° hasta el dia del remate.

1745-my.31

Alejandro Montautti

Gran remate de carruajes en la calle Zabala número 155.

EL VIERNES 5 de Junio á las 3 de la tarde:

1 coupé marca Binder, de 2 personas, para 1 y 2 caballos.

1 coupé imitacion Saubion para 2 personas con un asiento movible adelante, sirve para uno y dos caballos.

1 coupé francés de 4 personas, para 1 y 2 caballos.

1 americana para 8 personas, vuelta entera, propia para campaña.

1 volanta Saubion para 2 personas, vuelta entera.

1 volanta para 2 personas.

1 volanta norteamericana, eje patente y ruedas del pais.

1 volanta para 4 personas y pescante para cochero de poner y sacar.

Varios juegos arreos para 1 y 2 caballos, algunos con guarniciones de platina.

Los coches se encuentran en exhibicion.

1744-my.31

Alejandro Montautti

En mi casa, Zabala núm. 136.—EL VIERNES 5 de Junio, á la en punto de alhajas, armas, libros, Relojes de oro y plata para hombres y señoras, anillos con y sin brillantes, pulseras, prendedores, carabanas, 1|2 aderezos, rosetas, alfileres para corbatas, gemelos para puños, botones para pechera con brillantes, diamantes, perlas, záfiros, rubí y piedras finas; cadenas de oro, de plata, guardapelos, medallones de oro, cigarreras, boquillas, portamonedas, lápices, lapiceras de oro, cortaplumas, pistolas, revólveres, escopetas, puñales de plata, bombillas de plata, mates estuches con útiles para escritorio de plata, cubiertos, libros, novelas y demás alhajas que estarán á la vista.

1717-my.30

Alejandro Montautti

En la calle Zabala núm. 155—Remate de tres mesas de billar, con todos sus útiles, patentes, una mesa de billar romana, sillas de Viena, 3 espejos, cuadros y varios otros artículos que estarán á la vista.

EL VIERNES 5 de Junio á las 2 de la tarde.

Los mencionados artículos estarán en exhibicion desde el lúnes 1.° de Junio próximo, hasta el dia del remate. 1709-my.29

Alejandro Montautti

Gran remate de carruajes—En la calle Zabala número 155.—EL VIERNES 5 de Junio próximo.

Próximamente detalles. 1702-my.28

Alejandro Montautti

GRAN REMATE

A seis meses de plazo

O 5 % de descuento con conformes á satisfaccion de las casas vendedoras.

Por órden de las casas introductoras del señor Th. Lamp y otras.

Los dias MARTES 16 MIERCOLES 17, JUEVES 18, VIERNES 19 de Junio y dias siguientes:

A las 12 1|2 en punto, en el depósito calle Zabala número 155 entre Sarandí y Rincon, venderé infinidad de artículos para: **Ferreteros, Almaceneros, Muebleros, Bazares, Bauleros y Jugueterías.**

PARA FERRETEROS Y ALMACENEROS

Gran surtido de lámparas de pié y para colgar, juegos de lavatorio de loza y porcelana, tazas id, id, juegos de mesa, floreros, mantequeras, ollas, baldes, juegos de metal, espejos, salivaderas, porcelana y nickel, tarjeteros, pinturas, etc.

PARA MUEBLEROS, BAULEROS Y BAZARES

Columnas, etageres de nickel y bambú, cuadros al óleo y oleografía, artículos de fantasía de metal y vidrio, id japoneses, toalleros, lámparas de fantasía para salas, cubiertos, caloríferos, muñecas, cinco mil láminas, 10 cajones sillas Viena número 20 é infinidad de artículos que no se detallan por su mucha extension. 1718-my.29-pub.

Alejandro Montautti

Gran remate de todos los confortables muebles que adornan la casa calle Cerrito núm. 66, pertenecientes al señor don Alfredo Pereira Pintos, por ausentarse para Europa.

Próximamente detalles. 1708 jn 29

Alejandro Montautti

Grandioso remate del espléndido mobiliario que adorna la casa calle 18 de Julio núm. 200, pertenecientes al señor don José Casalie, por ausentarse del país.

Próximamente detalles. 1698-my.28

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

Al mejor postor. De una casa. Tres terrenos y una chacra, situados en la ciudad de Mercedes.

EL MARTES 16 de Junio á las 2 de la tarde, en la puerta del Juzgado, Rincon 109, venderé de acuerdo con el siguiente aviso:

JUDICIAL—De mandato del Juez L. de Comercio de 1er. turno doctor don Joan A. Saráchaga, se hace saber que el dia 16 del entrante Junio de 2 á 3 de la tarde en la puerta del Juzgado calle Rincon núm. 109, se vá á proceder á la venta en remate almoneda por el martillero don Manuel P. Mendoza con asistencia del alguacil y actuario, de las siguientes propiedades pertenecientes al concurso de don Ramon C. Rodriguez y que se encuentran situadas en la ciudad de Mercedes.

1°. Un terreno de 42mts 95 de frente por 49 mts. 20 de fondo lindando por el Sud con Cruz Carbajal, por el O. con la calle Asamblea; por el N. con la calle sin nombre y por el E. con José Urguiola.

2°. Una chacra situada en Bequeló compuesta de 257 mts. 60 de frente por igual área de fondo; lindando por el S. y N. con terrenos baldíos; por el E. con Florencio de la Peña, y por el O. con Facundo Lopez.

3.° Una fraccion de terreno de 12 mts 985 de por todo el fondo correspondiente, lindando con la sucesion Esquivel, por el N. calle ..., por el Este Bartolo Acosta y por el O don Juan N.

4°. Un terreno de 46 mts. 60 de frente por 47 de fondo, que linda por el S. con Josefa Suarez por el E. con Juan Lara, por el Norte con la calle Fo... y por el O. con Micaela Flores.

5°. Un terreno y finca que Micaela Flores adjudicó al concurso, compuesto de 21 mts. 47 de frente á la calle Soriano por 10 mts. 737 de fondo, lindando por el N. con la calle Soriano, por el Sud con Angel Merlo, por el E. calle pública y por el O. Angel Castañola.

Las ventas se efectuarán al mejor postor, debiendo éste consignar el 10 % en garantía. Los títulos y demas antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina.—Montevideo, Mayo 15 de 1896.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

Por otros informes al martillero, Canelones 132.

1578-my.20.

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

Al mejor postor. De 20 suertes de chacra de 30 cada una, equivalentes á 900 ó sean 664 hectáreas 929 metros cuadrados en el ejido del pueblo Constitucion, departamento del Salto, inmediato á la Estacion Palomas.

EL SABADO 27 de Junio á las 3 de la tarde, y en la puerta del Juzgado Cámaras 182, venderé al mejor postor, este campo de acuerdo con el edicto del siguiente aviso: 1650-jn.23

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

Al mejor postor. De 2865 equivalentes á 2111 hectáreas, 7025 metros cuadrados de campo, sobre el ejido del pueblo San Servando, departamento de Cerro Largo, sobre el Rio Yaguaron, inmediato al pueblo Artigas, Y de 664 hectáreas 929 metros cuadrados en el ejido del pueblo Constitucion, departamento del Salto.

EL SABADO 27 de Junio á las 3 de la tarde, y en la puerta del Juzgado, Cámaras 182, venderé al mejor postor, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos seguidos por don Cárlos Brendell contra la sucesion de don Eduardo Grawert, sobre ejecucion de hipoteca, el martillero público don Manuel P. Mendoza, asistido del actuario y del alguacil del Juzgado, venderá en remate almoneda y al mejor postor, dos fracciones de campo pertenecientes á la sucesion demandada, situadas una en el ejido del pueblo Constitucion, departamento del Salto y compuesta de 664 hectáreas, 9 áreas y 29 centiáreas, dividida en 30 suertes de chacra; y la otra en el ejido del pueblo San Servando, departamento de Cerro Largo, sobre el rio Yaguaron, inmediato al pueblo Artigas, y compuesta de 2114 hectáreas, 70 áreas y 25 centiáreas. La venta se efectuará en la puerta de este Juzgado, calle Cámaras núm. 182, el dia 27 del entrante mes de Junio á las 3 p. m., previniéndose que el mejor postor consignará el 10 % de su oferta á los efectos de derecho.—Montevideo, Mayo 22 de 1896.—*Justo P. Linares*, escribano público.

Mas informes al martillero, Canelones 132.

1628-my 23

Felipe L. Monteverde

Para constructores, propietarios, etc.—EL DOMINGO 7 de Junio á las 2 de la tarde—En la calle Queguay esquina Colombia, al lado del Mercado de Frutos.

Vigas largas madera dura; tirantes y tirantillos varias medidas; puertas, ventanas, tejas marsellesas, rejas, dos toldos para carretillas.

Para carpinteros

Una cocina para cocer y calentar cola á vapor. Un banco carpintero.

EL DOMINGO 7 de Junio, á las 2 de la tarde venderé al mejor postor todos los artículos arriba mencionados y otros que estarán á la vista.

1726-jn.30

Felipe L. Monteverde

Remate extraordinario para novios. Mobiliarios nuevos. A pares completos para una casa. Próximamente se determinará el local y se detallarán los muchos artículos que se venderán al mejor precio. Hay juegos notables y de gran valor. Por datos, en mi casa calle 18 de Julio núm. 203 al 207.

1632-my.23.

Cipriano C. Silva

Importante remate de arroz con averías, porotos y rhum.

EL MIERCOLES 3 del corriente, á la una en punto, en el depósito Manuel Herrera y Obes número 3, procederé á la venta por cuenta de quien corresponda y con intervencion de la Direccion General de Aduanas, lo siguiente:

75 sacos arroz con avería.
En seguida, frente al kiosko de Capurro:
20 bolsas porotos bayos.
25 cajones rhum Marine. 1739-my.31

Juan A. Capurro

JUDICIAL

De la casa de bajos calle Reconquista núm. 27, entre las de Perez Castellanos y Colon, magnífica posicion y de indiscutible porvenir, buena ocasion para realizar un excelente negocio.

La casa tiene dos frentes, una á la citada calle Reconquista y otra á la de Santa Teresa. Seis grandes piezas con tirantería de fierro, cocina, letrina, caño maestro y arrimos pagos. La venta se efectuará en el lugar de su ubicacion el 8 del entrante Junio á las 4 de la tarde y de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 8 del entrante Junio á las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, se vá á proceder á la venta en remate-almoneda por el rematador don Juan A. Capurro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, y por precio que aquel martillero juzgue conveniente, de la propiedad siguiente. Una finca y terreno situado en esta ciudad, con 15 metros 462 m. de frente á la calle Reconquista y 25 metros 77 cents de fondo, que tambien son de frente á la calle Santa Teresa, formando un martillo á los 15 m. 462 mm. y linda por el Norte con calle Reconquista, por el Sud con la de Santa Teresa; por el Este con Rudecindo Canosa y por el Oeste con la morena Basilia.

Se advierte que el mejor postor oblará en garantía de su oferta y en el acto de serle aceptada ésta, el diez por ciento del precio de venta, y que se manda vender en los autos testamentarios de don Jorge Luñan y doña Micaela García.—Montevideo, Abril 1.° de 1896.—*Antenor R. Pereyra*, Escribano Público.

Nota—Los interesados en la sucesion oyen ofertas particulares antes del remate; para lo cual y todo otro dato, puede ocurrirse al rematador, Sarandí núm. 60. 1651-my.23

José Robelo

Importante remate y buena ocasion de emplear bien el capital—Venta de un campo en el departamento de Minas por órden y cuenta de la Comision Liquidadora del Banco Nacional (en liquidacion).

EL SABADO 6 del próximo Junio, á las 2 p. m., en el vestíbulo de la Bolsa y con asistencia del señor escribano de Gobierno y Hacienda venderé por órden y cuenta de la citada Comision Liquidadora, á la mas alta oferta y á oro sellado:

Una fraccion de campo con los alambrados y demás mejoras que ella contiene, situada en el departamento de Minas, compuesta su área total de 1106 hectáreas, 82 áreas y 15 centiáreas cuadradas, cuyos límites son: al Norte campo de don Francisco Artigas, al Sud propiedad de don Enrique Sellier, al Oeste con el arroyo Casupá y el Este propiedad de don Andrés Lorenzo.

Ha sido tasado dicho campo en el bajísimo precio de 12 pesos oro la hectárea y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes ó sea 8 pesos oro la hectárea.

El mejor postor entregará en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de su importe en garantía de su compra.

Títulos perfectos, los que pueden verse en la Secretaría del Banco Nacional (en liquidacion).

1613 my 22

Julio R. Alvarez

Por órden de la Comision Liquidadora del Banco Nacional—Para los acopiadores de frutos—De la importante propiedad edificada expresamente para depósito de cereales hecha á todo costo—Situada en el Cordon con frente á dos calles, siendo una la calle del Cármen núm. 45 y la otra calle Colonia núm. 556, entre las calles Arenal Grande y República, á una cuadra de la calle 18 de Julio, á los fondos de la estacion del tranvía de la Union—Su tasacion 10.000 pesos—Base de venta 2|3 partes ó sean pesos 6,666 66 cents.

EL MARTES 9 de Junio, á las 3 1|2 p. m., en el lugar de su ubicacion y con asistencia del señor escribano de Gobierno y Hacienda, venderé la mencionada propiedad edificada en un área superficial de mil doscientos diez y ocho metros 24 mílimetros, ó sean veinte y dos metros y 90 cent. de frente al Sud sobre la calle Colonia, treinta y siete metros 90 cent. en el lado Este, treinta y un metros 60 cent en el costado Oeste y veinte y un metros 475 en el fondo con frente á la calle del Cármen.

Empedrado, caño maestro y vereda pagos.

Los títulos estarán á disposicion de los interesados en la gerencia del Banco.

El comprador entregará en garantía de su compra el diez por ciento.

Mas detalles, escritorio Juncal 111

1749-jn.9

Antonio S. Zorrilla

JUDICIAL

Al mejor postor. De una buena casa de bajos, sita en la calle Norte núm. 25, con un frente de 11 mts. 453 milímetros á la plaza Independencia, en la mejor posicion de Montevideo.

Produce magnífica renta, está ocupada por el club «La France» que dispone con una sala y dos salones, que representan 6 piezas corridas una vez levantados los tabiques, comedor, escritorio, cuarto para sirvientes, cocina, letrina, etc. 2 hermosos patios, en una palabra, un buen edificio y mejor área de terreno.

EL VIERNES 5 de Junio, á las 4 de la tarde, venderé esta propiedad, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil de 1er. turno Dr. D. Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 5 de Junio próximo á las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, se vá á proceder á la venta en remate-almoneda y al mejor postor por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, de la siguiente propiedad: Un terreno con la casa y jardin que contiene, situado en esta antigua ciudad, compuesto de 445 mts. cuadrados 9 decímetros 56 centímetros y 53 milímetros, teniendo 11 metros 453 milímetros de frente al Sud sobre la calle denominada del Norte, en medio la plaza Independencia, por donde el edificio tiene designado su puerta con el núm. 25; por 27 metros 50 milímetros de fondo al Norte con mas un pedazo en esta parte, donde está el jardin, de 13 metros 744 milímetros de ancho por 9 metros 878 milímetros de largo, lindando el todo por el Oeste con don Pedro Piñeyrúa, por el Este con don Juan Negron y por el Norte con don Juan Illa y Viamont.

Se previene que el mejor postor oblará en el acto del remate y en garantía de su oferta el 10 % del precio de venta; y que se manda vender en los autos seguidos por doña Camila Folle de Estrázulas y otras contra Dolores Piñeyrúa de Urioste, por ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Mayo 19 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

Por mas datos en mi escritorio, Cerrito 211 y 213.

1583-my.20

Leoncio Milhas

JUDICIAL

De dos casitas—Calle Durazno núm. 265, esquina Yaguaron, núms. 402 y 406—La esquina se compone de un salon, 3 piezas, altillo, cocina, letrina con caño maestro, algibe y está alquilada por una tienda y gana actualmente 26 pesos mensuales.—La casita contigua tiene 3 piezas, altillo, cocina, letrina con caño maestro, aguas corrientes y produce 14 pesos por mes. La construccion de dichas casas es moderna y sólida y de renta segura, las que venderé al mejor postor y por separado, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 16 de Junio próximo, se vá á proceder á la venta en remate almoneda y al mejor postor, por el martillero don Leoncio Milhas, asistido del actuario y alguacil del Juzgado y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, de las propiedades siguientes: A las 3 de la tarde: Una finca situada en esta ciudad en la calle Durazno núm. 265, cuyos linderos son: por el Norte la calle Durazno, por el Sud, Américo y María Negri, por el Este Ignacio Mier y por el Oeste calle Yaguaron, por formar esquina, siendo su área de 10 metros 737 milímetros de frente á dicha calle Durazno y 12 metros 65 cs. de fondo que tambien hace frente á la nombrada calle Yaguaron.

Y á las 3 1|2 de la tarde, otra finca situada en la calle Yaguaron núm. 406, cuyos linderos son: por el Norte la finca que se acaba de describir, por el Sud la finca calle Yaguaron núm. 408, por el Este don Ignacio Mier y por el Oeste dicha calle Yaguaron; su área es de 6 metros 14 cs., á la nombrada calle Yaguaron y 10 metros 737 milímetros de fondo.—Se previene que el mejor postor oblará en garantía de su oferta y en el acto del remate el 10 % del precio de venta; que las escrituras serán de cuenta del comprador, y que se manda vender en el expediente iniciado por don Pedro Negri, solicitando se venda una propiedad.—Montevideo, Mayo 28 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

Para datos, casa del rematador, calle Rio Negro núm. 313. 1732-my 31

Juan Victorica

JUDICIAL

De una linda quinta con buena finca—A diez cuadras de la carretera á Colon—Tasacion bajísima: —Venta por las 2|3 partes ó sean 2666$67—Con frente á la calle Folle núm. 352 y la de Juan Ramon Gomez—Venderé de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.° turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 3 del entrante Junio, á las 3 p. m. y por el martillero don Juan Victorica, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se vá á proceder á la venta en remate público de dos fracciones de terreno con lo en ellas construido, situadas en el Pantanoso, de este departamento, compuesta la 1.ª de 8777 metros 60 decímetros cuadrados que lindan por el Norte con propiedad de don Vicente Montero, por el Sud con propiedad de doña María Barbosa de Costa y por el Este y Oeste con caminos vecinales que desembocan en el Miguelete y Pantanoso; y la 2.ª situada del otro lado del Miguelete, se compone de 17330 metros 60 decímetros cuadrados que lindan por el Norte con la fraccion ya descripta, por el Este y Oeste con caminos vecinales y por el Sud con terrenos de don Antonio Rivero; y han sido tasadas en la suma de $ 4.000. La venta se efectuará en las puertas del Juzgado, calle Rincon 165, y ha sido ordenada en los autos sucesorios de doña Josefa Bravo de Bautista. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion y que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, consignará el diez por ciento á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.—Montevideo, Mayo 18 de 1896.—*Juan José Peyrallo*, actuario.

Por mas datos ver al rematador, Sarandí 329.

1576-my.19

Francisco Piria

EL DOMINGO 21 de Junio—Solemne inauguracion del **Barrio General Flores**—En el Cordon—A 3 cuadras del Hospital Italiano—A 2 cuadras de las Tres Cruces—A 1 cuadra de la calle 18 de Julio entre las quintas de Cibils y Piñeirúa, rente al camino de la Figurita—Notable remate—Todo el mundo propietario—**176 solares espléndidos**—Tierra flor—Parajo alto—Localidad de porvenir—Terrenos á 10 minutos en tren de la Plaza Matriz.

Todos los trabajadores pueden ir á pié á su casa. Estos terrenos llenan la necesidad de las clases obreras.

¡VENTA Á PLAZO!
¡LARGOS PLAZOS!
¡MEJOR: LARGUÍSIMOS PLAZOS!
Como localidad—¡No hay nada comparable!
¡Como importancia!
¡Como porvenir!
¡Como verdadera caja de ahorros!
¡Estos son los terrenos ideales!



VENTA LIBERAL
LIBERALISIMA
INCONCEBIBLE

¡Como solo puede hacerlo **La Industrial!**

Son 176 solares espléndidos y se van á sacrificar á pagar por mensualidades de **4 pesos cada uno.**

Con 4 pesos mensuales todos los desheredados de la fortuna pueden adquirir un espléndido solar en Montevideo y pagarlo por pequeñísimas mensualidades.

Cuatro pesos por mes—Con ahorrar un cigarrillo de papel, 2 vintenes de tren y un estarbadientes por dia, se puede adquirir uno de estos lotes y al cabo de treinta ó cuarenta meses, antes de concluir de pagarlo valdrá diez veces mas del precio á que hoy lo pueden comprar.

Vendemos por mensualidades pequeñas, bien pequeñas, para que todos los que aun no son propietarios y ganan poco y pueden ahorrar algo, aprovechen el momento y adquieran uno de estos lindos lotes, asegurando sus economías y formándose así insensiblemente un verdadero y sólido porvenir.

¡El hombre que tiene algo: vale algo!

El que nada tiene, nada vale, y siempre está á las puertas de la miseria.

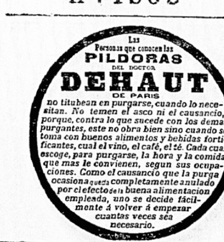
No olviden el refran criollo y bastante real: *¡El hombre pobre hiede á muerto!*

Que es derivado del antiguo refran de Ciceron «Homes sense pecunia considerentus mortus esten».

VÁYANSE PREPARANDO.

1703 jn.12

AVISOS



Al público y al comercio

Participamos que hemos trasladado nuestra fábrica de licores de la calle Colonia y Cuareim á la de Miguelete núms. 204 y 206, esquina á Minas.—*J. Fernandez Figueroa*. 1685-jn 5

Antonio Machado da Silva Bruno declara que de la fecha en adelante se firmará meramente A. Machado Bruno.—Montevideo, 30 de Mayo de 1896. 1735-jn 5

Al comercio y al público

El abajo suscrito participa al comercio y al público que con fecha Mayo 30 ha vendido la fonda y posada de la Parra, situada en la calle Piedras 19 y 23.—Si alguno se considera con derecho á algun reclamo, debo presentarse en la misma casa dentro del término de cinco dias, pues vencido que sea ese plazo el comprador no es en manera alguna responsable.—Montevideo, Mayo 30 de 1896.—*Pedro Pujol*. 1731-jn 5





AVISOS MARITIMOS

Compañia Trasatlántica

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

SERVICIO BIMESTRAL FIJO

Entre España y el Rio de la Plata

EL MAGNÍFICO Y RÁPIDO VAPOR ESPAÑOL

SAN FERNANDO

Saldrá de este puerto el **4 de Junio de 1896**, admitiendo carga para los principales puertos de la Península y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, para Santa Cruz de Tenerife, Cádiz, Barcelona, Marsella, Vigo y Coruña.

Se hacen rebajas á las familias y en pasajes de ida y vuelta.

Se dan pasajes de venida.

Gran rebaja en los precios de pasajes de tercera clase.

Por mas informes, dirijirse á los agentes:

TARANCO y C.ª

117—ZABALA—117 1303 prm.

MESSAGERIES MARITIMES

Paquetes Correos Franceses

EL VAPOR FRANCÉS

PORTUGAL

Saldrá el **6 de Junio** á las 4 de la tarde para Burdeos, tocando en Rio Janeiro, Dakar y Lisboa.

EL VAPOR FRANCÉS

CHARENTE

Saldrá el **20 de Junio** para Burdeos y escalas.

Precios de pasajes para Burdeos

1.ª clase	$ 187 40
2.ª id	131 40
3.ª id	28 90

Para mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, CALLE DE ZABALA 78 (altos).

El Agente de la Compañía,

A. de Saavedra.

3-perm.

Navigazione Generale Italiana

(SOCIETÁ RIUNITE: FLORIO E RUBATTINO)

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

SIRIO

COMANDANTE ROSASCO

Saldrá el **3 de Junio de** 1896 á las 10 a. m.

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

REGINA MARGHERITA

COMANDANTE SERRATI

Saldrá el **17 de Junio de 1896** á las 10 a. m.

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

PERSEO

COMANDANTE PICCONE

Saldrá el **3 de Julio de 1896** á las 10 a. m.

Para carga, pasajeros y demás informes, dirigirse al agente ANTONIO PIAGGIO, Misiones 19.

La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y España al Rio de la Plata, á 28 pesos cada uno.

SOCIETE GENERALE

DE TRASPORTS MARITIMES À VAPEUR

SERVICE REGULIER

DE NAPOLES A BUENOS AIRES

El vapor francés

BÉARN

COMANDANTE IPERTI

Saldrá el 6 de Junio para Santos, Rio Janeiro Bahía, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

El vapor francés

ITALIE

COMANDANTE RAVEL

Viaje rápido en 20 dias—**Saldrá** el 19 de Junio directamente para Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles, sin tocar en el Brasil.

Admite carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase

Flota de la Compañía

(LINEA DE LA AMÉRICA DEL SUD)

Bearn de 5.000 toneladas y 2.400 caballos; *Bourgogne*, de 2.500 toneladas y 1.000 caballos; *Bretagne*, de 2.000 toneladas y 1.200 caballos; *La France* de 4000 toneladas y 1.600 caballos; *Poitou*, de 2.800 toneladas y 1.300 caballos; *Provence*, de 5.000 toneladas y 2.500 caballos; *Aquitaine*, de 5.500 toneladas y 3.000 caballos; *Espagne*, de 6 600 toneladas y 3000 caballos.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.

Agente: Félix Banausse, calle Misiones número 115 ... perm.